

Quito, D.M., 18 de marzo de 2025

Asunto: Respuesta a la solicitud de ampliación de Giro Específico del Negocio - TRANSNAVE

Capitán De Navío Victor Emilio Garces Valverde **Gerente General** TRANSPORTES NAVIEROS ECUATORIANOS - TRANSNAVE En su Despacho

De mi consideración:

En atención al oficio Nro. TNE-GER-2025-0050-M y TNE-GER-2025-0052-O de 15 de enero y 14 de febrero de 2025, mediante el cual Transportes Navieros Ecuatorianos - TRANSNAVE solicitó al Servicio Nacional de Contratación Pública - SERCOP la ampliación de Giro Específico del Negocio; al respecto me permito manifestar lo siguiente:

1. OBJETO SOCIAL DEL SOLICITANTE:

El artículo 2 del Decreto Supremo Nro. 1447-C del 24 de septiembre de 1971, publicado en el Registro Oficial Nro. 325 de 6 de octubre de 1971, estableció que el objeto social de la Empresa Naviera Estatal de Transportes Navieros Ecuatorianos-TRANSNAVE es el de "(...) transporte por agua, dentro y fuera del país, de carga y pasajeros cuyo movimiento sirva en especial, a los intereses vitales de la Nación (...)".

Mediante Acuerdo Ministerial N° 007 del Ministerio de Defensa Nacional, del 22 de enero de 2018 y publicado en el Registro Oficial Nº 197 de 9 de marzo de 2018, se complementó el artículo 5 del estatuto de la empresa, en el siguiente sentido: "Objeto.- TRANSNAVE tiene por objeto el transporte comercial marítimo y fluvial, dentro y fuera del país, de carga general, hidrocarburos y sus derivados, pasajeros, efectos postales, servicios complementarios al buque y a la carga, y demás actividades que tengan relación con esta finalidad, en cualquiera o en todas sus modalidades en conformidad con las Leyes vigentes y aplicables a este objeto.".

2. FUNDAMENTOS DE HECHO:

Transportes Navieros Ecuatorianos - TRANSNAVE es una empresa comercial, naviera estatal ecuatoriana creada mediante Decreto Ejecutivo 1447-C del 24 de septiembre de 1971, publicado en el Registro Oficial 325 de 6 de octubre de 1971; reformado mediante Decreto Supremo 1152 publicado en el Registro Oficial 283 de 25 de febrero de 1977, perteneciente a la Armada del Ecuador y con domicilio en la ciudad de Guayaquil.

El 11 de febrero de 2017 con oficio Nro. SERCOP-DG-2017-0389-OF, el SERCOP emitió un requerimiento de cumplimiento obligatorio para las empresas públicas para la actualización de los CPC usados en el Régimen Especial de Giro Específico del Negocio.

Actualmente la Empresa cuenta con la determinación de Giro Específico del Negocio para 686 CPC N9, otorgados a través de los oficios Nro. SERCOP-SERCOP-2017-0972-OF de 20 de mayo de 2017, SERCOP-SERCOP-2018-0706-OF de 31 de mayo de 2018,





Quito, D.M., 18 de marzo de 2025

SERCOP-SERCOP-2018-1088-OF de 15 de octubre de 2018 y SERCOP-SERCOP-2020-0849-OF de 24 de diciembre de 2020.

Con oficio Nro. TNE-GER-2025-0050-M de 15 de enero de 2025, TRANSNAVE solicitó al SERCOP la ampliación de Giro Específico del Negocio.

Mediante oficio Nro. TNE-GER-2025-0052-O de 14 de febrero de 2025, TRANSNAVE remitió un informe ampliatorio en alcance a su solicitud de 15 de enero de 2025.

3. NORMATIVA APLICABLE:

El numeral 8 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP-, dispone que se someterán a Régimen Especial los procedimientos precontractuales de las contrataciones que celebre: "(...) el Estado con entidades del sector público, éstas entre sí, o aquellas con empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en el 50% a entidades de derecho público o sus subsidiarias; y las empresas entre sí. [...] Las empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en cincuenta (50%) por ciento a entidades de derecho público o sus subsidiarias, podrán utilizar el régimen especial para contrataciones del giro específico del negocio; en cuanto al giro común se aplicará el régimen común previsto en esta Ley. La determinación de giro específico le corresponderá al Director General o la Directora del Servicio Nacional de Contratación Pública.".

El artículo 4 de la LOSNCP, establece los principios rectores del Sistema Nacional de Contratación Pública -SNCP-: legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional.

El numeral 1 del artículo 10 de la Ley Ibídem, determina las atribuciones del SERCOP, entre las cuales se encuentra: "(...) Asegurar y exigir el cumplimiento de los objetivos prioritarios del Sistema Nacional de Contratación Pública".

El artículo 204 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -RGLOSNCP-, estable que se someterán a las disposiciones para contrataciones relacionadas al giro específico de su negocio, aquellas empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca al menos en un 50% a entidades de derecho público, de conformidad con el artículo 1 y numeral 8 del artículo 2 de la mencionada Ley; o las subsidiarias, definidas como tales en el numeral 11 del artículo 6 de LOSNCP y el numeral 9 del artículo 2 de la Ley ibídem.

El mismo artículo prescribe que: "Se considerará exclusivamente giro específico de negocio cuando la empresa demuestre que esta contratación requiere un tratamiento especial, debido a la regulación por una ley específica, por prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional, por tratarse de contratos de orden societarios, o debido a la naturaleza empresarial propia o riesgo de competencia en el mercado. [...] Esta modalidad no podrá ser utilizada como mecanismo de evasión de los procedimientos de contratación de régimen común (...)".

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el número 9 del artículo 10 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; en concordancia con el número 6 del artículo 8, y número 4 del artículo 9 del RGLOSNCP; y, el artículo 130 del Código Orgánico Administrativo, el SERCOP expidió la Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública -SNCP-, contenida en la Resolución Externa No. R.E-SERCOP-2023-0134 de 01 de agosto de 2023,





Quito, D.M., 18 de marzo de 2025

publicada en el Portal Institucional y en el Registro Oficial Segundo Suplemento Nro. 367 de 3 de agosto de 2023, que contempla la sección "DEL PROCEDIMIENTO Y FORMALIDADES DEL GIRO ESPECÍFICO DEL NEGOCIO".

El artículo 288 de la Normativa Secundaria emitidas por el SERCOP manifiesta que: "Todas las empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca por lo menos al cincuenta (50%) por ciento a entidades de derecho público o sus subsidiarias, de las instituciones del sistema financiero y de seguros en las que el Estado o sus instituciones son accionistas únicos o mayoritarios, subsidiarias de derecho privado de las empresas estatales o públicas o de las sociedades mercantiles de derecho privado en las que el Estado o sus instituciones tengan participación accionaria o de capital superior al cincuenta (50%) por ciento exclusivamente para actividades específicas en sectores estratégicos definidos por el Ministerio del Ramo, que requieran la determinación de giro específico del negocio deberán solicitarlo de manera expresa por el medio que determine el Servicio Nacional de Contratación Pública, para lo cual remitirán la siguiente documentación: 1. Documento suscrito por el representante legal o su delegado, por el cual solicite motivadamente la determinación del giro específico del negocio; 2. Copia de la escritura pública o del acto o normativa legal de constitución que permita verificar la razón social, objeto o actividad económica principal de la empresa pública o personas jurídicas de derecho privado, de ser el caso; 3. Listado de CPC Nivel 9 de las contrataciones de bienes, obras, servicios, incluidos las de consultoría, requeridas y relacionadas con el objeto social de la empresa, mismas que deberán justificarse, de acuerdo con el formato aprobado por el SERCOP; y, 4. Para el caso de personas jurídicas de derecho privado cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en el cincuenta por ciento (50%) a entidades de derecho público, deberán adjuntar el certificado de socios o accionistas de la empresa, emitido por el organismo de control respectivo y actualizado a la fecha de la solicitud.".

El artículo 289 de la norma Ibídem señala: "Quienes hayan obtenido la determinación del giro específico del negocio, podrán solicitar su ampliación y/o modificación de manera expresa a través del medio que determine el SERCOP, siempre que la petición se encuentre respaldada por el objeto social vigente. Para tal efecto, se deberá adjuntar los requisitos señalados en el artículo precedente.".

El Art. 293 de la Normativa Secundaria señalada, establece que "El SERCOP podrá revisar, en cualquier momento, las condiciones con las que se determinó, amplió y/o modificó el giro específico del negocio, y, de manera motivada, dejar sin efecto lo actuado.".

A través del Portal Institucional del SERCOP, en el link:

http://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/giro-especifico-del-negocio/, el SERCOP, como ente rector del SNCP, emitió el "Modelo de Reglamento de Giro Específico de Negocio de cumplimiento obligatorio para las empresas públicas".

4. RESOLUCIÓN SOBRE LA AMPLIACIÓN DE GIRO ESPECÍFICO DEL NEGOCIO:

Sobre la base de la legislación transcrita y conforme a los análisis pertinentes realizados por las Direcciones de Estudios de Contratación Pública y de Riesgos en Contratación Pública del SERCOP, contenidos en el informe Nro. GEN-009-2025 de 19 de febrero de 2025, el Perfil de Riesgos de 31 de enero de 2025; y, la resolución del Comité de Giro Específico del Negocio, constante en acta Nro. 117 de sesión ordinaria de 25 de febrero de 2025; y, al informe remitido por





Quito, D.M., 18 de marzo de 2025

la Presidente del Comité del Giro Específico del Negocio en memorando Nro. SERCOP-SDG-2025-0024-M de 12 de marzo de 2025; me permito manifestar:

TRANSNAVE es una empresa creada para brindar el servicio de transporte marítimo y fluvial de todo tipo de carga, desde pasajeros hasta hidrocarburos, con énfasis en el abastecimiento de provisiones a las Islas Galápagos, puntualizando que utiliza contenedores para este fin. En este sentido, se expone la necesidad de alquilar contenedores para poder prestar sus servicios, considerando la variabilidad de la demanda y sobretodo que para que todos sus viajes sean rentables y aporten a su sostenibilidad se debe ocupar toda la capacidad de los buques portacontenedores que llevan carga a Galápagos.

Es importante señalar que el procedimiento de Régimen Especial - Giro Específico del Negocio tiene su fundamento en la necesidad de dotar a las empresas públicas de una normativa ágil, que les permitan competir con las empresas del sector privado, dentro del segmento de actividades comerciales para el que fueron creadas; en observancia de los principios establecidos en el artículo 4 de la LOSNCP, y los objetivos previstos en el artículo 9 de la referida Ley, como son concurrencia, trato justo, igualdad, legalidad, participación ecuatoriana, transparencia, publicidad y el garantizar el correcto uso del gasto público. Las contrataciones que una empresa pública realice a través de Giro Específico del Negocio además de estar directamente relacionadas a su objeto social deben significar un aumento o estímulo en su margen de competitividad frente a empresas privadas de su mismo segmento.

Conforme lo expuesto, con base en la información remitida por TRANSNAVE, se concluye que el CPC solicitado se relaciona con la operación de la empresa; y justifica la necesidad del uso de Giro Específico del Negocio sobre otros procedimientos de contratación, y su consecuente ampliación por parte de este Servicio Nacional, pues le aportaría competitividad frente a otras empresas privadas; por lo que se aprueba la solicitud de determinación de Giro Específico del Negocio de la TRANSNAVE del CPC N9, descripción del CPC N9 y objeto de la contratación conforme el siguiente detalle:

| Nro. | CPC N9 | DESCRIPCIÓN CPC N9 | OBJETO DE CONTRATACIÓN |
|------|-----------|-------------------------|------------------------------|
| | | SERVICIO DE | SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE |
| 1 | 731170011 | ARRENDAMIENTO CON O | |
| | | SIN OPCIÓN DE COMPRA DE | BUQUES PORTACONTENEDORES DE |
| | | CONTENEDORES | TRANSNAVE |

Transportes Navieros Ecuatorianos - TRANSNAVE deberá utilizar el o los CPC conforme las descripciones del producto y los objetos de la contratación expresamente aprobados por este Servicio Nacional, bajo ningún parámetro se utilizará el CPC para otras descripciones de producto y otros objetos que no sea el aprobado en el presente pronunciamiento, caso contrario la entidad incurriría en la responsabilidad determinada en el artículo 99 de la LOSNCP.

Así mismo, es necesario señalar que la contratación de los CPC aprobados mediante Giro Específico del Negocio en lo único que difiere del procedimiento común es en la fase precontractual; toda vez que para la etapa preparatoria, contractual y de ejecución se regirán en lo





Quito, D.M., 18 de marzo de 2025

determinado en la LOSNCP, su Reglamento General y demás normativa conexa emitida por el SERCOP.

En este sentido, Transportes Navieros Ecuatorianos - TRANSNAVE deberá observar lo que establece el número 8 del artículo 2 de la LOSNCP: "(...) Las empresas públicas que participen como proveedores en la modalidad de contratación interadministrativa detallada en el inciso anterior, no pueden participar en cualquier forma asociativa, como consorcio o asociación o a través del mecanismo previsto en los artículos 35 y 36 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras privadas, en cualquier porcentaje de participación. La contratación interadministrativa no será utilizada como mecanismo de evasión de los procedimientos previstos en esta Ley, o como mecanismo de intermediación; por lo que si se detecta, estas anomalías se presumirá la evasión o intermediación, y se aplicarán las sanciones que correspondan. (...)".

Asimismo, se recuerda lo estipulado en el artículo 79 de la LOSNCP: "Art. 79.- Subcontratación.-El contratista podrá subcontratar la ejecución parcial del contrato con personas naturales o jurídicas registradas en el RUP, bajo su riesgo y responsabilidad. [...] Las subcontrataciones que realicen las entidades previstas en el numeral 8 del artículo 2 de esta Ley en calidad de contratistas, observarán los procedimientos de selección previstos en esta Ley."

Transportes Navieros Ecuatorianos - TRANSNAVE deberá observar los principios establecidos en el artículo 4 de la LOSNCP y los objetivos previstos en el artículo 9 de la referida Ley, como son concurrencia, trato justo, igualdad, legalidad, participación ecuatoriana, transparencia, publicidad y el garantizar el correcto uso del gasto público. De esta manera, los procedimientos que se lleven a cabo a través de Giro Específico del Negocio deberán garantizar la competencia y concurrencia, por lo cual, será responsabilidad de la entidad contratante el cumplimiento de este parámetro para la aplicación de dicho Giro.

Transportes Navieros Ecuatorianos - TRANSNAVE se sujetará a lo establecido en el numeral 8 del artículo 2 de la LOSNCP y al artículo 204 del RGLOSNCP, para realizar las contrataciones que se han definido como parte de su giro específico exclusivamente y de la determinación aprobada por este Servicio Nacional. Para el efecto, la máxima autoridad de la entidad contratante emitirá una resolución motivada y/o reglamento que determine taxativamente las contrataciones y el régimen que aplicará para su realización, misma que deberá ser remitida para publicación en el Portal Institucional del SERCOP en un plazo de 30 días. Para esto puede tomar en cuenta el formato base que se encuentra en el Portal Institucional del SERCOP en el siguiente link: https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/wp-content/uploads/2017/06/Reglamento_Giro-Espec%C3%ADfico_Negocio.doc.

De no remitir la resolución y/o reglamento en el plazo solicitado, el SERCOP, en uso de sus atribuciones podrá revisar lo resuelto y que se establece en el presente oficio.

Se recuerda que la autorización para realizar contrataciones según el Giro Específico del Negocio no exime a la entidad contratante de la obligación de considerar como proveedores únicamente a aquellas personas naturales o jurídicas que estén habilitadas en el Registro Único de Proveedores -RUP, ni de la realización de contrataciones por selección y con proveedores confiables y competitivos.

Además, Transportes Navieros Ecuatorianos - TRANSNAVE dará estricto cumplimiento a lo





Quito, D.M., 18 de marzo de 2025

establecido en el penúltimo inciso del artículo 169 del RGLOSNCP: "Salvo las excepciones establecidas en la Ley y este Reglamento, los procedimientos de contratación pública bajo la modalidad de régimen especial serán publicados en el Portal de COMPRASPÚBLICAS.".

Es obligación de la empresa antes de contratar, observar lo establecido en el artículo 46 de la LOSNCP, que dispone: "Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento. Si cualquiera de las Entidades Contratantes obtuviere ofertas de mejor costo que las que consten publicadas en el catálogo electrónico, deberán informar al Servicio Nacional de Contratación Pública para que éste conozca y confirme que la oferta es mejor y adopte las medidas necesarias que permitan extender tales costos, mediante la celebración de Convenios Marco, al resto de Entidades Contratantes.".

Cabe aclarar que, a partir de esta comunicación, el Servicio Nacional de Contratación Pública reconocerá únicamente como válidos los códigos CPC otorgados mediante oficios Nro. SERCOP-SERCOP-2017-0972-OF, de 20 de mayo de 2017,

SERCOP-SERCOP-2017-1409-OF de 27 de septiembre de 2017,

SERCOP-SERCOP-2018-0706-OF de 31 de mayo de 2018, SERCOP-SERCOP-2020-0849 de 24 de diciembre de 2020 y el presente oficio. Se le previene a la entidad que, de utilizar otros documentos anteriores o ajenos a los mencionados, el SERCOP, así como las entidades de control, en ejercicio de sus atribuciones tomarán las acciones legales pertinentes, al amparo del artículo 15 de la LOSNCP.

De la misma manera, se debe indicar que la entidad contratante para la aplicación del Giro Específico del Negocio deberá considerar, de conformidad con lo establecido en el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador y artículo 25.1 de la LOSNCP, la incorporación de producción ecuatoriana en los procedimientos de contratación que se lleven a cabo por la entidad contratante a través de Giro Específico del Negocio.

Por otra parte, se menciona a la entidad contratante que, con fundamento en lo establecido en el artículo 15 de la LOSNCP, este Servicio remitirá a la Contraloría General del Estado, los oficios en los que consta la autorización del uso de este Régimen Especial con el fin de que el citado ente de control realice las acciones que correspondan.

En cumplimiento del artículo 205 del RGLOSNCP, deberá contratar los bienes y servicios, incluidos los de consultoría, que no han sido considerados dentro de la definición de su Giro Específico del Negocio, siguiendo los procedimientos contemplados en la LOSNCP y su Reglamento General.

Finalmente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 99 de la LOSNCP, la entidad contratante y sus servidores que intervengan serán responsables de llevar a cabo los procedimientos de contratación pública a través del Giro Específico del Negocio conforme las disposiciones contenidas en el presente documento; y observar las disposiciones del ordenamiento jurídico aplicable.

Con sentimientos de distinguida consideración.





Quito, D.M., 18 de marzo de 2025

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Deborah Cristine Jones Faggioni **DIRECTORA GENERAL**

- SERCOP-DGDA-2025-1024-EXT

Copia:

Señora Magíster Lissette Emperatriz Tasigchana Jaramillo **Subdirectora General**

Señora Economista Wendy Paulina Barreno Lalama

Directora de Estudios de Contratación Pública

pv/wb/lt





Quito, D.M., 24 de diciembre de 2020

Asunto: Respuesta a la solicitud de ampliación de Giro Específico del Negocio - TRANSNAVE

Capitán De Navío
Fernando Villacís Malo
Gerente General (E)
TRANSPORTES NAVIEROS ECUATORIANOS - TRANSNAVE
Fvillacis@transnave.gob.ec

De mi consideración:

En atención al oficio Nro. TNE-GER-2020-0036-O, de 19 de octubre de 2020, mediante el cual **Transportes Navieros Ecuatorianos TRANSNAVE** solicitó a este Servicio Nacional la modificación de los objetos de contratación aprobados anteriormente para Giro Específico del Negocio; al respecto, me permito manifestar lo siguiente:

1. OBJETO SOCIAL DEL SOLICITANTE:

El artículo 2 del Decreto Supremo Nro. 1447-C del 24 de septiembre de 1971, publicado en el Registro Oficial Nro. 325 de 6 de octubre de 1971, estableció que el objeto social de la Empresa Naviera Estatal de Transportes Navieros Ecuatorianos-TRANSNAVE es el de "[...] transporte por agua, dentro y fuera del país, de carga y pasajeros cuyo movimiento sirva en especial, a los intereses vitales de la Nación [...]".

Mediante Acuerdo Ministerial N° 007 del Ministerio de Defensa Nacional, del 22 de enero de 2018 y publicado en el Registro Oficial N° 197 de 9 de marzo de 2018, se complementó el artículo 5 del estatuto de la empresa, en el siguiente sentido: "Objeto.- TRANSNAVE tiene por objeto el transporte comercial marítimo y fluvial, dentro y fuera del país, de carga general, hidrocarburos y sus derivados, pasajeros, efectos postales, servicios complementarios al buque y a la carga, y demás actividades que tengan relación con esta finalidad, en cualquiera o en todas sus modalidades en conformidad con las Leyes vigentes y aplicables a este objeto".

2. FUNDAMENTOS DE HECHO:

Transportes Navieros Ecuatorianos – TRANSNAVE es una empresa comercial, naviera estatal ecuatoriana creada mediante Decreto Ejecutivo 1447-C del 24 de septiembre de 1971, publicado en el Registro Oficial 325 de 6 de octubre de 1971; reformado mediante Decreto Supremo 1152 publicado en el Registro Oficial 283 de 25 de febrero de 1977, perteneciente a la Armada del Ecuador y con domicilio en la ciudad de Guayaquil.

El 11 de febrero de 2017 con oficio Nro. SERCOP-DG-2017-0389-OF, el SERCOP emitió un requerimiento de cumplimiento obligatorio para las empresas públicas para la actualización de los CPC usados en el Régimen Especial de Giro Específico del Negocio.

Con oficio Nro. ARE-TRANSNAVE-UCP-002-2017-O del 24 de abril de 2017, la **Empresa Naviera Estatal Transportes Navieros Ecuatorianos-TRANSNAVE** dio respuesta al requerimiento del SERCOP. Este Servicio Nacional dio respuesta con oficio Nro.







Quito, D.M., 24 de diciembre de 2020

SERCOP-SERCOP-2017-0972-OF de 20 de mayo de 2017; en el cual aprobaron 12 códigos CPC y se negaron 3 códigos CPC para uso de Giro Específico del Negocio.

Con oficio Nro. UCP-019-2017 de 4 de octubre de 2017, la **Empresa Naviera Estatal Transportes Navieros Ecuatorianos-TRANSNAVE** solicitó a este Servicio la **ampliación** de Giro Específico del Negocio. El SERCOP dio respuesta a su solicitud mediante oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2017-1498-OF del 20 de octubre de 2017; en el cual se negó el uso de Giro Específico del Negocio para los 24 códigos CPC solicitados.

Mediante oficio Nro. UCP-010-2018 del 7 de marzo de 2018 y oficio alcance Nro. GER-056-2018 del 3 de mayo de 2018, la **Empresa Naviera Estatal Transportes Navieros Ecuatorianos-TRANSNAVE** solicitó a este Servicio Nacional la **ampliación** de Giro Específico del Negocio. El SERCOP dio respuesta mediante oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2018-0706-OF de 31 de mayo de 2018; en el cual se autorizó el uso de Giro Específico del Negocio para 670 códigos CPC y se negó la solicitud de 15 códigos CPC.

Mediante oficio Nro. GER-077-2018 de 5 de junio de 2018, la **Empresa Naviera Estatal Transportes Navieros Ecuatorianos-TRANSNAVE** solicitó a este Servicio Nacional la **ampliación** de Giro Específico del Negocio. El SERCOP emitió respuesta mediante oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2018-1088-OF, de 15 de octubre de 2018, en el cual se aprobaron 2 códigos CPC y se negaron 2 códigos CPC para uso de Giro Específico del Negocio.

Mediante oficio Nro. UPC-025-2020, de 21 de julio de 2020, **Transportes Navieros Ecuatorianos TRANSNAVE** solicitó la **ampliación** de Giro Específico del Negocio. Este Servicio Nacional remitió respuesta mediante oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0665-OF, de 30 de septiembre de 2020; en el cual se negaron 4 códigos CPC.

Mediante oficio Nro. TNE-GER-2020-0036-O, de 19 de octubre de 2020, **Transportes Navieros Ecuatorianos TRANSNAVE** solicitó la **modificación de los objetos de contratación**, aprobados anteriormente.

Mediante correo electrónico de 10 de noviembre, remitido a la Gerencia de TRANSNAVE, se solicitó por parte de este Servicio, mantener una reunión de trabajo con el fin de aclarar ciertas dudas respecto a la solicitud de TRANSNAVE; sin embargo, la reunión se coordinó para el día 03 de diciembre de 2020.

3. NORMATIVA APLICABLE:

El número 8 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP-, dispone que se someterán a Régimen Especial los procedimientos precontractuales de las contrataciones que celebre: "[...] el Estado con entidades del sector público, éstas entre sí, o aquellas con empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en el cincuenta (50%) por ciento a entidades de derecho público o sus subsidiarias; y las empresas entre sí [...] El régimen especial previsto en este numeral para las empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en cincuenta (50%) por ciento a entidades de derecho público o sus subsidiarias se aplicará únicamente para el giro específico del negocio; en cuanto al giro común se aplicará el régimen común previsto en esta Ley. [...] La determinación de giro específico y común le corresponderá al Director General o la Directora del Servicio Nacional de









Quito, D.M., 24 de diciembre de 2020

Contratación Pública. [...]".

El artículo 4 de la LOSNCP, dispone los principios rectores del Sistema Nacional de Contratación Pública –SNCP-, dentro de los cuales se contempla el principio de legalidad, igualdad, trato justo, concurrencia, transparencia, entre otros.

El número 1 del artículo 10 de la Ley ibídem por su parte, determina las atribuciones del SERCOP, entre las cuales se encuentra la de: "[...] Asegurar y exigir el cumplimiento de los objetivos prioritarios del Sistema Nacional de Contratación Pública".

El artículo 103 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –RGLOSNCP-, determina que se someterán a las disposiciones para contrataciones relacionadas al giro específico de su negocio, aquellas empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca al menos en un 50% a entidades de Derecho Público, de conformidad con el artículo 1 y número 8 del artículo 2 de la mencionada Ley; o las subsidiarias, definidas como tales en el número 11 del artículo 6 de LOSNCP y el número 9 del artículo 2 de la Ley ibídem.

El artículo 104 del RGLOSNCP, prescribe que: "Las contrataciones a cargo de las empresas referidas en el artículo anterior, relacionadas con el giro específico de sus negocios, que estén reguladas por las leyes específicas que rigen sus actividades o por prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional, y los contratos de orden societario, no estarán sujetas a las normas contenidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en este Reglamento General [...] Para el efecto, la máxima autoridad de las empresas o sus delegados, remitirán al SERCOP la solicitud para que este determine las contrataciones que correspondan al giro específico y al giro común del respectivo negocio, cumpliendo con los requisitos previstos por el Director General de la mencionada institución [...]".

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el número 9 del artículo 10, atribuye al SERCOP facultades para dictar normas administrativas, manuales e instructivos relacionados con el Sistema Nacional de Contratación Pública, así como el Reglamento General a la LOSNCP, en su artículo 7 y Disposición General Cuarta; por lo que, en uso de sus atribuciones se expidió la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el SERCOP, contenida en la Resolución Externa No. RE-SERCOP-2016-0000072, de 31 de agosto de 2016, publicada en el Portal Institucional y en el Registro Oficial Edición Especial 245, de 29 de enero de 2018, que contempla en el Capítulo III del Título VIII las "NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA DETERMINACIÓN DEL GIRO ESPECÍFICO DEL NEGOCIO".

El artículo 415 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, prevé que: "Todas las empresas públicas, subsidiarias, o personas jurídicas de derecho privado cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en el cincuenta por ciento (50%) a entidades de derecho público, que de conformidad con el numeral 8 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que requieran la determinación del giro específico del negocio por parte del Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública, de acuerdo con el objeto social de la entidad contratante que conste en la ley de creación, instrumento constitutivo, normativa sectorial o regulatoria o estatuto social, según sea el caso, deberán observar las disposiciones establecidas en este Capítulo".

El artículo 426 de la Codificación ibídem, dispone que la determinación del giro específico del









Quito, D.M., 24 de diciembre de 2020

negocio, su ampliación o modificación debe ser solicitada expresamente y por escrito por el representante legal de la entidad contratante al Director General del SERCOP, especificando el tipo de empresa, y para lo cual deberá remitir: "[...] 2. Copia del acto o normativa legal de constitución en la que se verifique la razón social, objeto o actividad económica principal de la empresa pública, de ser el caso, o copia de la escritura pública o acto normativo legal de constitución en la que se verifique la razón social y objeto o actividad económica principal de la empresa, de ser el caso. 3. Detalle magnético que incluya los documentos de los numerales 1 y 2 en formato PDF y el listado de CPC adjunto como archivo Excel de las contrataciones de bienes, obras, servicios, incluidos las de consultoría, requeridas y relacionadas con el objeto social de la empresa pública, mismas que deberán justificarse y relacionarse con el Clasificador Central de Productos -CPC- a nueve dígitos [...] Para el caso de personas jurídicas de derecho privado cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en el cincuenta por ciento a entidades de derecho público se deberá adjuntar el certificado de socios o accionistas de la empresa, emitido por el organismo de control respectivo".

A través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, en el siguiente link: http://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/giro-especifico-del-negocio/, el SERCOP, como ente rector del Sistema Nacional de Contratación Pública, emitió el "Modelo de Reglamento de Giro Específico de Negocio de cumplimiento obligatorio para las empresas públicas".

4. RESOLUCIÓN SOBRE LA AMPLIACIÓN DEL GIRO ESPECÍFICO DEL NEGOCIO:

En virtud de lo expuesto, y conforme al análisis pertinente realizado por la Dirección de Estudios de Contratación Pública contenido en el informe Nro. GEN-017-2020, de 10 de diciembre de 2020; y, la resolución del Comité de Giro Específico del Negocio, constante en Acta de sesión ordinaria de 18 de diciembre de 2020; me permito manifestar lo siguiente:

Con relación al código CPC Nro. 859901812, aprobado mediante oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2018-0706-OF, de 31 de mayo de 2018, para el cual TRANSNAVE requiere el cambio de la palabra **aduanero** por **naviero**, se considera que el término "naviero" se encuentra mejor relacionado al objeto social de la empresa, así como con el servicio que la empresa requiere.

En cuanto al código CPC Nro. 671900211, aprobado mediante oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2017-0972-OF, de 20 de mayo de 2017, para el cual la empresa solicita se incorpore la frase "incluido el traslado vía terrestre y/o marítima", se considera que la inclusión de este servicio beneficiará a TRANSNAVE al poder contratar las actividades complementarias necesarias para su operación y evitar inconvenientes con el abastecimiento de GLP a las Islas Galápagos.

En este sentido, tras el análisis realizado a la justificación presentada por TRANSNAVE; en referencia a los códigos CPC Nro. 671900211 y 859901812, se considera que corresponden a servicios complementarios para el cumplimiento del objeto social de la empresa; es decir poseen relación directa con la competitividad de le empresa para prestar su servicio de forma más articulada conforme a sus demás actividades empresariales, por lo cual **se aprueba** la solicitud de modificación de los objetos de contratación, conforme el siguiente detalle expreso:





Quito, D.M., 24 de diciembre de 2020

| Nro | CPC | Producto específico | Objeto de contratación |
|-----|-----------|--|---|
| 1 | 671900211 | Servicios de carga y descarga complementarios del transporte de carga que no estén clasificados en otro lugar | Servicio de estiba, desestiba, consolidación, des consolidación, embarque, carga y descarga, manipulación, almacenamiento y depósito de carga incluido el traslado vía terrestre y/o marítima |
| 2 | 859901812 | H ramifac adiianarac | Contratación de servicio de agenciamiento naviero de las embarcaciones de TRANSNAVE |

Una vez aprobada la solicitud de modificación de los objetos de contratación, se informa a la entidad que los objetos de contratación autorizados previamente se dejan sin efecto a partir de esta comunicación, es decir, Transporte Navieros Ecuatorianos TRANSNAVE hará uso únicamente de los objetos de contratación otorgados en el presente oficio.

Además, **Transportes Navieros Ecuatorianos TRANSNAVE** deberá utilizar los CPC conforme la descripción del producto y el objeto de la contratación expresamente aprobados por este Servicio Nacional, bajo ningún parámetro se utilizarán los CPC para otros objetos que no sean los aprobados en el presente pronunciamiento, caso contrario la entidad incurriría en la responsabilidad determinada en el artículo 99 de la LOSNCP.

Transportes Navieros Ecuatorianos TRANSNAVE, remitirá todos los expedientes y anexos de procesos de contratación pública realizados bajo Giro Específico del Negocio, a la Dirección de Supervisión de Procedimientos del SERCOP, **cada tres meses**.

Así mismo, es necesario señalar que la contratación de los CPC aprobados mediante Giro Específico del Negocio en lo único que difiere del procedimiento común es en la fase precontractual; toda vez que, para la etapa preparatoria, contractual y de ejecución, se regirán en lo determinado en la LOSNCP, su Reglamento General y demás normativa conexa emitida por el SERCOP.

Transportes Navieros Ecuatorianos TRANSNAVE deberá observar los principios establecidos en el artículo 4 de la LOSNCP, y los objetivos previstos en el artículo 9 de la referida Ley, como son el de concurrencia, trato justo, igualdad, legalidad, participación ecuatoriana, transparencia, publicidad y el garantizar el correcto uso del gasto público. De esta manera, los procedimientos que se lleven a cabo a través del Giro Específico del Negocio deberán garantizar la competencia y concurrencia, por lo cual, será responsabilidad de la entidad contratante el cumplimiento de este parámetro para la aplicación de dicho Giro.

Transportes Navieros Ecuatorianos TRANSNAVE se sujetará a lo establecido en el número 8 del artículo 2 de la LOSNCP, y al artículo 104 del RGLOSNCP, para realizar las contrataciones que se han definido como parte de su giro específico exclusivamente. Para el efecto, la máxima autoridad de la entidad contratante emitirá una resolución motivada y/o reglamento que determine taxativamente las contrataciones y el régimen que aplicará para su realización, misma que deberá ser remitida para publicación en el Portal Institucional del SERCOP en un plazo de 30 días. Para esto puede tomar en cuenta el formato base que se encuentra en el Portal Institucional del SERCOP en el siguiente link:

https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/wp-content/uploads/2017/06/Reglamento_Giro-Espec%C3%ADfico_Negocio.doc.









Quito, D.M., 24 de diciembre de 2020

De no remitir la resolución y/o reglamento en el plazo solicitado, el SERCOP, en uso de sus atribuciones podrá revisar lo resuelto en este oficio.

Se recuerda que la autorización para realizar contrataciones según el Giro Específico del Negocio, **no exime** a la entidad contratante de la obligación de considerar como proveedores únicamente a aquellas personas naturales o jurídicas que estén habilitadas en el Registro Único de Proveedores –RUP-, ni de la realización de contrataciones por selección y con proveedores confiables y competitivos.

Además, **Transportes Navieros Ecuatorianos TRANSNAVE**, dará estricto cumplimiento a lo dispuesto tanto en el artículo 70 del RGLOSNCP, así como lo establecido en el antepenúltimo inciso del artículo 3 de la Resolución Externa No. RE-SERCOP-2016-0000072, de 31 de agosto de 2016, que establece "(...) Las entidades contratantes para realizar los procedimientos de contratación por Régimen Especial deberán publicar la información considerada como relevante, para lo cual podrán utilizar la herramienta informática de "Régimen Especial" o publicar a través de la herramienta "Publicación" en el plazo de 15 días una vez que se haya realizado la contratación." (El subrayado me pertenece).

Es obligación de la empresa antes de contratar, observar lo establecido en el artículo 46 de la LOSNCP, que dispone: "Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento. Si cualquiera de las Entidades Contratantes obtuviere ofertas de mejor costo que las que consten publicadas en el catálogo electrónico, deberán informar al Servicio Nacional de Contratación Pública para que éste conozca y confirme que la oferta es mejor y adopte las medidas necesarias que permitan extender tales costos, mediante la celebración de Convenios Marco, al resto de Entidades Contratantes".

Cabe aclarar que, a partir de esta comunicación, el Servicio Nacional de Contratación Pública reconocerá únicamente como válidos los códigos CPC otorgados mediante oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2017-0972-OF, de 20 de mayo de 2017, Nro.

SERCOP-SERCOP-2017-1409-OF de 27 de septiembre de 2017, Nro.

SERCOP-SERCOP-2018-0706-OF de 31 de mayo de 2018, y el presente oficio. Se le previene a la entidad que, de utilizar otros documentos anteriores o ajenos al mencionado, el SERCOP en ejercicio de sus atribuciones tomará las acciones legales pertinentes.

De la misma manera, se debe indicar que la entidad contratante para la aplicación del Giro Específico del Negocio, deberá considerar, de conformidad con lo establecido en el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador y artículo 25.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la incorporación de producción ecuatoriana en los procedimientos de contratación que se lleven a cabo por la entidad contratante a través de Giro Específico del Negocio.

Por otra parte, se menciona a la entidad contratante que, sobre la base a lo establecido en el artículo 15 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, este Servicio remitirá a la Contraloría General del Estado, los oficios en los que consta la autorización del uso de este Régimen Especial con el fin de que ese ente de control realice las acciones que correspondan.







Quito, D.M., 24 de diciembre de 2020

En cumplimiento del artículo 105 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -RGLOSNCP, deberá contratar los bienes y servicios, incluidos los de consultoría, que no han sido considerados dentro de la definición de su Giro Específico del Negocio, siguiendo los procedimientos contemplados en la LOSNCP y su Reglamento General.

Finalmente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 99 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la entidad contratante y sus servidores que intervengan serán responsables de llevar a cabo los procedimientos de contratación pública a través del Giro Específico del Negocio.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Laura Silvana Vallejo Páez **DIRECTORA GENERAL**

Referencias:

- SERCOP-DGDA-2020-11526-EXT

Copia:

Señor Doctor Gustavo Alejandro Araujo Rocha **Subdirector General**

Señor Abogado Stalin Santiago Andino González Coordinador General de Asesoría Jurídica

pv/db/ga













Quito, D.M., 30 de septiembre de 2020

Asunto: Respuesta a la solicitud de ampliación de Giro Específico del Negocio - TRANSNAVE

Señor Ingeniero Francisco Javier Almeida Caicedo TRANSNAVE Guayaquil: Av. De Octubre #416 y Chile - Edif. Citibank 6to piso

De mi consideración:

En atención al oficio Nro. UCP-025-2020, de 21 de julio de 2020, mediante el cual Transportes Navieros Ecuatorianos TRANSNAVE solicitó a este Servicio Nacional la ampliación del giro específico del negocio; al respecto me permito manifestar lo siguiente:

1. OBJETO SOCIAL DEL SOLICITANTE:

El artículo 2 del Decreto Supremo Nro. 1447-C del 24 de septiembre de 1971, publicado en el Registro Oficial Nro. 325 de 6 de octubre de 1971, estableció que el objeto social de la Empresa Naviera Estatal de Transportes Navieros Ecuatorianos-TRANSNAVE es el de "[...] transporte por agua, dentro y fuera del país, de carga y pasajeros cuyo movimiento sirva en especial, a los intereses vitales de la Nación [...]".

Mediante Acuerdo Ministerial N° 007 del Ministerio de Defensa Nacional, del 22 de enero de 2018 y publicado en el Registro Oficial Nº 197 de 9 de marzo de 2018, se complementó el artículo 5 del estatuto de la empresa, en el siguiente sentido: "Objeto.- TRANSNAVE tiene por objeto el transporte comercial marítimo y fluvial, dentro y fuera del país, de carga general, hidrocarburos y sus derivados, pasajeros, efectos postales, servicios complementarios al buque y a la carga, y demás actividades que tengan relación con esta finalidad, en cualquiera o en todas sus modalidades en conformidad con las Leyes vigentes y aplicables a este objeto".

2. FUNDAMENTOS DE HECHO:

Transportes Navieros Ecuatorianos - TRANSNAVE es una empresa comercial, naviera estatal ecuatoriana creada mediante Decreto Ejecutivo 1447-C del 24 de septiembre de 1971, publicado en el Registro Oficial 325 de 6 de octubre de 1971; reformado mediante Decreto Supremo 1152 publicado en el Registro Oficial 283 de 25 de febrero de 1977, perteneciente a la Armada del Ecuador y con domicilio en la ciudad de Guayaquil.

El 11 de febrero de 2017 con oficio Nro. SERCOP-DG-2017-0389-OF, el SERCOP emitió un requerimiento de cumplimiento obligatorio para las empresas públicas para la actualización de los CPC usados en el Régimen Especial de Giro Específico del Negocio.

Con oficio Nro. ARE-TRANSNAVE-UCP-002-2017-O del 24 de abril de 2017, la Empresa Naviera Estatal Transportes Navieros Ecuatorianos-TRANSNAVE dio respuesta al requerimiento del SERCOP. Este Servicio Nacional dio respuesta con oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2017-0972-OF de 20 de mayo de 2017; en el cual aprobaron 12 códigos CPC y se negaron 3 códigos CPC para uso de Giro Específico del Negocio.

Con oficio Nro. UCP-019-2017 de 4 de octubre de 2017, la Empresa Naviera Estatal Transportes Navieros Ecuatorianos-TRANSNAVE solicitó a este Servicio la ampliación de Giro Específico del Negocio. El SERCOP dio respuesta a su solicitud mediante oficio Nro.









Quito, D.M., 30 de septiembre de 2020

SERCOP-SERCOP-2017-1498-OF del 20 de octubre de 2017; en el cual se negó el uso de Giro Específico del Negocio para los 24 códigos CPC solicitados.

Mediante oficio Nro. UCP-010-2018 del 7 de marzo de 2018 y oficio alcance Nro. GER-056-2018 del 3 de mayo de 2018, la **Empresa Naviera Estatal Transportes Navieros Ecuatorianos-TRANSNAVE** solicitó a este Servicio Nacional la **ampliación** de Giro Específico del Negocio. El SERCOP dio respuesta mediante oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2018-0706-OF de 31 de mayo de 2018; en el cual se autorizó el uso de Giro Específico del Negocio para 670 códigos CPC y se negó la solicitud de 15 códigos CPC.

Mediante oficio Nro. GER-077-2018 de 5 de junio de 2018, la **Empresa Naviera Estatal Transportes Navieros Ecuatorianos-TRANSNAVE** solicitó a este Servicio Nacional la **ampliación** de Giro Específico del Negocio. El SERCOP emitió respuesta mediante oficio Nro.

SERCOP-SERCOP-2018-1088-OF, de 15 de octubre de 2018, en el cual se aprobaron 2 códigos CPC y se negaron 2 códigos CPC para uso de Giro Específico del Negocio.

3. NORMATIVA APLICABLE:

El número 8 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP-, dispone que se someterán a Régimen Especial los procedimientos precontractuales de las contrataciones que celebre: "[...] el Estado con entidades del sector público, éstas entre sí, o aquellas con empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en el cincuenta (50%) por ciento a entidades de derecho público o sus subsidiarias; y las empresas entre sí [...] El régimen especial previsto en este numeral para las empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en cincuenta (50%) por ciento a entidades de derecho público o sus subsidiarias se aplicará únicamente para el giro específico del negocio; en cuanto al giro común se aplicará el régimen común previsto en esta Ley. [...] La determinación de giro específico y común le corresponderá al Director General o la Directora del Servicio Nacional de Contratación Pública. [...]".

El artículo 4 de la LOSNCP, establece los principios rectores del Sistema Nacional de Contratación Pública, dentro de los cuales se contempla el principio de legalidad, igualdad, trato justo, concurrencia, transparencia, entre otros.

El número 1 del artículo 10 de la Ley ibídem por su parte, determina las atribuciones del SERCOP, entre las cuales se encuentra la de: "[...] Asegurar y exigir el cumplimiento de los objetivos prioritarios del Sistema Nacional de Contratación Pública".

El artículo 103 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –RGLOSNCP-, determina que se someterán a las disposiciones para contrataciones relacionadas al giro específico de su negocio, aquellas empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca al menos en un 50% a entidades de Derecho Público, de conformidad con el artículo 1 y número 8 del artículo 2 de la mencionada Ley; o las subsidiarias, definidas como tales en el número 11 del artículo 6 de LOSNCP y el número 9 del artículo 2 de la Ley ibídem.

El artículo 104 del RGLOSNCP, prescribe que: "Las contrataciones a cargo de las empresas referidas en el artículo anterior, relacionadas con el giro específico de sus negocios, que estén reguladas por las leyes específicas que rigen sus actividades o por prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional, y los contratos de orden societario, no estarán sujetas a las normas contenidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en este Reglamento General [...] Para el efecto, la máxima autoridad de las empresas o sus delegados, remitirán al SERCOP la solicitud para que este determine las contrataciones que correspondan al giro específico y al giro común del









Quito, D.M., 30 de septiembre de 2020

respectivo negocio, cumpliendo con los requisitos previstos por el Director General de la mencionada institución [...] ".

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el número 9 del artículo 10, atribuye al SERCOP facultades para dictar normas administrativas, manuales e instructivos relacionados con el Sistema Nacional de Contratación Pública, así como el Reglamento General a la LOSNCP, en su artículo 7 y Disposición General Cuarta; por lo que, en uso de sus atribuciones se expidió la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el SERCOP, contenida en la Resolución Externa No. RE-SERCOP-2016-0000072, de 31 de agosto de 2016, publicada en el Portal Institucional y en el Registro Oficial Edición Especial 245, de 29 de enero de 2018, que contempla en el Capítulo III del Título VIII las "NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA DETERMINACIÓN DEL GIRO ESPECÍFICO DEL NEGOCIO".

El artículo 415 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, prevé que: "Todas las empresas públicas, subsidiarias, o personas jurídicas de derecho privado cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en el cincuenta por ciento (50%) a entidades de derecho público, que de conformidad con el numeral 8 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que requieran la determinación del giro específico del negocio por parte del Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública, de acuerdo con el objeto social de la entidad contratante que conste en la ley de creación, instrumento constitutivo, normativa sectorial o regulatoria o estatuto social, según sea el caso, deberán observar las disposiciones establecidas en este Capítulo".

El artículo 426 de la Codificación ibídem, dispone que la determinación del giro específico del negocio, su ampliación o modificación debe ser solicitada expresamente y por escrito por el representante legal de la entidad contratante al Director General del SERCOP, especificando el tipo de empresa, y para lo cual deberá remitir: "[...] 2. Copia del acto o normativa legal de constitución en la que se verifique la razón social, objeto o actividad económica principal de la empresa pública, de ser el caso, o copia de la escritura pública o acto normativo legal de constitución en la que se verifique la razón social y objeto o actividad económica principal de la empresa, de ser el caso. 3. Detalle magnético que incluya los documentos de los numerales 1 y 2 en formato PDF y el listado de CPC adjunto como archivo Excel de las contrataciones de bienes, obras, servicios, incluidos las de consultoría, requeridas y relacionadas con el objeto social de la empresa pública, mismas que deberán justificarse y relacionarse con el Clasificador Central de Productos -CPC- a nueve dígitos [...] Para el caso de personas jurídicas de derecho privado cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en el cincuenta por ciento a entidades de derecho público se deberá adjuntar el certificado de socios o accionistas de la empresa, emitido por el organismo de control respectivo".

A través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, en el siguiente link: http://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/giro-especifico-del-negocio/, el SERCOP, como ente rector del Sistema Nacional de Contratación Pública, emitió el "Modelo de Reglamento de Giro Específico de Negocio de cumplimiento obligatorio para las empresas públicas".

4. RESOLUCIÓN SOBRE LA AMPLIACIÓN DEL GIRO ESPECÍFICO DEL NEGOCIO:

En virtud de las disposiciones legales citadas y con el análisis pertinente realizado por la Dirección de Estudios de Contratación Pública contenido en el informe Nro. GEN-011-2020, de 10 de septiembre de 2020; y, la resolución del Comité de Giro Específico del Negocio, constante en Acta de sesión ordinaria de 24 de septiembre de 2020; me permito manifestar lo siguiente:

En relación al código CPC Nro. 4219001126 - Servicio de alquiler, mantenimiento y reparación de









Quito, D.M., 30 de septiembre de 2020

contenedores que será utilizado para transportar la carga a Galápagos en los buques de TRANSNAVE, ha sido solicitado por la empresa en dos ocasiones anteriores, en las cuales se ha negado la solicitud considerando que:

- Su contratación puede ser programada y deben responder a una planificación operativa que abarque procesos con especificaciones técnicas adecuadas, es decir, su compra puede realizarse mediante procedimientos competitivos establecidos en el Título III, Capítulo III de la LOSNCP. (Oficio SERCOP-SERCOP-2018-0706-OF, de 31 de mayo de 2018)
- El código CPC hace referencia a un bien; sin embargo, el objeto de la contratación solicitado se refiere a la contratación de un servicio, por lo que existe una discrepancia. (Oficio SERCOP-SERCOP-2018-1088-OF, de 15 de octubre de 2018)

En este sentido, pese a haberse generado los argumentos *ut supra* por parte del SERCOP, la empresa no ha subsanado estas observaciones, por lo cual, no es procedente su autorización.

En referencia a los códigos CPC Nro. 671900211 y 859901812, mediante oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2017-0972-OF, de 20 de mayo de 2017, y Nro. SERCOP-SERCOP-2018-0706-OF, de 31 de mayo de 2018, respectivamente, se autorizaron dichos CPC conforme el siguiente detalle:

| СРС | Producto especifico | 1 = | Objeto de contratación solicitado |
|-----------|--|---|--|
| 671900211 | descarga complementarios del transporte de carga que | consolidación, des consolidación, embarque, carga y descarga, manipulación, almacenamiento | Servicio de carga, descarga, estiba, reestiba, custodia, coordinación técnica y logística con las entidades correspondientes incluido el traslado vía terrestre y/o marítima |
| 859901812 | Trámites aduaneros | | Servicio de agenciamiento de las embarcaciones de TRANSNAVE |

Una vez comparados los objetos de contratación y conforme la justificación remitida por la empresa, se verifica que la misma no realiza la precisión entre la diferencia entre ambos objetos, es decir no justifica debidamente su solicitud, por lo cual se considera que TRANSNAVE puede seguir operando con los códigos CPC y objetos de contratación aprobados anteriormente.

En relación al código CPC Nro. 859901811 - Servicio de control, despacho y emisión de CAS (carta de autorización de salida) de carga para las Islas Galápagos, conforme lo mencionado por la empresa referente al uso de este servicio, se considera que éste puede contratarse mediante otros procedimientos de contratación pública diferentes al giro específico del negocio.

En virtud de lo expuesto, **se niega** la solicitud de giro específico del negocio de los siguientes códigos CPC y su detalle:









Quito, D.M., 30 de septiembre de 2020

| N° | CPC | Producto específico | Objeto de contratación |
|----|----------------|--|--------------------------------------|
| | | DEDELLES ESTRUCTURALES DE | SERVICIO DE ALQUILER, |
| | | | MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE |
| 1 | | ACERO PARA CONTENEDORES DE | CONTENEDORES QUE SERÁ UTILIZADO |
| ľ | | CARGA | PARA TRANSPORTAR LA CARGA A |
| | | | GALÁPAGOS EN LOS BUQUES DE |
| L | | | TRANSNAVE |
| | | DESCARGA COMPLEMENTARIOS DEL TRANSPORTE DE CARGA QUE NO ESTÉN CLASIFICADOS EN OTRO LUGAR | SERVICIO DE CARGA, DESCARGA, ESTIBA, |
| | | | REESTIBA, CUSTODIA, COORDINACIÓN |
| b | | | TÉCNICA Y LOGÍSTICA CON LAS |
| Γ | | | ENTIDADES CORRESPONDIENTES |
| | | | INCLUIDO EL TRASLADO VIA TERRESTRE |
| | | | Y/O MARÍTIMA |
| | | OTROS SERVICIOS COMERCIALES N.C.P. | SERVICIO DE CONTROL, DESPACHO Y |
| k | x yyyn i x i i | | |
| ľ | 037701011 | | AUTORIZACIÓN DE SALIDA) DE CARGA |
| | | | PARA LAS ISLAS GALÁPAGOS |
| 4 | 859901812 | 1812 TRÁMITES ADUANEROS | SERVICIO DE AGENCIAMIENTO DE LAS |
| Ľ | 037701012 | TRAMITES ADOMINEROS | EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |

Transportes Navieros Ecuatorianos TRANSNAVE deberá observar los principios establecidos en el artículo 4 de la LOSNCP, y los objetivos previstos en el artículo 9 de la referida Ley, como son el de concurrencia, trato justo, igualdad, legalidad, participación ecuatoriana, transparencia, publicidad y el garantizar el correcto uso del gasto público.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Laura Silvana Vallejo Páez **DIRECTORA GENERAL**

Referencias:

- SERCOP-DGDA-2020-6589-EXT

Señor Doctor Gustavo Alejandro Araujo Rocha **Subdirector General**

Señor Abogado Stalin Santiago Andino González Coordinador General de Asesoría Jurídica









Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0665-OF Quito, D.M., 30 de septiembre de 2020

pv/db/ga















Quito, D.M., 15 de octubre de 2018

Asunto: Respuesta a la solicitud de ampliación de giro específico del negocio - TRANSNAVE

Señor Ingeniero
Francisco Javier Almeida Caicedo
Gerente General
TRANSPORTES NAVIEROS ECUATORIANOS - TRANSNAVE
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al oficio Nro. GER-077-2018 del 5 de junio de 2018, mediante el cual la **Empresa Naviera Estatal de Transportes Navieros Ecuatorianos – TRANSNAVE** solicitó a este Servicio Nacional la ampliación del Giro Específico de Negocio, al respecto me permito manifestar lo siguiente:

1. OBJETO SOCIAL DEL SOLICITANTE:

El artículo 2 del Decreto Supremo Nro. 1447-C del 24 de septiembre de 1971, publicado en el Registro Oficial Nro. 325 de 6 de octubre de 1971, estableció que el objeto social de la **Empresa Naviera Estatal de Transportes Navieros Ecuatorianos-TRANSNAVE** es el de "[...] transporte por agua, dentro y fuera del país, de carga y pasajeros cuyo movimiento sirva en especial, a los intereses vitales de la Nación [...]".

Mediante Acuerdo Ministerial N° 007 del Ministerio de Defensa Nacional, del 22 de enero de 2018 y publicado en el Registro Oficial N° 197 de 9 de marzo de 2018, se complementó el artículo 5 del estatuto de la empresa, en el siguiente sentido: "Objeto.- TRANSNAVE tiene por objeto el transporte comercial marítimo y fluvial, dentro y fuera del país, de carga general, hidrocarburos y sus derivados, pasajeros, efectos postales, servicios complementarios al buque y a la carga, y demás actividades que tengan relación con esta finalidad, en cualquiera o en todas sus modalidades en conformidad con las Leyes vigentes y aplicables a este objeto".

1. FUNDAMENTOS DE HECHO:

Transportes Navieros Ecuatorianos – **TRANSNAVE** es una empresa comercial, naviera estatal ecuatoriana creada mediante Decreto Ejecutivo 1447-C del 24 de septiembre de 1971, publicado en el Registro Oficial 325 de 6 de octubre de 1971; reformado mediante Decreto Supremo 1152 publicado en el Registro Oficial 283 de 25 de febrero de 1977, perteneciente a la Armada del Ecuador y con domicilio en la ciudad de Guayaquil.

Mediante el Acuerdo Ministerial N° 007 del Ministerio de Defensa Nacional, del 22 de enero de 2018 y publicado en el Registro Oficial N° 197 de 9 de marzo de 2018, se amplió el objeto social de la empresa conforme se detalla en el punto 2 del presente informe.

El 11 de febrero de 2017 con oficio Nro. SERCOP-DG-2017-0389-OF, el SERCOP emitió un requerimiento de cumplimiento obligatorio para las empresas públicas para la actualización de los CPC usados en el Régimen Especial de Giro Específico del Negocio.







Quito, D.M., 15 de octubre de 2018

Con oficio Nro. ARE-TRANSNAVE-UCP-002-2017-O del 24 de abril de 2017, la **Empresa Naviera Estatal Transportes Navieros Ecuatorianos-TRANSNAVE** dio respuesta al requerimiento del SERCOP. Este Servicio Nacional dio respuesta con oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2017-0972-OF de 20 de mayo de 2017.

Con oficio Nro. UCP-019-2017 de 4 de octubre de 2017, la **Empresa Naviera Estatal Transportes Navieros Ecuatorianos-TRANSNAVE** solicitó a este Servicio la **ampliación** de Giro Específico del Negocio. El SERCOP dio respuesta a su solicitud mediante oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2017-1498-OF del 20 de octubre de 2017.

Mediante oficio Nro. UCP-010-2018 del 7 de marzo de 2018 y oficio alcance Nro. GER-056-2018 del 3 de mayo de 2018, la **Empresa Naviera Estatal Transportes Navieros Ecuatorianos-TRANSNAVE** solicitó a este Servicio Nacional la **ampliación** de Giro Específico del Negocio. El SERCOP dio respuesta mediante oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2018-0706-Of de 31 de mayo de 2018.

Mediante oficio Nro. GER-077-2018 de 5 de junio de 2018, **la Empresa Naviera Estatal Transportes Navieros Ecuatorianos-TRANSNAVE** solicitó a este Servicio Nacional la **ampliación** de Giro Específico del Negocio.

1. NORMATIVA APLICABLE:

El número 8 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP-, dispone que se someterán a Régimen Especial los procedimientos precontractuales de las contrataciones que celebre "[...] el Estado con entidades del sector público, éstas entre sí, o aquellas con empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en el cincuenta (50%) por ciento a entidades de derecho público o sus subsidiarias; y las empresas entre sí [...] El régimen especial previsto en este numeral para las empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en cincuenta (50%) por ciento a entidades de derecho público o sus subsidiarias se aplicará únicamente para el giro específico del negocio; en cuanto al giro común se aplicará el régimen común previsto en esta Ley. [...] La determinación de giro específico y común le corresponderá al Director General o la Directora del Servicio Nacional de Contratación Pública. [...]".

El artículo 4 de la LOSNCP establece los principios rectores del Sistema Nacional de Contratación Pública, dentro de los cuales se contempla el principio de legalidad, igualdad, trato justo, concurrencia, transparencia, entre otros.

El número 1 del artículo 10 de la Ley Ibídem por su parte, determina que entre las atribuciones del SERCOP está la de "[...] Asegurar y exigir el cumplimiento de los objetivos prioritarios del Sistema Nacional de Contratación Pública".

El artículo 103 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –RGLOSNCP-, establece que se someterán a las disposiciones para contrataciones relacionadas al giro específico de su negocio, aquellas empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca al menos en un 50% a entidades de Derecho Público de conformidad con el







3/7

Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2018-1088-OF

Quito, D.M., 15 de octubre de 2018

artículo 1 y número 8 del artículo 2 de la mencionada Ley; o las subsidiarias, definidas como tales en el número 11 del artículo 6 de LOSNCP y el número 9 del artículo 2 Ibídem.

El artículo 104 del RGLOSNCP prescribe que "Las contrataciones a cargo de las empresas referidas en el artículo anterior, relacionadas con el giro específico de sus negocios, que estén reguladas por las leyes específicas que rigen sus actividades o por prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional, y los contratos de orden societario, no estarán sujetas a las normas contenidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en este Reglamento General [...] Para el efecto, la máxima autoridad de las empresas o sus delegados, remitirán al SERCOP la solicitud para que este determine las contrataciones que correspondan al giro específico y al giro común del respectivo negocio, cumpliendo con los requisitos previstos por el Director General de la mencionada institución [...]".

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública atribuye al SERCOP facultades para dictar normas administrativas, manuales e instructivos relacionados con el Sistema Nacional de Contratación Pública, por lo que, en uso de sus atribuciones se expidió la Codificación y Actualización de las Resoluciones contenida en la Resolución Externa No. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016, publicada en el Portal Institucional, que contempla en el Capítulo III del Título VIII las "NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA DETERMINACIÓN DEL GIRO ESPECÍFICO DEL NEGOCIO".

El artículo 415 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública prevé que: "Todas las empresas públicas, subsidiarias, o personas jurídicas de derecho privado cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en el cincuenta por ciento (50%) a entidades de derecho público, que de conformidad con el numeral 8 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que requieran la determinación del giro específico del negocio por parte del Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública, de acuerdo con el objeto social de la entidad contratante que conste en la ley de creación, instrumento constitutivo, normativa sectorial o regulatoria o estatuto social, según sea el caso, deberán observar las disposiciones establecidas en este Capítulo.".

Así, el artículo 426 de la mencionada Codificación, dispone que la determinación del Giro Específico del Negocio, su ampliación o modificación debe ser solicitada expresamente y por escrito por el representante legal de la entidad contratante al Director General del SERCOP, especificando el tipo de empresa, y para lo cual deberá remitir: "[...] 2. Copia del acto o normativa legal de constitución en la que se verifique la razón social, objeto o actividad económica principal de la empresa pública, de ser el caso, o copia de la escritura pública o acto normativo legal de constitución en la que se verifique la razón social y objeto o actividad económica principal de la empresa, de ser el caso. 3. Detalle magnético que incluya los documentos de los numerales 1 y 2 en formato PDF y el listado de CPC adjunto como archivo Excel de las contrataciones de bienes, obras, servicios, incluidos las de consultoría, requeridas y relacionadas con el objeto social de la empresa pública, mismas que deberán justificarse y relacionarse con el Clasificador Central de Productos -CPC- a nueve dígitos [...] Para el caso de personas jurídicas de derecho privado cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en el cincuenta por ciento a entidades de derecho público se deberá adjuntar el certificado de socios o accionistas de la empresa, emitido por el organismo de control respectivo."

A través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, en el siguiente link:







Quito, D.M., 15 de octubre de 2018

http://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/giro-especifico-del-negocio/, el SERCOP, como ente rector y regulador de la contratación pública, emitió el "Modelo de Reglamento de Giro Específico de Negocio de cumplimiento obligatorio para las empresas públicas".

1. ANÁLISIS SOBRE LA AMPLIACIÓN DEL GIRO ESPECÍFICO DEL NEGOCIO:

En virtud de las disposiciones legales citadas, con el análisis pertinente realizado por la Dirección de Estudios de la Contratación Pública, que consta en el informe Nro. GEN-030-2018 de 14 de agosto de 2018, mismo que fue presentado en sesión ordinaria de 4 de octubre de 2018 al Comité de Giro Específico del Negocio del SERCOP, el cual recomendó lo siguiente:

Una vez analizada la solicitud de ampliación de los CPC requeridos mediante oficio Nro. GER-077-2018 del 5 de junio de 2018 por la entidad para que formen parte de su Giro Específico del Negocio, se aprueba la solicitud y se determina que los siguientes CPC forman parte del giro específico del negocio de Empresa Naviera Estatal de Transportes Navieros Ecuatorianos – TRANSNAVE, con el siguiente detalle:

| CPC N9 | Descripción del Producto | Objeto de la Contratación |
|-----------|---|--|
| 492210011 | CONTENEDORES (INCLUSO CONTENEDORES PARA EL TRANSPORTE DE FLUIDOS), DISEÑADOS Y EQUIPADOS PARA SU USO | ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES QUE SERÁN UTILIZADOS PARA TRANSPORTAR LA CARGA A GALÁPAGOS EN LOS BUQUES DE TRANSNAVE |
| 651300011 | SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO CON O SIN OPCIÓN DE COMPRA DE TODA CLASE DE EMBARCACIONES MARÍTIMAS AUTOPROPULSADAS, CON TRIPULACIÓN, COMO BUQUES DE PASAJEROS (EXCLUIDAS LAS EMBARCACIONES DE PLACER), BUQUES CISTERNA, BUQUES DE TRANSPORTE DE CARGA SECA A GRANEL | CONTRATACIÓN DE ALQUILER DE NAVES PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA GENERAL Y PRODUCTOS LIMPIOS REFINADOS POR CABOTAJE |

Respecto al código CPC Nro. 4219001126, el mismo hace referencia a un <u>bien</u>; sin embargo, el objeto de la contratación solicitado se refiere a la contratación de un <u>servicio</u>. Debido a esta discrepancia **se niega** la solicitud.

En relación al código CPC Nro. 493140011, su adquisición **pueden ser programada y debe responder a una planificación operativa que abarque procesos con especificaciones técnicas adecuadas**; es decir, su compra puede realizarse mediante procedimientos competitivos que forman parte del Régimen Común, mismos que están establecidos en el Título III, Capítulo III de la LOSNCP, por lo que **se niega** la solicitud.







Quito, D.M., 15 de octubre de 2018

En resumen, se niega la solicitud de los siguientes códigos CPC:

| CPC N9 | Descripción del Producto | Objeto de la Contratación |
|------------|----------------------------|---------------------------|
| | | SERVICIO DE ALQUILER, |
| | | MANTENIMIENTO Y |
| | PERFILES ESTRUCTURALES DE | REPARACIÓN DE |
| 4219001126 | ACERO PARA CONTENEDORES | CONTENEDORES QUE SERÁN |
| H219001120 | DE CARGA | UTILIZADOS PARA |
| | DE CARGA | TRANSPORTAR LA CARGA A |
| | | GALÁPAGOS EN LOS BUQUES |
| | | DE TRANSNAVE |
| | | ADQUISICIÓN DE BUQUES |
| | BUQUES Y EMBARCACIONES | PARA EL TRANSPORTE DE |
| 493140011 | PARA EL TRANSPORTE DE | CARGA Y PASAJEROS QUE |
| | PASAJEROS Y ABASTECIMIENTO | CORRESPONDE AL GIRO DE |
| | | NEGOCIO DE TRANSNAVE |

La Empresa Naviera Estatal de Transportes Navieros Ecuatorianos – TRANSNAVE, se sujetará a lo establecido en el número 8 del artículo 2 de la LOSNCP y al artículo 104 del RGLOSNCP, para realizar las contrataciones que se han definido como parte de su giro específico exclusivamente. Para el efecto, la máxima autoridad de la entidad contratante emitirá una resolución motivada y/o reglamento que determine taxativamente las contrataciones y el régimen que aplicará para su realización, misma que deberá ser remitida para publicación en el Portal Institucional del SERCOP en un plazo de 30 días. Para esto puede tomar en cuenta el formato base que se encuentra en el Portal Institucional del SERCOP en el siguiente link: https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/wp-content/uploads/2017/06/Reglamento_Giro-Espec%C3%ADfico_Negocio.doc. De no remitir la resolución y/o reglamento en el plazo solicitado, el SERCOP en uso de sus atribuciones podrá revisar lo resuelto en este oficio.

Se recuerda que la autorización para realizar contrataciones según el Giro Específico del Negocio, **no exime** a la entidad contratante de la obligación de considerar como proveedores únicamente a aquellas personas naturales o jurídicas que estén habilitadas en el Registro Único de Proveedores ni de la realización de contrataciones por selección y competitivos.

Además, la Empresa Naviera Estatal de Transportes Navieros Ecuatorianos – TRANSNAVE, dará estricto cumplimiento a lo dispuesto tanto en el artículo 70 del RGLOSNCP, así como lo establecido en el antepenúltimo inciso del artículo 3 de la Resolución Externa No. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016 que establece "(...) Las entidades contratantes para realizar los procedimientos de contratación por Régimen Especial deberán publicar la información considerada como relevante, para lo cual podrán utilizar la herramienta informática de "Régimen Especial" o publicar a través de la herramienta "Publicación" en el plazo de 15 días una vez que se haya realizado la contratación." (El subrayado me pertenece).

Es obligación de la empresa antes de contratar, observar lo establecido en el artículo 46 de la LOSNCP, que dispone que "Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien







6/7

Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2018-1088-OF

Quito, D.M., 15 de octubre de 2018

o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento. Si cualquiera de las Entidades Contratantes obtuviere ofertas de mejor costo que las que consten publicadas en el catálogo electrónico, deberán informar al Servicio Nacional de Contratación Pública para que éste conozca y confirme que la oferta es mejor y adopte las medidas necesarias que permitan extender tales costos, mediante la celebración de Convenios Marco, al resto de Entidades Contratantes".

Cabe aclarar que a partir de esta comunicación, el Servicio Nacional de Contratación Pública reconocerá **únicamente como válidos los códigos CPC otorgados mediante oficio Nro.** SERCOP-SERCOP-2017-1409-OF de 27 de septiembre de 2017, Nro.

SERCOP-SERCOP-2018-0706-OF de 31 de mayo de 2018 y el presente oficio. Se le previene a la entidad que de utilizar otros documentos anteriores o ajenos al mencionado, el SERCOP en ejercicio de sus atribuciones tomará las acciones legales pertinentes.

De la misma manera, se debe indicar que la entidad contratante para la aplicación del Giro Específico del Negocio, deberá considerar, de conformidad con lo establecido en el artículo 288 de la Constitución de la República y 25.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la incorporación de producción ecuatoriana en los procedimientos de contratación que se lleven a cabo por la entidad contratante a través de Giro Específico del Negocio.

Por otra parte, se menciona a la entidad contratante que, sobre la base a lo establecido en el artículo 15 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, este Servicio remitirá a la Contraloría General del Estado, los oficios en los que consta la autorización del uso de este Régimen Especial con el fin de que ese ente de control realice las acciones que correspondan.

En cumplimiento del artículo 105 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -RGLOSNCP, deberá contratar los bienes y servicios, incluidos los de consultoría, que no han sido considerados dentro de la definición de su Giro Específico del Negocio, siguiendo los procedimientos contemplados en la LOSNCP y su Reglamento General.

Finalmente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 99 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la entidad contratante y sus funcionarios que intervengan serán responsables de llevar a cabo los procedimientos de contratación pública a través del Giro Específico del Negocio.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Laura Silvana Vallejo Páez **DIRECTORA GENERAL**







7/7

Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2018-1088-OF

Quito, D.M., 15 de octubre de 2018

Referencias:

- SERCOP-CZ5-2018-2738-EXT

Copia:

Señorita Magíster María Belén Loor Iturralde **Directora de Estudios de Contratación Pública**

Señor Doctor Gustavo Alejandro Araujo Rocha **Subdirector General**

pv/ml/ga



Quito, D.M., 31 de mayo de 2018

Asunto: Respuesta a la solicitud de ampliación de giro específico del negocio - Transportes Navieros Ecuatorianos â TRANSNAVE

Señor Ingeniero Francisco Javier Almeida Caicedo Gerente General TRANSPORTES NAVIEROS ECUATORIANOS - TRANSNAVE En su Despacho

De mi consideración:

En atención al oficio Nro. UCP-010-2018 del 7 de marzo de 2018 y al oficio alcance Nro. GER-056-2018 del 3 de mayo de 2018, mediante los cuales la **Empresa Naviera Estatal de Transportes Navieros Ecuatorianos** – **TRANSNAVE** solicitó a este Servicio Nacional la ampliación del Giro Específico de Negocio; al respecto me permito manifestar lo siguiente:

1. OBJETO SOCIAL DEL SOLICITANTE:

El artículo 2 del Decreto Supremo Nro. 1447-C del 24 de septiembre de 1971, publicado en el Registro Oficial Nro. 325 de 6 de octubre de 1971, estableció que el objeto social de la **Empresa Naviera Estatal de Transportes Navieros Ecuatorianos-TRANSNAVE**, es el "[...] transporte por agua, dentro y fuera del país, de carga y pasajeros cuyo movimiento sirva en especial, a los intereses vitales de la Nación [...]".

Mediante Acuerdo Ministerial N° 007 del Ministerio de Defensa Nacional, del 22 de enero de 2018 y publicado en el Registro Oficial N° 197 de 9 de marzo de 2018, se complementó el artículo 5 del estatuto de la empresa, en el siguiente sentido: "Objeto.- TRANSNAVE tiene por objeto el transporte comercial marítimo y fluvial, dentro y fuera del país, de carga general, hidrocarburos y sus derivados, pasajeros, efectos postales, servicios complementarios al buque y a la carga, y demás actividades que tengan relación con esta finalidad, en cualquiera o en todas sus modalidades en conformidad con las Leyes vigentes y aplicables a este objeto".

1. FUNDAMENTOS DE HECHO:

El 11 de febrero de 2017 con oficio Nro. SERCOP-DG-2017-0389-OF, el SERCOP emitió un requerimiento de cumplimiento obligatorio para las empresas públicas para la actualización de los CPC usados en el Régimen Especial de Giro Específico del Negocio.

Con oficio Nro. ARE-TRANSNAVE-UCP-002-2017-O del 24 de abril de 2017, la Empresa Naviera Estatal Transportes Navieros Ecuatorianos-TRANSNAVE dio respuesta al requerimiento del SERCOP. Este Servicio Nacional dio respuesta con oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2017-0972-OF de 20 de mayo de 2017.





Quito, D.M., 31 de mayo de 2018

1. BASE LEGAL:

Transportes Navieros Ecuatorianos – TRANSNAVE es una empresa comercial, naviera estatal ecuatoriana creada mediante Decreto Ejecutivo 1447-C del 24 de septiembre de 1971, publicado en el Registro Oficial 325 de 6 de octubre de 1971; reformado mediante Decreto Supremo 1152 publicado en el Registro Oficial 283 de 25 de febrero de 1977, perteneciente a la Armada del Ecuador y con domicilio en la ciudad de Guayaquil.

Mediante el Acuerdo Ministerial N° 007 del Ministerio de Defensa Nacional, del 22 de enero de 2018 y publicado en el Registro Oficial N° 197 de 9 de marzo de 2018, se amplió el objeto social de la empresa.

El número 8 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP-, dispone que se someterán a Régimen Especial los procedimientos precontractuales de las contrataciones que celebre "[...] el Estado con entidades del sector público, éstas entre sí, o aquellas con empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en el cincuenta (50%) por ciento a entidades de derecho público o sus subsidiarias; y las empresas entre sí [...] El régimen especial previsto en este numeral para las empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en cincuenta (50%) por ciento a entidades de derecho público o sus subsidiarias se aplicará únicamente para el giro específico del negocio; en cuanto al giro común se aplicará el régimen común previsto en esta Ley. [...] La determinación de giro específico y común le corresponderá al Director General o la Directora del Servicio Nacional de Contratación Pública. [...]".

El artículo 4 de la LOSNCP establece los principios rectores del Sistema Nacional de Contratación Pública, dentro de los cuales se contempla el principio de legalidad, igualdad, trato justo, concurrencia, transparencia, entre otros. El número 1 del artículo 10 por su parte, determina que entre las atribuciones del SERCOP está la de "[...] Asegurar y exigir el cumplimiento de los objetivos prioritarios del Sistema Nacional de Contratación Pública".

El artículo 103 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –RGLOSNCP-, establece que se someterán a las disposiciones para contrataciones relacionadas al giro específico de su negocio, aquellas empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca al menos en un 50% a entidades de Derecho Público de conformidad con el artículo 1 y número 8 del artículo 2 de la mencionada Ley; o las subsidiarias, definidas como tales en el número 11 del artículo 6 de LOSNCP y el número 9 del artículo 2 Ibídem.

El artículo 104 del RGLOSNCP prescribe que "Las contrataciones a cargo de las empresas referidas en el artículo anterior, relacionadas con el giro específico de sus negocios, que estén reguladas por las leyes específicas que rigen sus actividades o por prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional, y los contratos de orden societario, no estarán sujetas a las normas contenidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en este Reglamento General [...] Para el efecto, la máxima autoridad de las empresas o sus delegados, remitirán al SERCOP la solicitud para que este determine las contrataciones que correspondan al giro específico y al giro común del respectivo negocio, cumpliendo con los requisitos previstos por el Director General de la mencionada institución [...] ".

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública atribuye al SERCOP facultades para dictar normas administrativas, manuales e instructivos relacionados con el Sistema Nacional





Quito, D.M., 31 de mayo de 2018

de Contratación Pública, por lo que, en uso de sus atribuciones se expidió la Codificación y Actualización de las Resoluciones contenida en la Resolución Externa No. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016, publicada en el Portal Institucional, que contempla en el Capítulo III del Título VIII las "NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA DETERMINACIÓN DEL GIRO ESPECÍFICO DEL NEGOCIO".

El artículo 415 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública prevé que: "Todas las empresas públicas, subsidiarias, o personas jurídicas de derecho privado cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en el cincuenta por ciento (50%) a entidades de derecho público, que de conformidad con el numeral 8 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que requieran la determinación del giro específico del negocio por parte del Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública, de acuerdo con el objeto social de la entidad contratante que conste en la ley de creación, instrumento constitutivo, normativa sectorial o regulatoria o estatuto social, según sea el caso, deberán observar las disposiciones establecidas en este Capítulo.".

Así, el artículo 426 de la mencionada Codificación, dispone que la determinación del Giro Específico del Negocio, su ampliación o modificación debe ser solicitada expresamente y por escrito por el representante legal de la entidad contratante al Director General del SERCOP, especificando el tipo de empresa, y para lo cual deberá remitir: "[...] 2. Copia del acto o normativa legal de constitución en la que se verifique la razón social, objeto o actividad económica principal de la empresa pública, de ser el caso, o copia de la escritura pública o acto normativo legal de constitución en la que se verifique la razón social y objeto o actividad económica principal de la empresa, de ser el caso. 3. Detalle magnético que incluya los documentos de los numerales 1 y 2 en formato PDF y el listado de CPC adjunto como archivo Excel de las contrataciones de bienes, obras, servicios, incluidos las de consultoría, requeridas y relacionadas con el objeto social de la empresa pública, mismas que deberán justificarse y relacionarse con el Clasificador Central de Productos -CPC- a nueve dígitos [...] Para el caso de personas jurídicas de derecho privado cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en el cincuenta por ciento a entidades de derecho público se deberá adjuntar el certificado de socios o accionistas de la empresa, emitido por el organismo de control respectivo."

A través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, en el siguiente link: http://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/giro-especifico-del-negocio/, el SERCOP, como ente rector y regulador de la contratación pública, emitió el "Modelo de Reglamento de Giro Específico de Negocio de cumplimiento obligatorio para las empresas públicas".

1. ANÁLISIS SOBRE LA AMPLIACIÓN DEL GIRO ESPECÍFICO DEL NEGOCIO:

En virtud de las disposiciones legales citadas, con el análisis pertinente realizado por la Dirección de Estudios de la Contratación Pública, que consta en el informe Nro. GEN-013-2018 de 23 de mayo de 2018, mismo que fue presentado en sesión extraordinaria de 29 de mayo de 2018 al Comité de Giro Específico del Negocio del SERCOP, recomendando este organismo lo siguiente:

Una vez analizada la solicitud de ampliación de los CPC requeridos mediante oficio Nro. UCP-010-2018 del 7 de marzo de 2018 y oficio alcance Nro. GER-056-2018 del 3 de mayo de 2018 por la entidad para que formen parte de su Giro Específico del Negocio, **se aprueba** la





Quito, D.M., 31 de mayo de 2018

solicitud y se determina que los siguientes CPC forman parte del giro específico del negocio de **Empresa Naviera Estatal de Transportes Navieros Ecuatorianos** – **TRANSNAVE**, con el siguiente detalle:

| CPC N9 | Descripción del Producto | Objeto de la Contratación |
|------------|--|---------------------------|
| | | ADQUISICION DE PINTURA |
| | DINTELD A ECMALTE ALOUIDICO TIDO | MARINAS PARA |
| 351100116 | PINTURA ESMALTE ALQUIDICO TIPO I USO INTERIOR | MANTENIMIENTO DE |
| | I USO INTERIOR | EMBARCACIONES DE |
| | | TRANSNAVE |
| | | ADQUISICION DE PINTURA |
| | DINTER A ESMALTE ALOUIDICO TIDO | MARINAS PARA |
| 351100117 | PINTURA ESMALTE ALQUIDICO TIPO 2 USO EXTERIOR | MANTENIMIENTO DE |
| | 2 USO EXTERIOR | EMBARCACIONES DE |
| | | TRANSNAVE |
| | | ADQUISICION DE PINTURA |
| | PINTURA ESMALTE ALQUIDICO TIPO | MARINAS PARA |
| 351100118 | 2 USO INTERIOR | MANTENIMIENTO DE |
| | 2 USO INTERIOR | EMBARCACIONES DE |
| | | TRANSNAVE |
| | | ADQUISICION DE PINTURA |
| | PINTURA ANTICORROSIVO | MARINAS PARA |
| 351100119 | | MANTENIMIENTO DE |
| | ALQUIDICO TIPO 1 USO EXTERIOR | EMBARCACIONES DE |
| | | TRANSNAVE |
| | | ADQUISICION DE PINTURA |
| | PINTURA ANTICORROSIVO | MARINAS PARA |
| 3511001110 | ALQUIDICO TIPO 1 USO INTERIOR | MANTENIMIENTO DE |
| | ALQUIDICO III O I 050 IIVILKIOK | EMBARCACIONES DE |
| | | TRANSNAVE |
| | | ADQUISICION DE PINTURA |
| | PINTURA ANTICORROSIVO ALQUIDICO TIPO 2 USO EXTERIOR | MARINAS PARA |
| 3511001111 | | MANTENIMIENTO DE |
| | | EMBARCACIONES DE |
| | | TRANSNAVE |
| | | ADQUISICION DE PINTURA |
| | PINTURA ANTICORROSIVO | MARINAS PARA |
| 3511001112 | ALQUIDICO TIPO 2 USO INTERIOR | MANTENIMIENTO DE |
| | | EMBARCACIONES DE |
| | | TRANSNAVE |
| | | ADQUISICION DE PINTURA |
| | PINTURA ESMALTE ALQUIDICO TIPO | MARINAS PARA |
| 3511001113 | 3 USO EXTERIOR | MANTENIMIENTO DE |
| | 5 050 EXTERIOR | EMBARCACIONES DE |
| | | TRANSNAVE |





| 3511001114 | PINTURA ESMALTE ALQUIDICO TIPO 3 USO INTERIOR | ADQUISICION DE PINTURA MARINAS PARA MANTENIMIENTO DE EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
|------------|--|--|
| 3511001115 | PINTURA ANTICORROSIVO ALQUIDICO TIPO 3 USO INTERIOR | ADQUISICION DE PINTURA MARINAS PARA MANTENIMIENTO DE EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 3511001116 | PINTURA ANTICORROSIVO ALQUIDICO TIPO 3 USO EXTERIOR | ADQUISICION DE PINTURA MARINAS PARA MANTENIMIENTO DE EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 343400011 | PIGMENTOS Y PREPARADOS BASADOS EN DIOXIDO DE TITANIO: BLANCO DE TITANIO, ETC. | ADQUISICION DE PINTURAS MARINAS PARA |
| 343400111 | PIGMENTO VERDE DE OXIDO DE CROMO | ADQUISICION DE PINTURAS MARINAS PARA MANTENIMIENTO DE EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 343400211 | PIGMENTOS Y PREPARADOS BASADOS EN COMPUESTOS DE CADMIO: PIGMENTOS DE ROJO DE CADMIO, ETC. | ADQUISICION DE PINTURAS MARINAS PARA MANTENIMIENTO DE EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 343400311 | AZUL ULTRAMARINO | ADQUISICION DE PINTURAS MARINAS PARA MANTENIMIENTO DE EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 343400312 | ROSA ULTRAMARINO | ADQUISICION DE PINTURAS MARINAS PARA MANTENIMIENTO DE EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 343400313 | VERDE ULTRAMARINO | ADQUISICION DE PINTURAS MARINAS PARA MANTENIMIENTO DE EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |



| 343400314 | VIOLETA ULTRAMARINO | ADQUISICION DE PINTURAS MARINAS PARA MANTENIMIENTO DE EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
|-----------|--|--|
| 343400315 | VIOLETA DE GENCIANA | ADQUISICION DE PINTURAS MARINAS PARA MANTENIMIENTO DE EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 343400316 | VIOLETA DE METILO | ADQUISICION DE PINTURAS MARINAS PARA MANTENIMIENTO DE EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 343400411 | LITOPON Y OTROS PIGMENTOS Y PREPARADOS BASADOS EN SULFURO DE ZINC | ADQUISICION DE PINTURAS MARINAS PARA MANTENIMIENTO DE EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 343400511 | AZUL DE BERLIN | ADQUISICION DE PINTURAS MARINAS PARA MANTENIMIENTO DE EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 343400512 | VERDE INGLES | ADQUISICION DE PINTURAS MARINAS PARA MANTENIMIENTO DE EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 351100011 | PINTURAS Y BARNICES (INCLUIDO ESMALTES Y LACAS) BASADAS EN POLIMEROS SINTETICOS O POLIMEROS NATURALES QUIMICAMENTE MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO ACUOSO | |
| 351100111 | PINTURAS Y BARNICES (INCLUSO ESMALTES Y LACAS) BASADOS EN POLIMEROS SINTETICOS O POLIMEROS NATURALES QUIMICAMENTE MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; PINTURAS ANTICORROSIVAS, PLASTICOS EN DISOLVENTES ORGANICOS VOLATILES, PINTURAS CONT | ADQUISICION DE PINTURAS MARINAS PARA MANTENIMIENTO DE EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |



| 351100115 | PINTURA ESMALTE ALQUIDICO TIPO 1 USO EXTERIOR | ADQUISICION DE PINTURAS MARINAS PARA MANTENIMIENTO DE EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
|------------|--|--|
| 351100116 | PINTURA ESMALTE ALQUIDICO TIPO 1 USO INTERIOR | ADQUISICION DE PINTURAS MARINAS PARA MANTENIMIENTO DE EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 351100117 | PINTURA ESMALTE ALQUIDICO TIPO 2 USO EXTERIOR | ADQUISICION DE PINTURAS MARINAS PARA MANTENIMIENTO DE EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 351100118 | PINTURA ESMALTE ALQUIDICO TIPO 2 USO INTERIOR | ADQUISICION DE PINTURAS MARINAS PARA MANTENIMIENTO DE EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 351100119 | PINTURA ANTICORROSIVO ALQUIDICO TIPO 1 USO EXTERIOR | ADQUISICION DE PINTURAS MARINAS PARA MANTENIMIENTO DE EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 3511001110 | PINTURA ANTICORROSIVO ALQUIDICO TIPO 1 USO INTERIOR | ADQUISICION DE PINTURAS MARINAS PARA MANTENIMIENTO DE EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 3511001111 | PINTURA ANTICORROSIVO ALQUIDICO TIPO 2 USO EXTERIOR | ADQUISICION DE PINTURAS MARINAS PARA MANTENIMIENTO DE EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 3511001112 | PINTURA ANTICORROSIVO ALQUIDICO TIPO 2 USO INTERIOR | ADQUISICION DE PINTURAS MARINAS PARA MANTENIMIENTO DE EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 3511001113 | PINTURA ESMALTE ALQUIDICO TIPO 3 USO EXTERIOR | ADQUISICION DE PINTURAS |



| | | I. = a |
|------------|--------------------------------|---------------------------|
| | | ADQUISICION DE PINTURAS |
| | PINTURA ESMALTE ALQUIDICO TIPO | MARINAS PARA |
| 3511001114 | 3 USO INTERIOR | MANTENIMIENTO DE |
| | | EMBARCACIONES DE |
| | | TRANSNAVE |
| | | ADQUISICION DE PINTURAS |
| | PINTURA ANTICORROSIVO | MARINAS PARA |
| 3511001115 | ALQUIDICO TIPO 3 USO INTERIOR | MANTENIMIENTO DE |
| | LEQUIDICO III O 3 050 INTERIOR | EMBARCACIONES DE |
| | | TRANSNAVE |
| | | ADQUISICION DE PINTURAS |
| | PINTURA ANTICORROSIVO | MARINAS PARA |
| 3511001116 | ALQUIDICO TIPO 3 USO EXTERIOR | MANTENIMIENTO DE |
| | ALQUIDICO TIPO 3 USO EXTERIOR | EMBARCACIONES DE |
| | | TRANSNAVE |
| | | ADQUISICION DE PINTURAS |
| | | MARINAS PARA |
| 351100212 | PINTURA | MANTENIMIENTO DE |
| | | EMBARCACIONES DE |
| | | TRANSNAVE |
| | | ADQUISICION DE PINTURAS |
| | | MARINAS PARA |
| 351100212 | PINTURA | MANTENIMIENTO DE |
| | | EMBARCACIONES DE |
| | | TRANSNAVE |
| | | ADQUISICION DE PRENDA DE |
| | | PROTECCION |
| 0.07000120 | | ESPECIALIZADAS PARA |
| 3697000128 | | TRABAJOS ABORDOS PARA |
| | | LAS EMBARCACIONES DE |
| | | TRANSNAVE |
| | | ADQUISICION DE PRENDAS DE |
| | | PROTECCION PARA EL |
| 271900931 | MASCARILLAS DE PROTECCION | PERSONAL DE LAS |
| | I'M ISCANIBLAS DE INCIDECTON | EMBARCACIONES DE |
| | | TRANSNAVE |
| | | ADQUISICION DE PRENDAS DE |
| | | PROTECCION |
| | CASCO INDUSTRIAL DE | ESPECIALIZADAS PARA |
| 3697000127 | PROTECCION | TRABAJOS ABORDO PARA LAS |
| | PROTECCION | EMBARCACIONES DE |
| | | TRANSNAVE |
| | | ITATIONATE |



| | | ADQUISICION DE PRENDAS DE PROTECCION |
|------------|---|--|
| 2607000120 | CASCO INDUSTRIAL DE SEGURIDAD | ESPECIALIZADAS PARA |
| 3697000128 | CASCO INDUSTRIAL DE SEGURIDAD | TRABAJOS ABORDO PARA LAS |
| | | EMBARCACIONES DE |
| | | TRANSNAVE |
| | CASCO TIPO 1 OUE DEDUCE LA | ADQUISICION DE PRENDAS DE |
| | CASCO TIPO 1 QUE REDUCE LA FUERZA DE IMPACTO | PROTECCION |
| 3697000132 | VERTICALMENTE FABRICADO EN | ESPECIALIZADAS PARA |
| 5097000132 | FIBRA DE VIDRIO REFORZADO CON | TRABAJOS ABORDO PARA LAS |
| | NYLON | EMBARCACIONES DE |
| | IVILOIV | TRANSNAVE |
| | | ADQUISICION DE PRENDAS DE |
| | CASCO TIPO 1 QUE REDUCE LA | PROTECCION |
| 3697000133 | FUERZA DE IMPACTO | ESPECIALIZADAS PARA |
| 5077000133 | VERTICALMENTE FABRICADO EN | TRABAJOS ABORDO PARA LAS |
| | PLASTICO DE PVC | EMBARCACIONES DE |
| | | TRANSNAVE |
| | CASCO TIPO 1 QUE REDUCE LA | ADQUISICION DE PRENDAS DE |
| | | PROTECCION |
| 3697000134 | FUERZA DE IMPACTO | ESPECIALIZADAS PARA |
| | VERTICALMENTE FABRICADO EN POLICARBONATO | TRABAJOS ABORDO PARA LAS |
| | | EMBARCACIONES DE |
| | | TRANSNAVE |
| | CASCO TIPO 1 QUE REDUCE LA FUERZA DE IMPACTO VERTICALMENTE FABRICADO EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD | ADQUISICION DE PRENDAS DE |
| | | PROTECCION |
| 3697000135 | | ESPECIALIZADAS PARA |
| | | TRABAJOS ABORDO PARA LAS EMBARCACIONES DE |
| | | TRANSNAVE |
| | | ADQUISICION DE PRENDAS DE |
| | CASCO TIPO 1 QUE REDUCE LA FUERZA DE IMPACTO VERTICALMENTE FABRICADO EN | PROTECCION |
| | | ESPECIALIZADAS PARA |
| 3697000136 | | TRABAJOS ABORDO PARA LAS |
| | RESINA FENOLICA | EMBARCACIONES DE |
| | RESINA PENOLICA | TRANSNAVE |
| | | ADQUISICION DE PRENDAS DE |
| | CASCO TIPO 1 QUE REDUCE LA | PROTECCION |
| | FUERZA DE IMPACTO VERTICALMENTE FABRICADO EN FIBRA DE VIDRIO REFORZADO CON | ESPECIALIZADAS PARA |
| 3697000137 | | TRABAJOS ABORDO PARA LAS |
| | | EMBARCACIONES DE |
| | NYLON | TRANSNAVE |
| | | [TRANSNAVE |



| CASCO TIPO 1 QUE REDUCE LA PROTECCION FUERZA DE IMPACTO ESPECIALIZADAS PA VERTICALMENTE FABRICADO EN TRABAJOS ABORDO | ENDAS DE |
|--|----------|
| FUERZA DE IMPACTO ESPECIALIZADAS PA | |
| 1360 /10011 38 | |
| VERTICALMENTE FABRICADO EN ITRABAJOS ABORDO | |
| | |
| PLASTICO DE PVC EMBARCACIONES DI | 크 |
| TRANSNAVE | |
| ADQUISICION DE PR | ENDAS DE |
| CASCO TIPO 1 QUE REDUCE LA PROTECCION | |
| FUERZA DE IMPACTO ESPECIALIZADAS PA | |
| VERTICALMENTE FABRICADO EN TRABAJOS ABORDO | |
| POLICARBONATO EMBARCACIONES DI | E |
| TRANSNAVE | |
| ADQUISICION DE PRI | ENDAS DE |
| CASCO TIPO 1 QUE REDUCE LA PROTECCION | |
| FUERZA DE IMPACTO ESPECIALIZADAS PA | .RA |
| VERTICALMENTE FABRICADO EN TRABAJOS ABORDO | PARA LAS |
| RESINA FENOLICA EMBARCACIONES DI | E |
| TRANSNAVE | |
| ADQUISICION DE PRI | ENDAS DE |
| CASCO TIPO 2 QUE REDUCE LA PROTECCION | |
| FUERZA DE IMPACTO VERTICAL Y ESPECIALIZADAS PA | .RA |
| HORIZONTAL FABRICADO EN FIBRA TRABAJOS ABORDO | PARA LAS |
| DE VIDRIO REFORZADO CON NYLONEMBARCACIONES DI | E |
| TRANSNAVE | |
| ADQUISICION DE PRI | ENDAS DE |
| CASCO TIPO 2 QUE REDUCE LA PROTECCION | |
| FUERZA DE IMPACTO VERTICAL Y ESPECIALIZADAS PA | .RA |
| HORIZONTAL FABRICADO EN TRABAJOS ABORDO | PARA LAS |
| PLASTICO DE PVC EMBARCACIONES DI | E |
| TRANSNAVE | |
| ADQUISICION DE PR | ENDAS DE |
| CASCO TIPO 2 QUE REDUCE LA PROTECCION | |
| FUERZA DE IMPACTO VERTICAL Y ESPECIALIZADAS PA | .RA |
| HORIZONTAL FABRICADO EN TRABAJOS ABORDO | PARA LAS |
| POLICARBONATO EMBARCACIONES DI | E |
| TRANSNAVE | |
| ADQUISICION DE PR | ENDAS DE |
| CASCO TIPO 2 QUE REDUCE LA PROTECCION | |
| FLIERZA DE IMPACTO VERTICAL Y ESPECIALIZADAS PA | .RA |
| HORIZONTAL FABRICADO EN TRABAJOS ABORDO | PARA LAS |
| POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD EMBARCACIONES DI | Ε |
| TRANSNAVE | |



| | | 1 |
|------------|--|--|
| 3697000146 | CASCO TIPO 2 QUE REDUCE LA FUERZA DE IMPACTO VERTICAL Y HORIZONTAL FABRICADO EN RESINA FENOLICA | ADQUISICION DE PRENDAS DE PROTECCION ESPECIALIZADAS PARA TRABAJOS ABORDO PARA LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 3697000147 | CASCO TIPO 2 QUE REDUCE LA FUERZA DE IMPACTO VERTICAL Y HORIZONTAL FABRICADO EN FIBRA DE VIDRIO REFORZADO CON NYLON | |
| 3697000148 | CASCO TIPO 2 QUE REDUCE LA FUERZA DE IMPACTO VERTICAL Y HORIZONTAL FABRICADO EN PLASTICO DE PVC | ADQUISICION DE PRENDAS DE PROTECCION ESPECIALIZADAS PARA TRABAJOS ABORDO PARA LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 3697000149 | CASCO TIPO 2 QUE REDUCE LA FUERZA DE IMPACTO VERTICAL Y HORIZONTAL FABRICADO EN POLICARBONATO | ADQUISICION DE PRENDAS DE PROTECCION ESPECIALIZADAS PARA TRABAJOS ABORDO PARA LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 3697000150 | CASCO TIPO 2 QUE REDUCE LA FUERZA DE IMPACTO VERTICAL Y HORIZONTAL FABRICADO EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD | ADQUISICION DE PRENDAS DE PROTECCION ESPECIALIZADAS PARA TRABAJOS ABORDO PARA LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 3697000151 | CASCO TIPO 2 QUE REDUCE LA FUERZA DE IMPACTO VERTICAL Y HORIZONTAL FABRICADO EN RESINA FENOLICA | ADQUISICION DE PRENDAS DE PROTECCION ESPECIALIZADAS PARA TRABAJOS ABORDO PARA LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 369900421 | PROTECTOR AURICULAR | ADQUISICION DE PRENDAS DE PROTECCION ESPECIALIZADAS PARA TRABAJOS ABORDO PARA LAS EMBARACACIONES DE TRANSNAVE |
| 271900114 | FAJA DE PROTECCION AREA LUMBAR | ADQUISICION DE PRENDAS DE PROTECCION PARA EL PERSONAL DE LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |





| 282310111 | TRAJE TERMICO REPELENTE AL AGUA (CHOMPA Y PANTALON) | ADQUISICION DE MATERIALES DE PROTECCION PERSONAL PARA LA TRIPULACION DE LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
|------------|--|---|
| 282310922 | CONJUNTO IMPERMEABLE EN PVC | ADQUISICION DE MATERIALES DE PROTECCION PERSONAL PARA LA TRIPULACION DE LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 465310111 | LINTERNAS RECARGABLES DE SEGURIDAD | ADQUISICION DE PRENDAS DE PROTECCION PARA EL PERSONAL QUE REALIZA MENTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMAS DE LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 465310311 | LINTERNAS DE MANO | ADQUISICION DE PRENDAS DE PROTECCION PARA EL PERSONAL QUE REALIZA MENTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMAS DE LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 4817001110 | EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA SEGURIDAD INDUSTRIAL | ADQUISICION DE PRENDAS DE PROTECCION PARA EL PERSONAL QUE ESTA A BORDO DE LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 483120024 | CARETA PARA ESMERILAR | CONTRATACION DE EPP PARA DOTACION PERSONAL EN BUQUES DE TRANSNAVE |
| 4831200211 | CARETA PARA SOLDADURA | CONTRATACION DE EPP PARA DOTACION PERSONAL EN BUQUES DE TRANSNAVE |
| 483120031 | GAFAS PROTECTORAS PARA SOLDAR | ADQUISICION DE PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL PARA LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 483120051 | ANTEOJO PARA SOLDADURA | ADQUISICION DE PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL PARA LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |



| 483120052 | ANTEOJO TIPO COPA PARA SOLDADURA AUTOGENA Y CORTE EN OXIACETILENO | ADQUISICION DE PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL PARA LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
|------------|--|---|
| 271900111 | CHALECOS SALVAVIDAS | ADQUISICION DE PRENDAS DE SALVAMENTO PARA LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 282290012 | GUANTE DE TRABAJO EN CUERO | ADQUISICION DE MATERIALES DE PROTECCION PERSONAL PARA LA TRIPULACION DE LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 282310921 | CONJUNTO IMPERMEABLE EN POLIESTER RECUBIERTO EN PVC | ADQUISICION DE MATERIALES DE PROTECCION PERSONAL PARA LA TRIPULACION DE LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 2931000116 | BOTA EN PVC CON PUNTERA DE ACERO | CONTRATACION DE EPP PARA DOTACION PERSONAL EN BUQUES DE TRANSNAVE |
| 4127805112 | ACCESORIOS ELECTRICOS A PRUEBA DE EXPLOSION | ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMAS DE LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 461310012 | PARTES Y PIEZAS, N.C.P., ADECUADAS PARA USAR EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON LOS MOTORES GENERADORES Y APARATOS ELECTRICOS ANALOGOS: ANILLOS COLECTORES DE GENERADORES ELECTRICOS | ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMAS DE LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 461310013 | PARTES Y PIEZAS, N.C.P., ADECUADAS PARA USAR EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON LOS MOTORES GENERADORES Y APARATOS ELECTRICOS ANALOGOS: ANILLOS DE DESLIZAMIENTO | ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMAS DE LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |



| 461310014 | PARTES Y PIEZAS, N.C.P., ADECUADAS PARA USAR EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON LOS MOTORES GENERADORES Y APARATOS ELECTRICOS ANALOGOS: ARMADURAS DE GENERADORES ELECTRICOS | ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMAS DE LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
|------------|---|---|
| 461310015 | REPUESTOS PARA MOTORES DE COMBUSTION INTERNA DE GRUPOS GENERADORES | ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMAS DE LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 462110012 | FUSIBLES PARA VOLTAJES SUPERIORES A 1000 V: CABLE PARA FUSIBLES CON EMPALMES DE CONEXION. | ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMAS DE LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 462110013 | FUSIBLES PARA VOLTAJES SUPERIORES A 1000 V: CAJETINES DE FUSIBLES. | ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMAS DE LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 462110014 | FUSIBLES PARA VOLTAJES SUPERIORES A 1000 V: FUSIBLES ELECTRICOS. | ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMAS DE LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 4621103110 | BREAKERS | ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMAS DE LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 4621103111 | CONECTORES - INTERRUPTORES | ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMAS DE LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |



| 4621103112 | DISYUNTORES | ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMAS DE LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
|------------|--|---|
| 462110411 | PARARRAYOS TIPO ESTACION | ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMAS DE LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 462110521 | TERMINALES Y CONECTORES DE CABLES | ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMAS DE LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 462110521 | TERMINALES Y CONECTORES DE CABLES | ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMAS DE LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 462110551 | CONECTOR PARA CABLES TELEFONICOS | ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMAS DE LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 462110552 | CONECTORES PARA SISTEMAS INFORMATICOS | ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMAS DE LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 462110553 | CONECTORES PARA TELECOMUNICACIONES | ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMAS DE LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |



| | T | T. = = = = = = = = = = = = = = = = = = = |
|------------|---|---|
| 462120015 | FUSIBLES | ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMAS DE LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 462120111 | CORTACIRCUITOS AUTOMATICOS PARA VOLTAJES NO SUPERIORES A 1000 V. | ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMAS DE LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 462120618 | MATERIALES Y SUMINISTROS ELECTRICOS INDUSTRIALES | ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMAS DE LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 462120619 | MATERIALES Y SUMINISTROS ELECTRICOS NO INDUSTRIALES | ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMAS DE LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 46220091 | OTRAS PARTES Y PIEZAS PARA APARATOS ELECTRICOS PARA EMPALME, CORTE, PROTECCION DE CONEXION DE CIRCUITOS ELECTRICOS, PARA VOLTAJES IGUALES O SUPERIORES A 1000 V, CUADROS, PANELES (INCLUSO PANELES DE CONTROL NUMERICO), CONSOLAS, MESAS, CAJAS Y OTRASBASES | ELECTRICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMAS DE LAS EMBARCACIONES DE |
| 4635000116 | OTROS CONDUCTORES ELECTRICOS PARA VOLTAJES SUPERIORES A 1000 V: BARRAS ELECTICAS AISLADAS, CABLE AISLADO ACORAZADO, CABLE AISLADO DE ALIMENTACION, PROVISTO O NO DE CONECTORES, CABLES AISLADOS PARA SU USO EN POZOS DE MINAS, HILOS AISLADOS DEALIMENTACION. | ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS |



| | | ADQUISICION DE INSUMOS |
|------------|-------------------------------|---|
| | | ELECTRICOS PARA EL |
| 464200016 | | MANTENIMIENTO DE EQUIPOS |
| | BATERIA DE ARRANQUE 12V | Y SISTEMAS DE LAS |
| | | EMBARCACIONES DE |
| | | TRANSNAVE |
| | | ADQUISICION DE INSUMOS |
| | | ELECTRICOS PARA EL |
| | | MANTENIMIENTO DE EQUIPOS |
| 464200018 | BATERIA DE 9V RECARGABLE | Y SISTEMAS DE LAS |
| | | EMBARCACIONES DE |
| | | TRANSNAVE |
| | | ADQUISICION DE INSUMOS |
| | | ELECTRICOS PARA EL |
| | | MANTENIMIENTO DE EQUIPOS |
| 464200019 | PILA ALCALINA | Y SISTEMAS DE LAS |
| | | EMBARCACIONES DE |
| | | TRANSNAVE |
| | | *************************************** |
| | | ADQUISICION DE INSUMOS ELECTRICOS PARA EL |
| | | |
| 4642000110 | PILA RECARGABLE | MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMAS DE LAS |
| | | EMBARCACIONES DE |
| | | TRANSNAVE |
| | | ADQUISICION DE INSUMOS |
| | | ELECTRICOS PARA EL |
| | BATERIA 48 V | MANTENIMIENTO DE EQUIPOS |
| 4642000111 | | Y SISTEMAS DE LAS |
| | | EMBARCACIONES DE |
| | | TRANSNAVE |
| | | ADQUISICION DE INSUMOS |
| | PARTES Y PIEZAS DE PILAS Y | ELECTRICOS PARA EL |
| | BATERIAS PRIMARIAS: | MANTENIMIENTO DE EQUIPOS |
| 464300011 | ELECTRODOS (EXCEPTO DE | Y SISTEMAS DE LAS |
| | CARBON) PAR PILAS Y BATERIAS, | EMBARCACIONES DE |
| | CARBON) FAR FILAS I BATERIAS, | TRANSNAVE |
| 429500011 | | ADQUISICION DE INSUMOS DE |
| | ELECTRODOS PARA SOLDADURA | FERRETERIA MARITIMA PARA |
| | BLANDA | LAS EMBARCACIONES DE |
| | DEANUA | TRANSNAVE |
| | | ADQUISICION DE INSUMOS DE |
| | ELECTRODOS DADA SOLDADURA | FERRETERIA MARITIMA PARA |
| 429500012 | ELECTRODOS PARA SOLDADURA | LAS EMBARCACIONES DE |
| | FUERTE | |
| | | TRANSNAVE |



| 429500013 | ALAMBRE PARA SOLDAR | ADQUISICION DE INSUMOS DE FERRETERIA MARITIMA PARA LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
|------------|--|---|
| 429500014 | VARILLAS PARA SOLDAR | ADQUISICION DE INSUMOS DE FERRETERIA MARITIMA PARA LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 429910113 | GRILLETE CON UN ACABADO EN ACERO INOXIDABLE | ADQUISICION DE INSUMOS DE FERRETERIA MARITIMA PARA LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 429910114 | GRILLETE CON UN ACABADO EN GALVANIZADO | ADQUISICION DE MATERIALES DE FERRETERIA MARITIMA PARA LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 429910124 | CADENA ESLABONADA | ADQUISICION DE MATERIALES DE FERRETERIA MARITIMA PARA LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 429910131 | CADENAS DE ANCLA | ADQUISICION DE MATERIALES DE FERRETERIA MARITIMA PARA LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 429921112 | CANDADOS | ADQUISICION DE CANDADOS PARA LOS BUQUES DE TRANSNAVE |
| 4299217233 | HERRAMIENTAS MANUALES | ADQUISICION DE HERRAMIENTAS DE FERRETERIA MARITIMA PARA LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 4299217249 | TUBOS EXTRACTORES | ADQUISICION DE HERRAMIENTAS DE FERRETERIA MARITIMA PARA LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 462110521 | TERMINALES Y CONECTORES DE CABLES | ADQUISICION DE INSUMOS ELECTRICOS PARA MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMAS DE LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |



| 462110551 | CONECTOR PARA CABLES TELEFONICOS | ADQUISICION DE INSUMOS ELECTRICOS PARA MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMAS DE LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
|-----------|--|---|
| 462110552 | CONECTORES PARA SISTEMAS INFORMATICOS | ADQUISICION DE INSUMOS ELECTRICOS PARA MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMAS DE LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 462110553 | CONECTORES PARA TELECOMUNICACIONES | ADQUISICION DE INSUMOS ELECTRICOS PARA MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMAS DE LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 462120015 | FUSIBLES | ADQUISICION DE INSUMOS ELECTRICOS PARA MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMAS DE LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 462120618 | MATERIALES Y SUMINISTROS ELECTRICOS INDUSTRIALES | ADQUISICION DE INSUMOS ELECTRICOS PARA MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMAS DE LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 462120619 | MATERIALES Y SUMINISTROS ELECTRICOS NO INDUSTRIALES | ADQUISICION DE INSUMOS ELECTRICOS PARA MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMAS DE LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 46220091 | OTRAS PARTES Y PIEZAS PARA APARATOS ELECTRICOS PARA EMPALME, CORTE, PROTECCION DE CONEXION DE CIRCUITOS ELECTRICOS, PARA VOLTAJES IGUALES O SUPERIORES A 1000 V, CUADROS, PANELES (INCLUSO PANELES DE CONTROL NUMERICO), CONSOLAS, MESAS, CAJAS Y OTRASBASES | ELECTRICOS PARA MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMAS DE LAS EMBARCACIONES DE |



| 462200911 | CONECTORES | ADQUISICION DE INSUMOS ELECTRICOS PARA MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMAS DE LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
|------------|--|---|
| 463400002 | CABLE FTP | ADQUISICION DE INSUMOS ELECTRICOS PARA MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMAS DE LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 4635000116 | OTROS CONDUCTORES ELECTRICOS. PARA VOLTAJES SUPERIORES A 1000 V: BARRAS ELECTICAS AISLADAS, CABLE AISLADO ACORAZADO, CABLE AISLADO DE ALIMENTACION, PROVISTO O NO DE CONECTORES, CABLES AISLADOS PARA SU USO EN POZOS DE MINAS, HILOS AISLADOS DEALIMENTACION. | ADQUISICION DE INSUMOS ELECTRICOS PARA MANTENIMIENTO DE EQUIPOS |
| 463500021 | CABLES DE ACERO | ADQUISICION DE INSUMOS ELECTRICOS PARA MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMAS DE LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 464200016 | BATERIA DE ARRANQUE 12V | ADQUISICION DE INSUMOS ELECTRICOS PARA MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMAS DE LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 464200018 | BATERIA DE 9V RECARGABLE | ADQUISICION DE INSUMOS ELECTRICOS PARA MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMAS DE LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 464200019 | PILA ALCALINA | ADQUISICION DE INSUMOS ELECTRICOS PARA MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMAS DE LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |



| 4642000110 | PILA RECARGABLE | ADQUISICION DE INSUMOS ELECTRICOS PARA MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMAS DE LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
|------------|--|---|
| 4642000111 | BATERIA 48 V | ADQUISICION DE INSUMOS ELECTRICOS PARA MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMAS DE LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 4642000112 | BATERIA PARA RADIO PORTATIL | ADQUISICION DE INSUMOS ELECTRICOS PARA MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMAS DE LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 464300011 | PARTES Y PIEZAS DE PILAS Y BATERIAS PRIMARIAS: ELECTRODOS (EXCEPTO DE CARBON) PAR PILAS Y BATERIAS, | ADQUISICION DE INSUMOS ELECTRICOS PARA MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMAS DE LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 465100011 | LAMPARAS DE INCANDESCENCIA (EXCEPTO LAMPARAS DE DESTELLO, 403LAMPARAS DE RAYOS INFRARROJOS Y ULTRAVIOLETA Y UNIDADES DE REFLECTOR SELLADO): BOMBILLAS ELECTRICAS DE FILAMENTO, PARA LINTERNAS PORTATILES, BATERIAS O LAMPARAS MAGNETO ELECTRICAS, BOMBILLAS ELECTR | EMBARCACIONES DE |
| 469100011 | ALTERNADOR DE 12 V | ADQUISICION DE INSUMOS ELECTRICOS PARA MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMAS DE LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 469100012 | ALTERNADOR DE 24 V | ADQUISICION DE INSUMOS ELECTRICOS PARA MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMAS DE LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |



| 469100021 | BOBINA DE ENCENDIDO DE 12 V | ADQUISICION DE INSUMOS ELECTRICOS PARA MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMAS DE LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
|-----------|---|--|
| 469100022 | BOBINA DE ENCENDIDO DE 6 V | ADQUISICION DE INSUMOS ELECTRICOS PARA MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMAS DE LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 469100036 | REGULADOR DE VOLTAJE PARA MOTOR | ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS PARA MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMAS DE LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 471732011 | ACCESORIOS, REPUESTOS, PARTES Y PIEZAS DE MATERIALES ELECTRONICOS | ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS PARA MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMAS DE LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 482430016 | MULTIMETRO | ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS PARA MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMAS DE LAS EMBARCACIONES DE TRASNAVE |
| 482430017 | MEDIDOR DIGITAL DE PUESTA A TIERRA | ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS PARA MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMAS DE LAS EMBARCACIONES DE TRASNAVE |
| 482430018 | MEDIDOR DE IMPEDANCIA (BATERIAS) | ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS PARA MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMAS DE LAS EMBARCACIONES DE TRASNAVE |



| 482430019 | EQUIPO ANALIZADOR DE PARAMETROS ELECTRICOS | ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS PARA MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMAS DE LAS EMBARCACIONES DE TRASNAVE |
|------------|---|---|
| 482120027 | CABLE PARA DESCARGA DE INFORMACION DE DATALOGGER (PLUVIOMETRO) | ADQUISICION DE MATERIALES PARA LOS SISTEMAS QUE PROVEEN INFORMACION PARA LA NAVEGACION PARA LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 482120028 | SISTEMA COMPLETO PARA ESTACION PLUVIOMETRICA (EQUIPOS, CABLES Y SOFTWARE) | ADQUISICION DE MATERIALES PARA LOS SISTEMAS QUE PROVEEN INFORMACION PARA LA NAVEGACION PARA LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 482200011 | RECEPTOR TRANSPORTABLE GPS | ADQUISICION DE MATERIALES DE NAVEGACION PARA LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 4824300117 | HERRAMIENTAS Y EQUIPOS ESPECIALES PARA ELECTRONICA Y COMPUTACION | ADQUISICION DE MATERIALES DE NAVEGACION PARA LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 491290961 | BOBINA PARA VALVULA SOLENOIDE NORMALMENTE ABIERTA | ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA OPERACIÓN SEGURA DE LOS EQUIPOS Y SISTEMAS DE LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE Y SUS ACTIVIDADES DE CARGA Y DESCARGA DE HIDROCARBUROS |
| 491290962 | BOBINA PARA VALVULA SOLENOIDE NORMALMENTE CERRADA | ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA OPERACIÓN SEGURA DE LOS EQUIPOS Y SISTEMAS DE LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE Y SUS ACTIVIDADES DE CARGA Y DESCARGA DE HIDROCARBUROS |
| 733300016 | CIRCUITOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS | PROVISION DE INSUMOS ELECTRICOS PARA LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |



| | | ADQUISICION DE CANDADOS |
|-------------|-------------------------------|---------------------------|
| | | PARA ASEGURAR LOS |
| | | CONTAINER QUE |
| 429921112 | CANDADOS | TRANSPORTA LA |
| | | MERCADERIA EN LAS |
| | | EMBARCACIONES DE |
| | | TRANSNAVE |
| | | ADQUISICION DE FERRETERIA |
| 264200011 | GUANTE ESPECIAL EN NOMEX | MARINA PARA NAVES DE |
| | | TRANSNAVE |
| | | ADQUISICION DE FERRETERIA |
| 264200012 | GUANTE ESPECIAL EN NYLON | MARINA PARA NAVES DE |
| | | TRANSNAVE |
| | | ADQUISICION DE FERRETERIA |
| 267300913 | ARNES EN NYLON | MARINA PARA NAVES |
| | | MARITIMAS DE TRANSNAVE |
| | GODDECADDA EN LONA DOLIEGEED | ADQUISICION DE FERRETERIA |
| 2716001133 | SOBRECARPA EN LONA POLIESTER | MARINA PARA NAVES |
| | 100% IMPERMEABLE DE 135 G/M2 | MARITIMAS DE TRANSNAVE |
| 271 5001120 | | MARINA PARA NAVES |
| 2716001138 | CARPA EN OTRAS DIMENSIONES | MARITIMAS DE TRANSNAVE |
| | CARPA PROPOSITO GENERAL EN | ADQUISICION DE FERRETERIA |
| 2716001140 | LONA DE POLIESTER RECUBIERTA | MARINA PARA NAVES |
| | CON PVC | MARITIMAS DE TRANSNAVE |
| | | ADQUISICION DE ARTICULOS |
| | BANDERA DE USO EXTERIOR | DE MARINERIA PARA LAS |
| 271900213 | SENCILLA | EMBARCACIONES DE |
| | | TRANSNAVE |
| | | ADQUISICION DE ARTICULOS |
| | | DE MARINERIA PARA LAS |
| 271900214 | BANDERA DE USO INTERIOR DOBLE | EMBARCACIONES DE |
| | | TRANSNAVE |
| | | ADQUISICION DE ARTICULOS |
| | BANDERA DE USO INTERIOR | DE MARINERIA PARA LAS |
| 271900215 | SENCILLA | EMBARCACIONES DE |
| | SENCILLA | TRANSNAVE |
| | | ADQUISICION DE ARTICULOS |
| 271900221 | BANDERIN EN OTRA FORMA | DE MARINERIA PARA LAS |
| | | EMBARCACIONES DE |
| | | TRANSNAVE |
| | | ADQUISICION DE ARTICULOS |
| | | DE MARINERIA PARA LAS |
| 271900222 | BANDERIN RECTANGULAR | EMBARCACIONES DE |
| | | TRANSNAVE |
| | | INANSINAVE |



| 271900223 | BANDERIN TRIANGULAR | ADQUISICION DE ARTICULOS DE MARINERIA PARA LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
|-----------|---|--|
| 271900912 | CORDON REDONDO | ADQUISICION DE ARTICULOS DE MARINERIA PARA LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 271900935 | TRAPOS PARA LIMPIEZA INDUSTRIAL | ADQUISICION DE DE FERRETERIA MARINA PARA NAVES MARITIMAS DE TRANSNAVE |
| 347905212 | PISTOLA DE SILICONA CALIENTE | PROVISION DE MATERIALES DE FERRETERIA MARINA PARA TRABAJOS A BORDO DE LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 347905411 | POLIMEROS NATURALES Y POLIMEROS NATURALES MODIFICADOS; PROTEINAS ENDURECIDAS, DERIVADOS QUIMICOS DEL CAUCHO NATURAL, N.C.P.: AMILOSA AISLADA OBTENIDA MEDIANTE FRACCIONAMIENTO DE ALMIDON, CAUCHO NATURAL CLORADO EN FORMAS PRIMARIAS, DEXTRINA, GELATINAENDURE | PROVISION DE MATERIALES DE FERRETERIA MARINA PARA TRABAJOS A BORDO DE LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 353220011 | AGENTES ABRILLANTADORES | ADQUISICION DE INSUMOS DE FERRETERIA MARINA PARA TRABAJOS A BORDO DE LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 353220013 | DETERGENTES SINTETICOS | ADQUISICION DE INSUMOS DE FERRETERIA MARINA PARA TRABAJOS A BORDO DE LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 353220014 | DISPERSIONES DE LOS AGENTES TENSOACTIVOS | ADQUISICION DE INSUMOS DE FERRETERIA MARINA PARA TRABAJOS A BORDO DE LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |



| | T |
|----------------------------|--|
| | ADQUISICION DE INSUMOS DE |
| | FERRETERIA MARINA PARA |
| LIMPIA CONTACTOS CON GRASA | TRABAJOS A BORDO DE LAS |
| | EMBARCACIONES DE |
| | TRANSNAVE |
| | ADQUISICION DE INSUMOS DE |
| | FERRETERIA MARINA PARA |
| LIMPIA CONTACTOS SECO | TRABAJOS A BORDO DE LAS |
| | EMBARCACIONES DE |
| | TRANSNAVE |
| | ADQUISICION DE INSUMOS DE |
| DECENCO A CANTE DE MANOCEN | FERRETERIA MARINA PARA |
| | TRABAJOS A BORDO DE LAS |
| CREMA | EMBARCACIONES DE |
| | TRANSNAVE |
| | ADQUISICION DE INSUMOS DE |
| A CENTES TENSOA CTIVOS | FERRETERIA MARINA PARA |
| | TRABAJOS A BORDO DE LAS |
| DESGRASANTES | EMBARCACIONES DE |
| | TRANSNAVE |
| | ADQUISICION DE INSUMOS DE |
| LUBRICANTES EN GLICOLES DE | FERRETERIA MARITIMA PARA |
| POLIETILENO | LAS EMBARCACIONES DE |
| | TRANSNAVE |
| ANTICONGELANTES | ADQUISICION DE INSUMOS DE |
| | FERRETERIA MARITIMA PARA |
| | LAS EMBARCACIONES DE |
| | TRANSNAVE |
| | ADQUISICION DE INSUMOS DE |
| COMPUESTOS ABRASIVOS | FERRETERIA MARITIMA PARA |
| | LAS EMBARCACIONES DE |
| | TRANSNAVE |
| | ADQUISICION DE INSUMOS DE |
| PREPARADOS ANTIOXIDANTES | FERRETERIA MARITIMA PARA |
| PARA SUPERFICIES METALICAS | LAS EMBARCACIONES DE |
| | TRANSNAVE |
| | ADQUISICION DE INSUMOS DE |
| LIQUIDO DESTAPA CAÑERIAS | FERRETERIA MARITIMA PARA |
| | LAS EMBARCACIONES DE |
| | TRANSNAVE |
| | DESENGRASANTE DE MANOS EN CREMA AGENTES TENSOACTIVOS DESGRASANTES LUBRICANTES EN GLICOLES DE POLIETILENO ANTICONGELANTES COMPUESTOS ABRASIVOS PREPARADOS ANTIOXIDANTES PARA SUPERFICIES METALICAS |





| 355300111 | TIRAS Y FORMAS SIMILARES DE MATERIA TEXTIL SINTETICA DE ANCHO APARENTE INFERIOR O IGUAL A 5MM: PAJA ARTIFICIAL DE MATERIAS DE FIBRAS SINTETICAS, TIRAS DE POLIETILENO, DE POLIPROPILENO, ETC. | ADQUISICION DE INSUMOS DE FERRETERIA MARITIMA PARA LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
|-----------|---|--|
| 362200211 | ANILLO O-RING DE NITRILO | ADQUISICION DE INSUMOS DE FERRETERIA MARITIMA PARA LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 362200212 | ANILLO O-RING DE VITON | ADQUISICION DE INSUMOS DE FERRETERIA MARITIMA PARA LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 362200213 | EMPAQUETADURA INYECTABLE | ADQUISICION DE INSUMOS DE FERRETERIA MARITIMA PARA LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 362200214 | MATERIALES PARA JUNTAS DE SELLADO EN PTFE | ADQUISICION DE INSUMOS DE FERRETERIA MARITIMA PARA LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 362300011 | JUNTAS (UNIONES) DE CAUCHO VULCANIZADO SIN ENDURECER | ADQUISICION DE INSUMOS DE FERRETERIA MARITIMA PARA LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 362300012 | CODOS DE CAUCHO VULCANIZADO SIN ENDURECER | ADQUISICION DE INSUMOS DE FERRETERIA MARITIMA PARA LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 362300112 | JUNTAS (UNIONES) DE CAUCHO VULCANIZADO SIN ENDURECER REFORZADOS CON METAL | ADQUISICION DE INSUMOS DE FERRETERIA MARITIMA PARA LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 362300113 | CODOS DE CAUCHO VULCANIZADO SIN ENDURECER REFORZADOS CON METAL | ADQUISICION DE INSUMOS DE FERRETERIA MARITIMA PARA LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 362400111 | CORREA PARA MOTOR ACANALADA | ADQUISICION DE INSUMOS DE FERRETERIA MARITIMA PARA LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |



| 362400112 | CORREA PARA MOTOR DENTADA | ADQUISICION DE INSUMOS DE FERRETERIA MARITIMA PARA LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
|-----------|---|--|
| 362400113 | CORREA PARA MOTOR ESLABONADA | ADQUISICION DE INSUMOS DE FERRETERIA MARITIMA PARA LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 362400114 | CORREA PARA MOTOR PLANA | ADQUISICION DE INSUMOS DE FERRETERIA MARITIMA PARA LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 362400911 | OTRAS CORREAS O CORREAJES DE TRANSPORTE O TRANSMISION DE CAUCHO VULCANIZADO | ADQUISICION DE INSUMOS DE FERRETERIA MARITIMA PARA LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 362500021 | LAMINAS DE EMPAQUES CON FIBRAS SINTETICAS PARA ACEITE 1/64 X 60 X 60 PLG | ADQUISICION DE INSUMOS DE FERRETERIA MARITIMA PARA LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 362500022 | LAMINAS DE EMPAQUES CON FIBRAS SINTETICAS PARA ACEITE 1/32 X 60 X 60 PLG | ADQUISICION DE INSUMOS DE FERRETERIA MARITIMA PARA LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 362500023 | LAMINAS DE EMPAQUES CON FIBRAS SINTETICAS PARA ACEITE 1/16 X 60 X 60 PLG | ADQUISICION DE INSUMOS DE FERRETERIA MARITIMA PARA LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 362701212 | JUNTAS O EMPAQUETADURAS | ADQUISICION DE INSUMOS DE FERRETERIA MARITIMA PARA LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 362701213 | DEFENSAS | ADQUISICION DE INSUMOS DE FERRETERIA MARITIMA PARA LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 362701216 | DEPOSITO FLEXIBLE PARA AGUA E HIDROCARBUROS | ADQUISICION DE INSUMOS DE FERRETERIA MARITIMA PARA LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 363201011 | TUBOS DE PVC | ADQUISICION DE INSUMOS DE FERRETERIA MARITIMA PARA LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |



| | | ADQUISICION DE INSUMOS DE |
|-------------------|---|---------------------------|
| 363201012 | | FERRETERIA MARITIMA PARA |
| | CANOS DE PVC | LAS EMBARCACIONES DE |
| | | TRANSNAVE |
| | | ADQUISICION DE INSUMOS DE |
| | | FERRETERIA MARITIMA PARA |
| 363201013 | MANGUERAS DE PVC | LAS EMBARCACIONES DE |
| | | TRANSNAVE |
| | | *** |
| | | ADQUISICION DE INSUMOS DE |
| 3632010110 | MANGAS TERMOCONTRAIBLES | FERRETERIA MARITIMA PARA |
| | | LAS EMBARCACIONES DE |
| | | TRANSNAVE |
| | | ADQUISICION DE INSUMOS DE |
| 363202015 | MANGERAS DE SILICONA | FERRETERIA MARITIMA PARA |
| | | LAS EMBARCACIONES DE |
| | | TRANSNAVE |
| | | ADQUISICION DE INSUMOS DE |
| 363205012 | CANALETAS PLASTICAS | FERRETERIA MARITIMA PARA |
| 503203012 | CHIVIDELLISTERS | LAS EMBARCACIONES DE |
| | | TRANSNAVE |
| | | ADQUISICION DE INSUMOS DE |
| 363205013 | ACOPLE PARA CANALETA | FERRETERIA MARITIMA PARA |
| 503203013 | ACOPLE PARA CANALETA | LAS EMBARCACIONES DE |
| | | TRANSNAVE |
| | | ADQUISICION DE INSUMOS DE |
| 262205014 | MANGUEDA CORRUCADA | FERRETERIA MARITIMA PARA |
| 363205014 | MANGUERA CORRUGADA | LAS EMBARCACIONES DE |
| | | TRANSNAVE |
| | | ADQUISICION DE INSUMOS DE |
| 2 5 2 2 2 2 2 4 5 | MANGUERAS PARA SISTEMAS HIDRAULICOS CON ACCESORIOS | FERRETERIA MARITIMA PARA |
| 363205016 | | LAS EMBARCACIONES DE |
| | | TRANSNAVE |
| | | ADQUISICION DE INSUMOS DE |
| | MANGUERAS PARA AGUA CON | FERRETERIA MARITIMA PARA |
| 363205017 | ACCESORIOS | LAS EMBARCACIONES DE |
| | ACCESORIOS | TRANSNAVE |
| | | ADQUISICION DE INSUMOS DE |
| 363205018 | MANGUERAS PARA AIRE CON ACCESORIOS | FERRETERIA MARITIMA PARA |
| | | LAS EMBARCACIONES DE |
| | | TRANSNAVE |
| | | ADQUISICION DE INSUMOS DE |
| | MANGLIEDA DADA HIDDOCARDIDO | |
| 363205019 | MANGUERA PARA HIDROCARBURO | |
| | CON ACCESORIOS | LAS EMBARCACIONES DE |
| | | TRANSNAVE |



| | | A DOLUGIOLO DE DIGITA COS DE |
|------------|--|------------------------------|
| | | ADQUISICION DE INSUMOS DE |
| 3632050110 | MANGUERAS PARA VAPOR CON | FERRETERIA MARITIMA PARA |
| 2020110 | ACCESORIOS | LAS EMBARCACIONES DE |
| | | TRANSNAVE |
| | | ADQUISICION DE INSUMOS DE |
| 3632050111 | MANGUERAS PARA USO GENERAL | FERRETERIA MARITIMA PARA |
| 5032030111 | CON ACCESORIOS | LAS EMBARCACIONES DE |
| | | TRANSNAVE |
| | | ADQUISICION DE INSUMOS DE |
| 262206011 | ABRAZADERAS PARA TUBERIA | FERRETERIA MARITIMA PARA |
| 363206011 | SANITARIA EN PVC | LAS EMBARCACIONES DE |
| | | TRANSNAVE |
| | | ADQUISICION DE INSUMOS DE |
| | BARRAS Y PIEZAS DE TEFLON, | FERRETERIA MARITIMA PARA |
| 369800021 | POLIAMIDA LUBRICADA, ETC | LAS EMBARCACIONES DE |
| | | TRANSNAVE |
| | | ADQUISICION DE INSUMOS DE |
| | | FERRETERIA MARITIMA PARA |
| 369800022 | EMPAQUES ESPIROMETALICOS | LAS EMBARCACIONES DE |
| | | TRANSNAVE |
| | | |
| | | ADQUISICION DE INSUMOS DE |
| 369800024 | LAMINAS, CORDONES, EMPAQUES Y | |
| | EMPAQUETADURA | LAS EMBARCACIONES DE |
| | | TANSNAVE |
| | | ADQUISICION DE INSUMOS DE |
| 369800025 | LAMINAS, ROLLOS Y EMPAQUES | FERRETERIA MARITIMA PARA |
| | EMMINIS, ROLLOS I LIMITIQUES | LAS EMBARCACIONES DE |
| | | TRANSNAVE |
| | | ADQUISICION DE INSUMOS DE |
| 369800026 | PLANCHAS DE CAUCHO Y DE NITRILO PARA DIAFRAGMAS | FERRETERIA MARITIMA PARA |
| 507000020 | | LAS EMBARCACIONES DE |
| | | TRANSNAVE |
| | | ADQUISICION DE INSUMOS DE |
| 260900027 | PRENSA ESTOPA PARA BOMBAS Y | FERRETERIA MARITIMA PARA |
| 369800027 | VALVULAS | LAS EMBARCACIONES DE |
| | | TRANSNAVE |
| 373401011 | MATERIALES REFRACTARIOS N.C.P. | ADQUISICION DE MATERIAL |
| | CRISOLES MUFLAS, TAPONES, | REFRACTARIO PARA |
| | SOPORTES, COPELAS, TUBOS | CALDERAS DE LOS BUQUES |
| | CUBIERTAS Y VARILLAS, ETC. | DE TRANSNAVE |
| | , | ADQUISICION DE INSUMOS DE |
| | ACOPLE PARA TUBERIA DE | EEDDETEDIA MADITIMA DADA |
| 375500014 | CONSTRUCCION DE INSTALACIONE | SLAS EMBARCACIONES DE |
| | INTERNAS | TRANSNAVE |
| | | 1177110171111 |



| 375500017 | ADAPTADOR PARA USO EN TUBOS DE CONSTRUCCION DE INSTALACIONES INTERNAS | ADQUISICION DE INSUMOS DE FERRETERIA MARITIMA PARA LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
|------------|---|--|
| 375500021 | VARILLAS | ADQUISICION DE INSUMOS DE FERRETERIA MARITIMA PARA LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 375700017 | ACCESORIOS PARA TUBERIA | ADQUISICION DE INSUMOS DE FERRETERIA MARITIMA PARA LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 379100013 | LIJAS | ADQUISICION DE INSUMOS DE FERRETERIA MARITIMA PARA LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 379101114 | PAPEL DE ESMERIL | ADQUISICION DE INSUMOS DE FERRETERIA MARITIMA PARA LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 379101115 | RECUBIERTOS ABRASIVOS | ADQUISICION DE INSUMOS DE FERRETERIA MARITIMA PARA LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 379101116 | PAPEL LIJA | ADQUISICION DE INSUMOS DE FERRETERIA MARITIMA PARA LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 379200116 | PAPEL DE ASBESTO | ADQUISICION DE INSUMOS DE FERRETERIA MARITIMA PARA LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 4127809117 | VALVULAS DE ACERO INOXIDABLE REPUESTOS | ADQUISICION DE INSUMOS DE , FERRETERIA MARITIMA PARA LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 4143100110 | VARILLAS | ADQUISICION DE INSUMOS DE FERRETERIA MARITIMA PARA LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 414430012 | BARRAS | ADQUISICION DE INSUMOS DE FERRETERIA MARITIMA PARA LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |



| 415120013 | ANGULOS | ADQUISICION DE INSUMOS DE FERRETERIA MARITIMA PARA LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
|------------|---|--|
| 415320111 | BARRAS DE ALUMINIO | ADQUISICION DE INSUMOS DE FERRETERIA MARITIMA PARA LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 421900311 | ACOPLES | ADQUISICION DE INSUMOS DE FERRETERA MARITIMA PARA LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 4291100122 | GRIFERIA PARA LAVAMANOS | ADQUISICION DE INSUMOS DE FERRETERIA MARITIMA PARA LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 4291100155 | SIFON PARA LAVAMANOS | ADQUISICION DE INSUMOS DE FERRETERIA MARITIMA PARA LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 4291100156 | SIFON PARA LAVAPLATOS | ADQUISICION DE INSUMOS DE FERRETERIA MARITIMA PARA LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 4291100157 | VALVULA DE CONTROL | ADQUISICION DE INSUMOS DE FERRETERIA MARITIMA PARA LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 4291100158 | VALVULA DE REGULACION DE 1/2 DE PASO | ADQUISICION DE INSUMOS DE FERRETERIA MARITIMA PARA LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 4291100159 | VALVULA DE REGULACION DE 7/8 DE PASO | ADQUISICION DE INSUMOS DE FERRETERIA MARITIMA PARA LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 429110021 | LAVABOS | ADQUISICION DE INSUMOS DE FERRETERIA MARITIMA PARA LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 429110022 | LAVADEROS | ADQUISICION DE INSUMOS DE FERRETERIA MARITIMA PARA LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |



| | | ADQUISICION DE INSUMOS DE |
|------------|--------------------------------|---------------------------|
| 4291100214 | URINARIOS | FERRETERIA MARITIMA PARA |
| | UKINAKIOS | LAS EMBARCACIONES DE |
| | | TRANSNAVE |
| | | ADQUISICION DE |
| | EXTRACTORES MECANICOS DE | HERRAMIENTAS DE |
| 4292112116 | POLEAS, ENGRANAJES O COJINETES | FERRETERIA MARITIMA PARA |
| | FOLEAS, ENGRANAJES O COJINETES | LAS EMBARCACIONES DE |
| | | TRANSNAVE |
| | | ADQUISICION DE |
| | | HERRAMIENTAS DE |
| 429211317 | CORTAFRIO | FERRETERIA MARITIMA PARA |
| | | LAS EMBARCACIONES DE |
| | | TRANSNAVE |
| | | ADQUISICION DE |
| | | HERRAMIENTAS DE |
| 429211411 | CORTATUBOS | FERRETERIA MARITIMA PARA |
| | | LAS EMBARCACIONES DE |
| | | TRANSNAVE |
| | CORTAPERNOS | ADQUISICION DE |
| | | HERRAMIENTAS DE |
| 429211412 | | FERRETERIA MARITIMA PARA |
| | | LAS EMBARCACIONES DE |
| | | TRANSNAVE |
| | | ADQUISICION DE |
| | | HERRAMIENTAS DE |
| 429211413 | SACABOCADOS | FERRETERIA MARITIMA PARA |
| | | LAS EMBARCACIONES DE |
| | | TRANSNAVE |
| | | ADQUISICION DE |
| | LLAVE DE MANO DE BOCA FIJA | HERRAMIENTAS DE |
| 429212011 | | FERRETERIA MARITIMA PARA |
| | | LAS EMBARCACIONES DE |
| | | TRANSNAVE |
| | | ADQUISICION DE |
| | | HERRAMIENTAS DE |
| 429212012 | LLAVE DE BOCA | FERRETERIA MARITIMA PARA |
| | | LAS EMBARCACIONES DE |
| | | TRANSNAVE |
| | | ADQUISICION DE |
| | | HERRAMIENTAS DE |
| 429212013 | LLAVE INGLESA | FERRETERIA MARITIMA PARA |
| | | LAS EMBARCACIONES DE |
| | | TRANSNAVE |



| | | 1 |
|-----------|-------------------------------------|-----------------------------------|
| | | ADQUISICION DE HERRAMIENTAS DE |
| 420212014 | LLAVE DE BOCA CON MEDIDOR DE | |
| 429212014 | TORSION | FERRETERIA MARITIMA PARA |
| | | LAS EMBARCACIONES DE |
| | | TRANSNAVE |
| | | ADQUISICION DE |
| | | HERRAMIENTAS DE |
| 429213011 | BARRENAS DE MANO | FERRETERIA MARITIMA PARA |
| | | LAS EMBARCACIONES DE |
| | | TRANSNAVE |
| | | ADQUISICION DE |
| | | HERRAMIENTAS DE |
| 429213012 | BERBIQUIES | FERRETERIA MARITIMA PARA |
| | | LAS EMBARCACIONES DE |
| | | TRANSNAVE |
| | | ADQUISICION DE |
| | | HERRAMIENTAS DE |
| 429213013 | TALADRO DE MANO | FERRETERIA MARITIMA PARA |
| | | LAS EMBARCACIONES DE |
| | | TRANSNAVE |
| | | ADQUISICION DE |
| | | HERRAMIENTAS DE |
| 429213111 | MARTILLO DE ALBANIL | FERRETERIA MARITIMA PARA |
| | | LAS EMBARCACIONES DE |
| | | TRANSNAVE |
| | СОМВО | ADQUISICION DE |
| | | HERRAMIENTAS DE |
| 429213119 | | FERRETERIA MARITIMA PARA |
| | | LAS EMBARCACIONES DE |
| | | TRANSNAVE |
| | | ADQUISICION DE |
| | DESTORNILLADOR DE USO GENERAL | HERRAMIENTAS DE |
| 429213311 | | FERRETERIA MARITIMA PARA |
| | | LAS EMBARCACIONES DE |
| | | TRANSNAVE |
| | | ADQUISICION DE |
| 429213312 | DESTORNILLADOR PARA ELECTRICISTA | HERRAMIENTAS DE |
| | | FERRETERIA MARITIMA PARA |
| | | LAS EMBARCACIONES DE |
| | | TRANSNAVE |
| | | ADQUISICION DE |
| 429213511 | CINCEL | HERRAMIENTAS DE |
| | | FERRETERIA MARITIMA PARA |
| | | LAS EMBARCACIONES DE |
| | | TRANSNAVE |
| | | |



| | | L D CYWGYGYCYY D E |
|------------|--------------------------------|--------------------------|
| | | ADQUISICION DE |
| | | HERRAMIENTAS DE |
| 429213513 | PUNTAS | FERRETERIA MARITIMA PARA |
| | | LAS EMBARCACIONES DE |
| | | TRANSNAVE |
| | | ADQUISICION DE |
| | | HERRAMIENTAS DE |
| 429213514 | ACEITERA | FERRETERIA MARITIMA PARA |
| | | LAS EMBARCACIONES DE |
| | | TRANSNAVE |
| | | ADQUISICION DE |
| | | HERRAMIENTAS DE |
| 429213515 | JERINGAS PARA ENGRASAR | FERRETERIA MARITIMA PARA |
| | | LAS EMBARCACIONES DE |
| | | TRANSNAVE |
| | | ADQUISICION DE |
| | | HERRAMIENTAS DE |
| 4292135112 | PISTOLA PARA TUBOS DE SILICON | FERRETERIA MARITIMA PARA |
| | | LAS EMBARCACIONES DE |
| | | TRANSNAVE |
| | | ADQUISICION DE |
| | | HEDD A MIENTAS DE |
| 429213611 | SOPLETES DE AIRE CALIENTE PARA | FERRETERIA MARITIMA PARA |
| | DERRETIR PLOMO | LAS EMBARCACIONES DE |
| | | TRANSNAVE |
| | | ADQUISICION DE |
| | | HERRAMIENTAS DE |
| 429213612 | SOPLETE DE OXIACETILENO | FERRETERIA MARITIMA PARA |
| | | LAS EMBARCACIONES DE |
| | | TRANSNAVE |
| | | ADQUISICION DE |
| | SOPLETE DE BUTANO | HERRAMIENTAS DE |
| 429213613 | | FERRETERIA MARITIMA PARA |
| | | LAS EMBARCACIONES DE |
| | | TRANSNAVE |
| | | ADQUISICION DE |
| | | HERRAMIENTAS DE |
| 429213614 | SOPLETE DE PROPANO-OXIGENO | FERRETERIA MARITIMA PARA |
| | | LAS EMBARCACIONES DE |
| | | TRANSNAVE |
| | | ADQUISICION DE |
| | MORDAZA DE BANCO | HERRAMIENTAS DE |
| 429213723 | | FERRETERIA MARITIMA PARA |
| , 213, 23 | | LAS EMBARCACIONES DE |
| | | TRANSNAVE |
| | | THE MINISTER |



| | | * DOTHGICION DE |
|------------|--|--|
| 429213724 | PRENSA DE BANCO | ADQUISICION DE HERRAMIENTAS DE FERRETERIA MARITIMA PARA LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 429213911 | JUEGOS DE ARTICULOS DE DOS O MAS HERRAMIENTAS DE MANO. | ADQUISICION DE HERRAMIENTAS DE FERRETERIA MARITIMA PARA LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 429214011 | HOJAS PARA SIERRAS DE CINTA (CUCHILLAS). | ADQUISICION DE HERRAMIENTAS DE FERRETERIA MARITIMA PARA LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 429214111 | HOJAS PARA SIERRAS CIRCULARES (INCLUSO LAS CUCHILLAS PARA SIERRAS RANUDADORAS Y MORTAJADORAS), CON LA PARTE CORTANTE DE ACERO. | ADQUISICION DE HERRAMIENTAS DE FERRETERIA MARITIMA PARA LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 429214211 | HOJAS PARA SIERRAS CIRCULARES, CON LA PARTE CORTANTE DE OTROS MATERIALES. | ADQUISICION DE HERRAMIENTAS DE FERRETERIA MARITIMA PARA LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 429442213 | TUERCAS DE COBRE | ADQUISICION DE INSUMOS DE FERRETERIA MARITIMA PARA LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 429442214 | ESPARRAGOS DE COBRE | ADQUISICION DE INSUMOS DE FERRETERIA MARITIMA PARA LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 4299905212 | PERNO DE OJO | ADQUISICION DE INSUMOS DE FERRETERIA MARITIMA PARA LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 4299905214 | MORDAZA FORJADA TIPO U | ADQUISICION DE INSUMOS DE FERRETERIA MARITIMA PARA LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 4299905215 | GUARDACABO SOPORTE CIRCULAR | ADQUISICION DE INSUMOS DE FERRETERIA MARITIMA PARA LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |



| 4299905216 | GANCHO SOPORTE DE ACOMETIDA | ADQUISICION DE INSUMOS DE FERRETERIA MARITIMA PARA LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
|------------|-----------------------------------|--|
| 4299905217 | BRIDAS DE SUSPENSION | ADQUISICION DE INSUMOS DE FERRETERIA MARITIMA PARA LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 4299905218 | BRIDAS DE SUJECION | ADQUISICION DE INSUMOS DE FERRETERIA MARITIMA PARA LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 4299908109 | REMACHE COBRE/EN ACERO | ADQUISICION DE INSUMOS DE FERRETERIA MARITIMA PARA LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 429990833 | PERNO DE ARGOLLA | ADQUISICION DE INSUMOS DE FERRETERIA MARITIMA PARA LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 429990834 | PERNOS PARTIDOS | ADQUISICION DE INSUMOS DE FERRETERIA MARITIMA PARA LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 429990835 | PERNOS CON TUERCA | ADQUISICION DE INSUMOS DE FERRETERIA MARITIMA PARA LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 429990836 | MACHUELOS | ADQUISICION DE INSUMOS DE FERRETERIA MARITIMA PARA LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 4299908533 | ARANDELA DE SEGURIDAD ESTRIADA | ADQUISICION DE INSUMOS DE FERRETERIA MARITIMA PARA LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 4299908534 | ARANDELA NEOFRENO | ADQUISICION DE INSUMOS DE FERRETERIA MARITIMA PARA LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 4299908543 | ARANDELA PLANA | ADQUISICION DE INSUMOS DE FERRETERIA MARITIMA PARA LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |



| 429990861 | TORNILLO GALVANIZADO | ADQUISICION DE INSUMOS DE FERRETERIA MARITIMA PARA LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
|------------|----------------------------|--|
| 429990881 | VARILLA TOTALMENTE ROSCADA | ADQUISICION DE INSUMOS DE FERRETERIA MARITIMA PARA LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 429992218 | JUNTAS DE TUBOS | ADQUISICION DE INSUMOS DE FERRETERIA MARITIMA PARA LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 4299923211 | PERNOS | ADQUISICION DE INSUMOS DE FERRETERIA MARITIMA PARA LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 4299923214 | TUERCAS | ADQUISICION DE INSUMOS DE FERRETERIA MARITIMA PARA LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 429993125 | CLAVOS | ADQUISICION DE INSUMOS DE FERRETERIA MARITIMA PARA LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 4299935201 | ARANDELA DE ALUMINIO | ADQUISICION DE INSUMOS DE FERRETERIA MARITIMA PARA LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 342501321 | AGUA DESTILADA | PROVISIONES DE INSUMOS QUIMICOS PARA LIMPIEZA Y OPERATIVIDAD DE LOS EQUIPOS Y SISITEMAS DE LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 342501323 | AGUA CONDUCTIVA | PROVISIONES DE INSUMOS QUIMICOS PARA LIMPIEZA Y OPERATIVIDAD DE LOS EQUIPOS Y SISITEMAS DE LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |



| 343101011 | PRODUCTOS ORGANICOS SINTETICOS DEL TIPO UTILIZADO COMO AGENTES ABRILLANTADORES, FLUORESCENTES, ESTEN O NO QUIMICAMENTE DEFINIDOS: DIHIDROXITEREFTALATO DE DIETILO, LUMINISCENTES, LUMINOFOROS, INORGANICOS SINTETICOS, DEFINIDOS QUIMICAMENTE O NO,RODAMINA B | PROVISIONES DE INSUMOS QUIMICOS PARA LIMPIEZA Y OPERATIVIDAD DE LOS EQUIPOS Y SISITEMAS DE LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
|------------|---|--|
| 343101111 | LACAS COLORANTES; PREPARADOS BASADOS EN LACAS COLORANTES: LACA COLORANTE DE COCHINILLA, DE PINOS, DE PALO DE CUBA, ARTIFICIALES, NATURALES, SINTETICAS, FIJADAS A UNA BASE. | PROVISIONES DE INSUMOS QUIMICOS PARA LIMPIEZA Y OPERATIVIDAD DE LOS EQUIPOS Y SISITEMAS DE LAS EMBARCACIONES DE |
| 346200926 | DESINFECTANTE PARA PISOS | PROVISION DE INSUMOS QUIMICOS PARA TRABAJOS ABORO DE LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 346200928 | DESINFECTANTE PARA URINARIO | PROVISION DE INSUMOS QUIMICOS PARA TRABAJOS ABORO DE LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 3462009210 | DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO BIODEGRADABLE | PROVISION DE INSUMOS QUIMICOS PARA TRABAJOS ABORO DE LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 3462009211 | DESINFECTANTE LIQUIDO PARA INODORO BIODEGRADABLES | PROVISION DE INSUMOS QUIMICOS PARA TRABAJOS ABORO DE LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 353220114 | AGENTES TENSOACTIVOS DISPERSANTES | INSUMOS PARA CONTENCION DE DERRAMES DE HIDROCARBUROS A SUS DERIVADOS PARA LOS BUQUES DE TRANSNAVE |
| 354300112 | DETERGENTES Y DISPERSANTES | INSUMOS PARA CONTENCION DE DERRAMES DE HIDROCARBUROS A SUS DERIVADOS PARA LOS BUQUES DE TRANSNAVE |



| | | INSUMOS PARA CONTENCION DE DERRAMES DE |
|-----------|--|--|
| 354300114 | INHIBIDORES DE ESPUMA | HIDROCARBUROS A SUS |
| 554500114 | INTIDIDORES DE ESTOUT | DERIVADOS PARA LOS |
| | | BUQUES DE TRANSNAVE |
| | | INSUMOS PARA CONTENCION |
| | | DE DERRAMES DE |
| 354300213 | DISPERSANTES | HIDROCARBUROS A SUS |
| | | DERIVADOS PARA LOS |
| | | BUQUES DE TRANSNAVE |
| | | INSUMOS PARA CONTENCION |
| | | DE DERRAMES DE |
| 354300217 | DETERGENTES BIODEGRADABLES | HIDROCARBUROS A SUS |
| | | DERIVADOS PARA LOS |
| | | BUQUES DE TRANSNAVE |
| | | ADQUISICION DE SEÑALETICA |
| 429990211 | PARTES YI PIEZAS DE ROTULOS DE | MARINA PARA LAS |
| H29990211 | SENALIZACION INDUSTRIAL | EMBARCACIONES DE |
| | | TRANSNAVE |
| | ROTULO | ADQUISICION DE SEÑALETICA |
| 429990213 | | MARINA PARA LAS |
| 727770213 | ROTOLO | EMBARCACIONES DE |
| | | TRANSNAVE |
| | | ADQUISICION DE MATERIALES |
| 482120033 | FLEXOMETRO | DE NAVEGACION PARA LAS |
| 102120033 | | EMBARCACIONES DE |
| | | TRANSNAVE |
| | | ADQUISICION DE MATERIALES |
| | MANOMETRO | PARA LOS SISTEMAS QUE |
| 482120034 | | PROVEEN INFORMACION |
| | | PARA LA NAVEGACION PARA |
| | | LAS EMBARCACIONES DE |
| | | TRANSNAVE |
| | SACOS O BOLSAS DE YUTE U OTRAS | PROVISION DE MATERIALES |
| | FIBRAS DE LIBER, DEL TIPO | PARA DESALOJO DE |
| 271500011 | UTILIZADO PARA EMBALAR MERCANCIAS: SACOS DE EMBALAS, BOLSAS PARA LAS COMPRAS, SACOS DE CORREO, ETC. | DESECHOS ORGANICOS Y NO |
| | | ORGANICOS DE LOS BUQUES DE TRANSNAVE ASI COMO |
| | | PARA ENVIO DE PAQUETERIA |
| | | DESDE LOS BUQUES |
| | | ADQUISICION DE SEÑALETICA |
| | ETIQUETA ADHESIVA | MARINA PARA LAS |
| 321970013 | | EMBARCACIONES DE |
| | | TRANSNAVE |
| | | TIMINIMILL |



| 362701221 | BARRERA PARA CONTENCION DE PETROLEO | ADQUISICION DE INSUMOS DE CONTENCION Y PREVENCION DE CONTAMINACION PARA LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
|-----------|---|--|
| 354302312 | LUBRICANTES SINTETICOS BASADOS EN ESTERES FOSFORICOS | ADQUISICION DE LUBRICANTES Y GRASAS PARA LA OPERATIVIDAD DE LAS MAQUINAS Y MOTORES DE PROPULSION DE LAS NAVES DE TRANSNAVE |
| 333400011 | DIESEL | ADQUSICION DE COMBUSTIBLE DIESEL PARA LOS BUQUES DE TRANSNAVE |
| 333100011 | GASOLINA | ADQUISICION DE COMBUSTIBLES MARINOS PARA LAS NAVES DE TRANSNAVE |
| 333800211 | ACEITE LUBRICANTE PARA MOTORES A DIESEL | ADQUISICION DE LUBRICANTES Y GRASAS PARA LA OPERATIVIDAD DE LAS MAQUINAS Y MOTORES DE PROPULSION DE LAS NAVES DE TRANSNAVE |
| 354300116 | ADITIVOS PARA ACEITES LUBRICANTES | ADQUISICION DE LUBRICANTES ADITIVOS Y COMBUSTIBLE PARA BUQUES |
| 333700012 | FUEL OIL | ADQUISICION DE COMBUSTIBLE MARINO PARA LAS NAVES DE TRANSNAVE |
| 333800212 | ACEITE LUBRICANTE PARA MOTORES A GASOLINA | ADQUISICION DE LUBRICANTES Y GRASAS PARA LA OPERATIVIDAD DE LAS MAQUINAS Y MOTORES DE PROPULSION DE LAS NAVES DE TRANSNAVE |
| 362701217 | BOTES INFLABLES | ADQUISICION DE BOTES INFLABLES PARA LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 369600012 | SENALES LUMINOSAS DE PLASTICO | ADQUISICION DE SEÑALETICA |
| 369600013 | ROTULOS ILUMINADOS DE PLASTICO | ADQUISICION DE SEÑALETICA PARA LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |



| | | ADQUISICION DE |
|-----------|-----------------|--|
| | | COMPONENTES PARA EL |
| | | MANTENIMIENTO |
| 431420013 | TURBINA DE AGUA | F122 22 11 22 12 12 12 12 12 12 12 12 12 |
| | | PREVENTIVO Y CORRECTIVO |
| | | DE LAS EMBARCACIONES DE |
| | | TRANSNAVE |
| | | ADQUISICION DE |
| | | COMPONENTES PARA EL |
| 431510012 | CARTER | MANTENIMIENTO |
| | | PREVENTIVO Y CORRECTIVO |
| | | DE LAS EMBARCACIONES DE |
| | | TRANSNAVE |
| | | ADQUISICION DE |
| | | COMPONENTES PARA EL |
| 431510013 | CULATA | MANTENIMIENTO |
| .01010010 | 0 0 27 77 77 | PREVENTIVO Y CORRECTIVO |
| | | DE LAS EMBARCACIONES DE |
| | | TRANSNAVE |
| | | ADQUISICION DE |
| | | COMPONENTES PARA EL |
| 431510014 | VALVULA | MANTENIMIENTO |
| 731310014 | VALVOLA | PREVENTIVO Y CORRECTIVO |
| | | DE LAS EMBARCACIONES DE |
| | | TRANSNAVE |
| | | ADQUISICION DE |
| | | COMPONENTES PARA EL |
| 431510015 | CILINDROS | MANTENIMIENTO |
| H31310013 | CILINDROS | PREVENTIVO Y CORRECTIVO |
| | | DE LAS EMBARCACIONES DE |
| | | TRANSNAVE |
| | | ADQUISICION DE |
| | | COMPONENTES PARA EL |
| 421510016 | EMBOLO O PISTON | MANTENIMIENTO |
| 431510016 | | PREVENTIVO Y CORRECTIVO |
| | | DE LAS EMBARCACIONES DE |
| | | TRANSNAVE |
| 431510018 | CIGUENAL | ADQUISICION DE |
| | | COMPONENTES PARA EL |
| | | MANTENIMIENTO |
| | | PREVENTIVO Y CORRECTIVO |
| | | DE LAS EMBARCACIONES DE |
| | | TRANSNAVE |



| 431510019 | | ADQUISICION DE COMPONENTES PARA EL |
|------------|--------------------------|---------------------------------------|
| | ARBOL DE LEVAS | MANTENIMIENTO |
| H31310019 | ARBOL DE LEVAS | PREVENTIVO Y CORRECTIVO |
| | | DE LAS EMBARCACIONES DE |
| | | TRANSNAVE |
| | | ADQUISICION DE |
| | | COMPONENTES PARA EL |
| 4315100110 | COLECTORES DE ADMISION Y | MANTENIMIENTO |
| H313100110 | ESCAPE | PREVENTIVO Y CORRECTIVO |
| | | DE LAS EMBARCACIONES DE |
| | | TRANSNAVE |
| | | ADQUISICION DE |
| | | COMPONENTES PARA EL |
| 4315100111 | BIELAS | MANTENIMIENTO |
| -313100111 | DILLAS | PREVENTIVO Y CORRECTIVO |
| | | DE LAS EMBARCACIONES DE |
| | | TRANSNAVE |
| | | ADQUISICION DE |
| | | COMPONENTES PARA EL |
| 4315100112 | ALTERNADOR | MANTENIMIENTO |
| 7313100112 | ALTERIVADOR | PREVENTIVO Y CORRECTIVO |
| | | DE LAS EMBARCACIONES DE |
| | | TRANSNAVE |
| | | ADQUISICION DE |
| | | COMPONENTES PARA EL |
| 4315100113 | BOBINA DE ENCENDIDO | MANTENIMIENTO |
| .515100115 | JOBN WIDE ENGLINES | PREVENTIVO Y CORRECTIVO |
| | | DE LAS EMBARCACIONES DE |
| | | TRANSNAVE |
| | | ADQUISICION DE |
| | BOMBA DE AGUA | COMPONENTES PARA EL |
| 4315100114 | | MANTENIMIENTO |
| | 20112112211 | PREVENTIVO Y CORRECTIVO |
| | | DE LAS EMBARCACIONES DE |
| | | TRANSNAVE |
| | BOMBA DE ACEITE | ADQUISICION DE |
| | | COMPONENTES PARA EL |
| 4315100115 | | MANTENIMIENTO |
| | | PREVENTIVO Y CORRECTIVO |
| | | DE LAS EMBARCACIONES DE |
| | | TRANSNAVE |



| TIVO ES DE TIVO ES DE |
|--------------------------------|
| TIVO ES DE TIVO ES DE |
| TIVO ES DE |
| TIVO ES DE |
| TIVO ES DE |
| TIVO ES DE |
| TIVO ES DE |
| TIVO ES DE |
| ES DE |
| ES DE |
| |
| |
| |
| |
| 4 |
| |
| TIVO |
| ES DE |
| |
| |
| _ |
| |
| TIVO |
| ES DE |
| |
| |
| _ |
| |
| TIVO |
| S DE |
| |
| |
| _ |
| |
| TIVO |
| S DE |
| |
| - |
| _ |
| |
| TIVO |
| |
| S DE |
| |



| | | T |
|------------|------------------------|---------------------------------------|
| | | ADQUISICION DE COMPONENTES PARA EL |
| 4215100122 | DANDAC DADA VENTU ADOD | MANTENIMIENTO |
| 4315100123 | BANDAS PARA VENTILADOR | PREVENTIVO Y CORRECTIVO |
| | | DE LAS EMBARCACIONES DE |
| | | TRANSNAVE |
| | | ADQUISICION DE |
| | | COMPONENTES PARA EL |
| 431510121 | CIGUENAL M.D. | MANTENIMIENTO |
| H31310121 | CIGUENAL W.D. | PREVENTIVO Y CORRECTIVO |
| | | DE LAS EMBARCACIONES DE |
| | | TRANSNAVE |
| | | ADQUISICION DE |
| | | COMPONENTES PARA EL |
| 431510122 | BLOQUE DE CILINDROS | MANTENIMIENTO |
| H31310122 | BLOQUE DE CILINDROS | PREVENTIVO Y CORRECTIVO |
| | | DE LAS EMBARCACIONES DE |
| | | TRANSNAVE |
| | | ADQUISICION DE |
| | | COMPONENTES PARA EL |
| 431510123 | BLOQUE DE BANCADA | MANTENIMIENTO |
| H31310123 | BLOQUE DE BANCADA | PREVENTIVO Y CORRECTIVO |
| | | DE LAS EMBARCACIONES DE |
| | | TRANSNAVE |
| | | ADQUISICION DE |
| | | COMPONENTES PARA EL |
| 431510124 | PISTON COMPLETO | MANTENIMIENTO |
| 731310124 | | PREVENTIVO Y CORRECTIVO |
| | | DE LAS EMBARCACIONES DE |
| | | TRANSNAVE |
| | | ADQUISICION DE |
| | ANILLO DE PISTON (RIN) | COMPONENTES PARA EL |
| 431510125 | | MANTENIMIENTO |
| -31310123 | | PREVENTIVO Y CORRECTIVO |
| | | DE LAS EMBARCACIONES DE |
| | | TRANSNAVE |
| | | ADQUISICION DE |
| | CAMISA DE CILINDRO | COMPONENTES PARA EL |
| 431510126 | | MANTENIMIENTO |
| 431310120 | | PREVENTIVO Y CORRECTIVO |
| | | DE LAS EMBARCACIONES DE |
| | | TRANSNAVE |



| 431510127 | CAJA DE VALVULA | ADQUISICION DE COMPONENTES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
|-----------|------------------------------------|--|
| 431510128 | REPUESTOS PARA MOTOR DIESEL | ADQUISICION DE COMPONENTES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 431520011 | CARBURADOR | ADQUISICION DE COMPONENTES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 431520022 | BLOQUES DE CILINDROS | ADQUISICION DE COMPONENTES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 431520025 | COLECTORES DE ADMISION Y ESCAPE | ADQUISICION DE COMPONENTES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 431530013 | ESTATORES | ADQUISICION DE COMPONENTES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 431530014 | PALAS DE ESTATOR | ADQUISICION DE COMPONENTES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |



| | | A DOLHGICION DE |
|-----------|-----------------------|-------------------------|
| | | ADQUISICION DE |
| | | COMPONENTES PARA EL |
| 431530015 | PALAS DE ROTOR | MANTENIMIENTO |
| | | PREVENTIVO Y CORRECTIVO |
| | | DE LAS EMBARCACIONES DE |
| | | TRANSNAVE |
| | | ADQUISICION DE |
| | | COMPONENTES PARA EL |
| 431530016 | ROTORES | MANTENIMIENTO |
| 131330010 | ROTORES | PREVENTIVO Y CORRECTIVO |
| | | DE LAS EMBARCACIONES DE |
| | | TRANSNAVE |
| | | ADQUISICION DE |
| | | COMPONENTES PARA EL |
| 431530017 | REGULADORES | MANTENIMIENTO |
| H31330017 | REGULADORES | PREVENTIVO Y CORRECTIVO |
| | | DE LAS EMBARCACIONES DE |
| | | TRANSNAVE |
| | | ADQUISICION DE |
| | | COMPONENTES PARA EL |
| 431530018 | VALVULAS DE CORREDERA | MANTENIMIENTO |
| H31330018 | VALVULAS DE CORREDERA | PREVENTIVO Y CORRECTIVO |
| | | DE LAS EMBARCACIONES DE |
| | | TRANSNAVE |
| | | ADQUISICION DE |
| | PALETAS DE ESTATOR | COMPONENTES PARA EL |
| 431540016 | | MANTENIMIENTO |
| 431340016 | | PREVENTIVO Y CORRECTIVO |
| | | DE LAS EMBARCACIONES DE |
| | | TRANSNAVE |
| | | ADQUISICION DE |
| | ALABES | COMPONENTES PARA EL |
| 121550011 | | MANTENIMIENTO |
| 431550011 | | PREVENTIVO Y CORRECTIVO |
| | | DE LAS EMBARCACIONES DE |
| | | TRANSNAVE |
| | | ADQUISICION DE |
| | ANILLOS DE ESTATOR | COMPONENTES PARA EL |
| 101550010 | | MANTENIMIENTO |
| 431550013 | | PREVENTIVO Y CORRECTIVO |
| | | DE LAS EMBARCACIONES DE |
| | | TRANSNAVE |



| 431550014 | CAMARAS DE COMBUSTION | ADQUISICION DE COMPONENTES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
|------------|---|--|
| 431550015 | DISCOS DE ROTOR | ADQUISICION DE COMPONENTES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 4315500110 | TOBERAS DE ESCAPE | ADQUISICION DE COMPONENTES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 4315500111 | TOBERAS DE INYECCION | ADQUISICION DE COMPONENTES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 431560013 | CAJA DE ENGRANAJES Y ACCESORIOS | ADQUISICION DE COMPONENTES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 431560014 | EMBRAGUE SINCRONIZADO | ADQUISICION DE COMPONENTES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 432110111 | MAQUINAS Y MOTORES (CILINDROS) DE POTENCIA NEUMATICA Y ACCION LINEAL. | ADQUISICION DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS PARA TRABAJOS ABORDO EN LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 432120011 | MAQUINAS DE BUQUES | ADQUISICION DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS PARA TRABAJOS ABORDO EN LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |



| 432200211 | BOMBAS Y EQUIPOS PARA SISTEMA DE BOMBEO ELECTRO SUMERGIBLE | ADQUISICION DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS PARA TRABAJOS ABORDO EN LAS EMBARCACIONES DE |
|-----------|---|--|
| | | TRANSNAVE |
| 432200212 | BOMBAS Y EQUIPOS PARA SISTEMA DE BOMBEO HIDRAULICO SUMERGIBLE | ADQUISICION DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS PARA TRABAJOS ABORDO EN LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 432200213 | BOMBAS Y EQUIPOS PARA SISTEMA DE BOMBEO MECANICO | ADQUISICION DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS PARA TRABAJOS ABORDO EN LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 432200113 | BOMBAS CENTRIFUGAS PARA LIQUIDOS | ADQUISICION DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS PARA TRABAJOS ABORDO EN LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 432200114 | BOMBAS ELECTRICAS SUMERGIBLES | ADQUISICION DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS PARA TRABAJOS ABORDO EN LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 432200221 | EQUIPOS CATERPILLAR | ADQUISICION DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS PARA TRABAJOS ABORDO EN LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 432200223 | EQUIPOS PARA EL CONTROL DE DERRAMES DE PETROLEO | ADQUISICION DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS PARA TRABAJOS ABORDO EN LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 432201013 | BOMBAS DE REFRIGERANCION | ADQUISICION DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS PARA TRABAJOS ABORDO EN LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 432201014 | BOMBAS DE COMBUSTIBLE | ADQUISICION DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS PARA TRABAJOS ABORDO EN LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |



| | | L DOLHARON DE ESTADOS |
|------------|-----------------------------|------------------------|
| 422201015 | | ADQUISICION DE EQUIPOS |
| | DOMBAG LUDBIG : 1997 | ESPECIALIZADOS PARA |
| 432201015 | BOMBAS LUBRICANTES | TRABAJOS ABORDO EN LAS |
| | | EMBARCACIONES DE |
| | | TRANSNAVE |
| | | ADQUISICION DE EQUIPOS |
| | | ESPECIALIZADOS PARA |
| 432204016 | BOMBA MULTIFASICA | TRABAJOS ABORDO EN LAS |
| | | EMBARCACIONES DE |
| | | TRANSNAVE |
| | | ADQUISICION DE EQUIPOS |
| | BOMBAS SUMERGIBLES PARA | ESPECIALIZADOS PARA |
| 432205014 | LIQUIDOS | TRABAJOS ABORDO EN LAS |
| | 21401202 | EMBARCACIONES DE |
| | | TRANSNAVE |
| | | ADQUISICION DE EQUIPOS |
| | | ESPECIALIZADOS PARA |
| 432206011 | BOMBAS MANUALES | TRABAJOS ABORDO EN LAS |
| | | EMBARCACIONES DE |
| | | TRANSNAVE |
| | | ADQUISICION DE EQUIPOS |
| | | ESPECIALIZADOS PARA |
| 432300011 | BOMBA DE VACIO CENTRIFUGAS | TRABAJOS ABORDO EN LAS |
| | | EMBARCACIONES DE |
| | | TRANSNAVE |
| | | ADQUISICION DE EQUIPOS |
| | | ESPECIALIZADOS PARA |
| 432300012 | BOMBA DE VACIO DE ABSORCION | TRABAJOS ABORDO EN LAS |
| | | EMBARCACIONES DE |
| | | TRANSNAVE |
| | | ADQUISICION DE EQUIPOS |
| | | ESPECIALIZADOS PARA |
| 432300015 | BOMBA DE VACIO EYECTOR | TRABAJOS ABORDO EN LAS |
| | | EMBARCACIONES DE |
| | | TRANSNAVE |
| | | ADQUISICION DE EQUIPOS |
| | | ESPECIALIZADOS PARA |
| 432300121 | ASPIRADORA INDUSTRIAL | TRABAJOS ABORDO EN LAS |
| | | EMBARCACIONES DE |
| | | TRANSNAVE |
| | | ADQUISICION DE EQUIPOS |
| | | ESPECIALIZADOS PARA |
| 4323004128 | COMPRESOR ROTATIVO | TRABAJOS ABORDO EN LAS |
| | | EMBARCACIONES DE |
| | | TRANSNAVE |



| | | ADQUISICION DE |
|---------------|------------------------------|--------------------------|
| | | COMPONENTES PARA EL |
| | VALVULAS DE COMPUERTA, | MANTENIMIENTO |
| 432400011 | EXTREMOS DE ROSCA | PREVENTIVO Y CORRECTIVO |
| | | DE LAS EMBARCACIONES DE |
| | | TRANSNAVE |
| | | ADQUISICION DE |
| | | COMPONENTES PARA EL |
| 422 400012 | VALVULAS DE COMPUERTA, | MANTENIMIENTO |
| 432400012 | EXTREMOS BRIDADOS | PREVENTIVO Y CORRECTIVO |
| | | DE LAS EMBARCACIONES DE |
| | | TRANSNAVE |
| | | ADQUISICION DE |
| | | COMPONENTES PARA EL |
| 432400021 | VALVULA ESFERICA DE EXTREMOS | MENTENIMIENTO |
| 432400021 | ROSCADOS | PREVENTIVO Y CORRECTIVO |
| | | DE LAS EMBARCACIONES DE |
| | | TRANSNAVE |
| | | ADQUISICION DE |
| | | COMPONENTES PARA EL |
| 432400022 | VALVULA ESFERICA DE ESTREMOS | MANTENIMIENTO |
| H32400022 | BRIDADOS | PREVENTIVO Y CORRECTIVO |
| | | DE LAS EMBARCACIONES DE |
| | | TRANSNAVE |
| | | ADQUISICION DE |
| | | COMPONENTES PARA EL |
| 432400031 | VALVULA DE AGUJA MANUAL | MANTENIMIENTO |
| H32400031 | | PREVENTIVO Y CORRERCTIVO |
| | | DE LAS EMBARCACIONES DE |
| | | TRANSNAVE |
| | | ADQUISICION DE |
| | | COMPONENTES PARA EL |
| 432400032 | VALVULA TIPO MARIPOSA | MANTENIMIENTO |
| H32400032 | VALVULA TIPO MARIPOSA | PREVENTIVO Y CORRERCTIVO |
| | | DE LAS EMBARCACIONES DE |
| | | TRANSNAVE |
| | | ADQUISICION DE |
| | VALVULAS DE DIAFRAGMA | COMPONENTES PARA EL |
| 432400041 | | MANTENIMIENTO |
| m34400041 | | PREVENTIVO Y CORRERCTIVO |
| | | DE LAS EMBARCACIONES DE |
| | | TRANSNAVE |



| | | ADQUISICION DE |
|-------------|------------------------------|--------------------------|
| 122 101 011 | | COMPONENTES PARA EL |
| | VALVULAS PARA TRANSMISIONES | MANTENIMIENTO |
| 432401011 | OLEOHIDRAULICAS O NEUMATICAS | PREVENTIVO Y CORRERCTIVO |
| | | DE LAS EMBARCACIONES DE |
| | | TRANSNAVE |
| | | ADQUISICION DE |
| | | COMPONENTES PARA EL |
| | VALVULA DE RETENCION DE | MANTENIMIENTO |
| 432402011 | CLAPETA DE EXTREMOS ROSCADOS | |
| | | DE LAS EMBARCACIONES DE |
| | | TRANSNAVE |
| | | ADQUISICION DE |
| | | COMPONENTES PARA EL |
| | VALVULA DE RETENCION DE | MANTENIMIENTO |
| 432402012 | CLAPETA DE EXTREMOS BRIDADOS | PREVENTIVO Y CORRERCTIVO |
| | | DE LAS EMBARCACIONES DE |
| | | TRANSNAVE |
| | | ADQUISICION DE |
| | | COMPONENTES PARA EL |
| | VALVULAS DE SEGURIDAD O DE | MANTENIMIENTO |
| 432403011 | ALIVIO | PREVENTIVO Y CORRERCTIVO |
| | | DE LAS EMBARCACIONES DE |
| | | TRANSNAVE |
| | | ADQUISICION DE |
| | | COMPONENTES PARA EL |
| | VALVULA DE GLOBO | MANTENIMIENTO |
| 432404017 | | PREVENTIVO Y CORRERCTIVO |
| | | DE LAS EMBARCACIONES DE |
| | | TRANSNAVE |
| | | ADQUISICION DE |
| | | COMPONENTES PARA EL |
| | VALVULAS DE DESAHOGO | MANTENIMIENTO |
| 4324040110 | | PREVENTIVO Y CORRERCTIVO |
| | | DE LAS EMBARCACIONES DE |
| | | TRANSNAVE |
| | | ADQUISICION DE |
| | | COMPONENTES PARA EL |
| | VALVULA BOLA ROSCADA CON | MANTENIMIENTO |
| 4324040111 | ACTUADOR ELECTRICO | PREVENTIVO Y CORRERCTIVO |
| | | |
| | | DE LAS EMBARCACIONES DE |



| 400 40 45 4 4 | | ADQUISICION DE COMPONENTES PARA EL MANTENIMIENTO |
|---------------|-------------------------|--|
| 4324040112 | VALVULAS DE CONTROL | PREVENTIVO Y CORRERCTIVO |
| | | DE LAS EMBARCACIONES DE |
| | | TRANSNAVE |
| | | ADQUISICION DE |
| | | COMPONENTES PARA EL |
| 432404029 | VALVULA DE BOLA | MANTENIMIENTO |
| 13240402) | VILL VOEIT DE BOEIT | PREVENTIVO Y CORRERCTIVO |
| | | DE LAS EMBARCACIONES DE |
| | | TRANSNAVE |
| | | ADQUISICION DE |
| | | COMPONENTES PARA EL |
| 432510018 | VALVULAS | MANTENIMIENTO |
| 132310010 | VILLVELING | PREVENTIVO Y CORRERCTIVO |
| | | DE LAS EMBARCACIONES DE |
| | | TRANSNAVE |
| | | ADQUISICION DE |
| | | COMPONENTES PARA EL |
| 4325200112 | REPUESTOS PARA VALVULAS | MANTENIMIENTO |
| | | PREVENTIVO Y CORRERCTIVO |
| | | DE LAS EMBARCACIONES DE |
| | | TRANSNAVE |
| | | ADQUISICION DE |
| | EMBOLOS | COMPONENTES PARA EL |
| 432530013 | | MANTENIMIENTO |
| | | PREVENTIVO Y CORRERCTIVO |
| | | DE LAS EMBARCACIONES DE |
| | | TRANSNAVE |
| | | ADQUISICION DE |
| | | COMPONENTES PARA EL |
| 432530015 | SOLERAS O ZAPATAS | MANTENIMIENTO |
| | | PREVENTIVO Y CORRERCTIVO DE LAS EMBARCACIONES DE |
| | | |
| | | TRANSNAVE |
| | SOPORTE DE EJE CENTRAL | ADQUISICION DE COMPONENTES PARA EL |
| | | MANTENIMIENTO |
| 432530016 | | PREVENTIVO Y CORRERCTIVO |
| | | DE LAS EMBARCACIONES DE |
| | | TRANSNAVE |
| | | IKANSINAVE |



| 432530018 | COJINETES | ADQUISICION DE COMPONENTES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRERCTIVO DE LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
|-----------|---|---|
| 433102011 | RODAMIENTOS ESFERICOS | ADQUISICION DE COMPONENTES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRERCTIVO DE LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 433103011 | RODAMIENTOS DE AGUJAS | ADQUISICION DE COMPONENTES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRERCTIVO DE LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 433104011 | RODAMIENTOS CILINDRICOS | ADQUISICION DE COMPONENTES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRERCTIVO DE LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 433109011 | OTRAS BOLAS Y RUEDAS DE RODAMIENTOS (INCLUYENDO RODAMIENTOS DE TIPO COMBINADO) | ADQUISICION DE COMPONENTES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRERCTIVO DE LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 434301016 | PORTAELECTRODOS | ADQUISICION DE COMPONENTES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRERCTIVO DE LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 435200513 | GRUAS DE BARCO | ADQUISICION DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS PARA TRABAJOS ABORDO EN LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 435200514 | PLUMAS DE CARGA PARA BARCOS | ADQUISICION DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS PARA TRABAJOS ABORDO EN LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |



| 4391300146 | MODULACION PUERTAS PARA CUARTO FRIO | ADQUISICION DE MATERIALES ESPECIALIZADOS PARA TRABAJOS ABORDO EN LAS EMBARCACIONES DE |
|------------|---|--|
| 4391300150 | PANEL CONDENSADOR POR AIRE FORZADO TIPO REMOTO | TRANSNAVE ADQUISICION DE MATERIALES ESPECIALIZADOS PARA TRABAJOS ABORDO EN LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 373200011 | LADRILLOS REFRACTARIOS | ADQUISICION DE MATERIAL REFRACTARIO PARA CALDERAS DE LOS BUQUES DE TRANSNAVE |
| 373200012 | BLOQUES REFRACTARIOS | ADQUISICION DE MATERIAL REFRACTARIO PARA CALDERAS DE LOS BUQUES DE TRANSNAVE |
| 373200013 | BALDOSAS REFRACTARIAS | ADQUISICION DE MATERIAL REFRACTARIO PARA CALDERAS DE LOS BUQUES DE TRANSNAVE |
| 373200014 | LADRILLOS, BLOQUES, BALDOSAS ARTICULOS ANALOGOS DE CONSTRUCCION DE MATERIALES CERAMICOS REFRACTARIOS, EXCEPTO DE TIERRAS SILICEAS | ADQUISICION DE MATERIAL REFRACTARIO PARA CALDERAS DE LOS BUQUES DE TRANSNAVE |
| 4219001148 | ESCOTILLAS | PROVISION DE SISTEMAS DE ESTANQUEIDAD DE LOS BUQUES DE TRANSNAVE |
| 4391300189 | EQUIPO DE REFRIGERACION | ADQUISICION DE MATERIALES ESPECIALIZADOS PARA TRABAJOS ABORDO EN LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 4391300190 | EQUIPO DE REFRIGERACION QUE N FORMA PARTE DEL AIRE ACONDICIONADO | ADQUISICION DE MATERIALES IOESPECIALIZADOS PARA TRABAJOS ABORDO EN LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 439140019 | PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA | ADQUISICION DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS PARA PERMITIR LA HABILIDAD EN LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |



| 423200011 | CALDERAS GENERADORAS DE VAPOR DE AGUA U OTROS TIPOS DE VAPOR (EXCEPTO CALDERAS DE AGUA CALIENTE PARA CALEFACCION CENTRAL, CAPACES TAMBIEN DE PRODUCIR VAPOR DE AGUA A BAJA PRESION) | ADQUISICION DE CALDERAS PARA LOS BUQUES DE TRANPORTE DE HIDROCARBUROS DE TRANSNAVE |
|-------------|---|--|
| 423420111 | PARTES Y PIEZAS, DE LOS APARATOS Y ARTEFACTOS AUXILIARES PARA CALDERAS (ECONOMIZADORES, SOBRECALENTADORES, DESHOLLINADORES Y RECUPERADORES DE GAS), CONDENSADORES PARA MAQUINAS GENERADORAS DE FUERZA MOTRIZ MEDIANTE VAPOR DE AGUA U OTROS TIPOS DE VAPOR. | |
| 429995111 | ANODO DE MAGNESIO DE ALTO POTENCIA | ADQUISICION DE INSUMOS PARA PROTECCION CATODOCA DE LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 429995112 | ANODO DE MAGNESIO, ALEACION H-1 | ADQUISICION DE INSUMOS PARA PROTECCION CATODOCA DE LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 429995113 | ANODO DE ALUMINIO, ALEACION 2 | ADQUISICION DE INSUMOS PARA PROTECCION CATODOCA DE LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 49129094978 | SENSOR PARA MOTOR | ADQUISICION DE EQUIPOS PARA LA OPERACIÓN SEGURA DE LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE Y SUS ACTIVIDADES DE CARGA Y DESCARGA DE HIDROCARBUROS |



| 491290965 | COMPRESOR DE TORNILLO SEMIHERMETICO | ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA OPERACIÓN SEGURA DE LOS EQUIPOS Y SISTEMAS DE LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE Y SUS ACTIVIDADES DE CARGA Y DESCARGA DE HIDROCARBUROS |
|------------|--|--|
| 491290966 | COMPRESOR DE TORNILLO SEMIHERMETICO COMPACTO | ADQUISICION DE EQUIPOS PARA LA OPERACIÓN SEGURA DE LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE Y SUS ACTIVIDADES DE CARGA Y DESCARGA DE HIDROCARBUROS |
| 491290967 | COMPRESOR RECIPROCANTE DE ACCIONAMIENTO ABIERTO | ADQUISICION DE EQUIPOS PARA LA OPERACIÓN SEGURA DE LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE Y SUS ACTIVIDADES DE CARGA Y DESCARGA DE HIDROCARBUROS |
| 491290968 | COMPRESOR RECIPROCANTE SEMIHERMETICO | ADQUISICION DE EQUIPOS PARA LA OPERACIÓN SEGURA DE LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE Y SUS ACTIVIDADES DE CARGA Y DESCARGA DE HIDROCARBUROS |
| 4912909615 | COMPRESOR TIPO SCROLL AXIAL | ADQUISICION DE EQUIPOS PARA LA OPERACIÓN SEGURA DE LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE Y SUS ACTIVIDADES DE CARGA Y DESCARGA DE HIDROCARBUROS |
| 4912909616 | COMPRESOR TIPO SCROLL RADIAL | ADQUISICION DE EQUIPOS PARA LA OPERACIÓN SEGURA DE LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE Y SUS ACTIVIDADES DE CARGA Y DESCARGA DE HIDROCARBUROS |



| | | ADQUISICION DE EQUIPOS |
|------------|--|--|
| 4912909617 | CONDENSADOR ENFRIADO POR AGUA DE CORAZA Y TUBOS | PARA LA OPERACIÓN SEGURA DE LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE Y SUS ACTIVIDADES DE CARGA Y DESCARGA DE HIDROCARBUROS |
| 4912909619 | CONDENSADOR ENFRIADO POR AGUA DE TUBOS CONCENTRICOS | ADQUISICION DE EQUIPOS PARA LA OPERACIÓN SEGURA DE LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE Y SUS ACTIVIDADES DE CARGA Y DESCARGA DE HIDROCARBUROS |
| 4912909620 | CONDENSADOR ENFRIADO POR AIRE CON REFRIGERANTE TIPO R134A | ADQUISICION DE EQUIPOS PARA LA OPERACIÓN SEGURA DE LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE Y SUS ACTIVIDADES DE CARGA Y DESCARGA DE HIDROCARBUROS |
| 4912909621 | CONDENSADOR ENFRIADO POR AIRE CON REFRIGERANTE TIPO R-22 | ADQUISICION DE EQUIPOS PARA LA OPERACIÓN SEGURA DE LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE Y SUS ACTIVIDADES DE CARGA Y DESCARGA DE HIDROCARBUROS |
| 4912909622 | CONDENSADOR ENFRIADO POR AIRE CON REFRIGERANTE TIPO R-404 | ADQUISICION DE EQUIPOS PARA LA OPERACIÓN SEGURA DE LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE Y SUS ACTIVIDADES DE CARGA Y DESCARGA DE HIDROCARBUROS |
| 4912909639 | CONTROLADOR ELECTRONICO DE TEMPERATURA DE (525 X 450 X 740) MM | ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA OPERACIÓN SEGURA DE LOS EQUIPOS Y SISTEMAS DE LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE Y SUS ACTIVIDADES DE CARGA Y DESCARGA DE HIDROCARBUROS |



| 4912909641 | EVAPORADOR DE SERPENTIN DE CIRCUITO SIMPLE | ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA OPERACIÓN SEGURA DE LOS EQUIPOS Y SISTEMAS DE LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE Y SUS ACTIVIDADES DE CARGA Y DESCARGA DE HIDROCARBUROS |
|------------|---|---|
| 4912909646 | FILTRO DE ACEITE CON DESVIO | ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA OPERACIÓN SEGURA DE LOS EQUIPOS Y SISTEMAS DE LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE Y SUS ACTIVIDADES DE CARGA Y DESCARGA DE HIDROCARBUROS |
| 4912909647 | FILTRO DE ACEITE CORRIENTE | ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA OPERACIÓN SEGURA DE LOS EQUIPOS Y SISTEMAS DE LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE Y SUS ACTIVIDADES DE CARGA Y DESCARGA DE HIDROCARBUROS |
| 4912909659 | INTERCAMBIADOR DE CALOR PARA EVAPORADORES | ADQUISICION DE EQUIPOS PARA LA OPERACIÓN SEGURA DE LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE Y SUS ACTIVIDADES DE CARGA Y DESCARGA DE HIDROCARBUROS |
| 4912909664 | MONITOR CON DISPLAY DE TEMPERATURAS | ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA OPERACIÓN SEGURA DE LOS EQUIPOS Y SISTEMAS DE LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE Y SUS ACTIVIDADES DE CARGA Y DESCARGA DE HIDROCARBUROS |
| 4912909669 | PRESOSTATO PARA BOMBAS | ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA OPERACIÓN SEGURA DE LOS EQUIPOS Y SISTEMAS DE LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE Y SUS ACTIVIDADES DE CARGA Y DESCARGA DE HIDROCARBUROS |



| 4912909670 | PRESOSTATO PARA COMPRESORES | ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA OPERACIÓN SEGURA DE LOS EQUIPOS Y SISTEMAS DE LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE Y SUS ACTIVIDADES DE CARGA Y DESCARGA DE HIDROCARBUROS |
|------------|--|--|
| 4912909671 | PRESOSTATO PARA ENTORNOS AGRESIVOS | ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA OPERACIÓN SEGURA DE LOS EQUIPOS Y SISTEMAS DE LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE Y SUS ACTIVIDADES DE CARGA Y DESCARGA DE HIDROCARBUROS |
| 4912909672 | PRESOSTATO PARA USO GENERAL | ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA OPERACIÓN SEGURA DE LOS EQUIPOS Y SISTEMAS DE LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE Y SUS ACTIVIDADES DE CARGA Y DESCARGA DE HIDROCARBUROS |
| 4912909673 | REGULADOR DE PRESION DE CONDENSACION PARA REFRIGERANTE CFC | ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA OPERACIÓN SEGURA DE LOS EQUIPOS Y SISTEMAS DE LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE Y SUS ACTIVIDADES DE CARGA Y DESCARGA DE HIDROCARBUROS |
| 4912909679 | SISTEMA ELECTRONICO DE CONTROL DE TEMPERATURA PARA REFRIGERANTE R134 A | ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA OPERACIÓN SEGURA DE LOS EQUIPOS Y SISTEMAS DE LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE Y SUS ACTIVIDADES DE CARGA Y DESCARGA DE HIDROCARBUROS |



| 4912909686 | TERMOSTATO PARA ACCIONAMIENTO DE EXTRACTORES DE AIRE | ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA OPERACIÓN SEGURA DE LOS EQUIPOS Y SISTEMAS DE LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE Y SUS ACTIVIDADES DE CARGA Y DESCARGA DE HIDROCARBUROS |
|-------------|--|--|
| 4912909687 | TERMOSTATO PARA CONTROL DE TEMPERATURA | ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA OPERACIÓN SEGURA DE LOS EQUIPOS Y SISTEMAS DE LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE Y SUS ACTIVIDADES DE CARGA Y DESCARGA DE HIDROCARBUROS |
| 4912909688 | VALVULA DE BOLA CON REFRIGERANTE CFC | ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA OPERACIÓN SEGURA DE LOS EQUIPOS Y SISTEMAS DE LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE Y SUS ACTIVIDADES DE CARGA Y DESCARGA DE HIDROCARBUROS |
| 4912909699 | VALVULA DE DESVIO DE DESCARGA PARA REFRIGERANTE R404A | ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA OPERACIÓN SEGURA DE LOS EQUIPOS Y SISTEMAS DE LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE Y SUS ACTIVIDADES DE CARGA Y DESCARGA DE HIDROCARBUROS |
| 49129096105 | VALVULA DE EXPANSION PARA ENFRIAMIENTO CON 1/2 DE DIAMETRO DE CONEXION Y CAPACIDAD NOMINAL DE (1.35 - 1.93) T. | ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA OPERACIÓN SEGURA DE LOS EQUIPOS Y SISTEMAS DE LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE Y SUS ACTIVIDADES DE CARGA Y DESCARGA DE HIDROCARBUROS |



| 49129096106 | VALVULA DE EXPANSION PARA ENFRIAMIENTO CON 1/2 DE DIAMETRO DE CONEXION Y CAPACIDAD NOMINAL DE (2.08 - 2.74) T. | ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA OPERACIÓN SEGURA DE LOS EQUIPOS Y SISTEMAS DE LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE Y SUS ACTIVIDADES DE CARGA Y DESCARGA DE HIDROCARBUROS |
|-------------|--|---|
| 49129096107 | VALVULA DE EXPANSION PARA ENFRIAMIENTO CON 3/8 DE DIAMETRO DE CONEXION Y CAPACIDAD NOMINAL DE (3.01 - 3.88) T. | ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA OPERACIÓN SEGURA DE LOS EQUIPOS Y SISTEMAS DE LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE Y SUS ACTIVIDADES DE CARGA Y DESCARGA DE HIDROCARBUROS |
| 49129096108 | VALVULA DE EXPANSION PARA ENFRIAMIENTO CON 3/8 DE DIAMETRO DE CONEXION Y CAPACIDAD NOMINAL DE (0.25 - 1.23) T. | ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA OPERACIÓN SEGURA DE LOS EQUIPOS Y SISTEMAS DE LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE Y SUS ACTIVIDADES DE CARGA Y DESCARGA DE HIDROCARBUROS |
| 49129096126 | VALVULA REGULADORA DE DIFERENCIAL DE PRESION DE DESCARCHE R134 A | ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA OPERACIÓN SEGURA DE LOS EQUIPOS Y SISTEMAS DE LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE Y SUS ACTIVIDADES DE CARGA Y DESCARGA DE HIDROCARBUROS |
| 49129096130 | VALVULA REGULADORA DE DIFERENCIAL DE PRESION DE DESCARCHE R404 A | ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA OPERACIÓN SEGURA DE LOS EQUIPOS Y SISTEMAS DE LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE Y SUS ACTIVIDADES DE CARGA Y DESCARGA DE HIDROCARBUROS |



| 49129096138 | VALVULA REGULADORA DE PRESION DE CONDENSADOR R404A | ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA OPERACIÓN SEGURA DE LOS EQUIPOS Y SISTEMAS DE LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE Y SUS ACTIVIDADES DE CARGA Y DESCARGA DE HIDROCARBUROS |
|-------------|---|--|
| 49129096214 | VALVULA REGULADORA DE PRESION R134 A | ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA OPERACIÓN SEGURA DE LOS EQUIPOS Y SISTEMAS DE LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE Y SUS ACTIVIDADES DE CARGA Y DESCARGA DE HIDROCARBUROS |
| 49129096218 | VALVULA REGULADORA DE PRESION R404 A | ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA OPERACIÓN SEGURA DE LOS EQUIPOS Y SISTEMAS DE LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE Y SUS ACTIVIDADES DE CARGA Y DESCARGA DE HIDROCARBUROS |
| 49129096222 | VALVULA SOLENOIDE DEL TIPO NORMALMENTE ABIERTA | ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA OPERACIÓN SEGURA DE LOS EQUIPOS Y SISTEMAS DE LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE Y SUS ACTIVIDADES DE CARGA Y DESCARGA DE HIDROCARBUROS |
| 49129096223 | VALVULA SOLENOIDE DEL TIPO NORMALMENTE CERRADA | ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA OPERACIÓN SEGURA DE LOS EQUIPOS Y SISTEMAS DE LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE Y SUS ACTIVIDADES DE CARGA Y DESCARGA DE HIDROCARBUROS |



| 49129096227 | VISOR DE LIQUIDO PARA REFRIGERANTE R404A | ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA OPERACIÓN SEGURA DE LOS EQUIPOS Y SISTEMAS DE LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE Y SUS ACTIVIDADES DE CARGA Y DESCARGA DE HIDROCARBUROS |
|-------------|--|--|
| 49129096229 | FILTRO SECADOR PARA AIRE ACONDICIONADO | ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA OPERACIÓN SEGURA DE LOS EQUIPOS Y SISTEMAS DE LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE Y SUS ACTIVIDADES DE CARGA Y DESCARGA DE HIDROCARBUROS |
| 49129096230 | MANGUERA PARA SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO | ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA OPERACIÓN SEGURA DE LOS EQUIPOS Y SISTEMAS DE LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE Y SUS ACTIVIDADES DE CARGA Y DESCARGA DE HIDROCARBUROS |
| 491290973 | BOMBA DE DIRECCION HIDRAULICA | ADQUISICION DE BOMBA HIDRAULICA PARA LA OPERACIÓN SEGURA DE LOS EQUIPOS Y SISTEMAS DE LAS |
| 532410011 | TUBERIAS PARA EL TRANSPORTE A LARGA DISTANCIA : GAS, AGUA U OTROS PRODUCTOS, TRANSPORTE DE PRODUCTOS PETROLIFEROS | ADOUISICION DE TUBERTA |
| 532410012 | TUBERIAS PARA EL TRANSPORTE DE GAS | ADQUISICION DE TUBERIA PARA EL SISTEMA DE CARGA Y DESCARGA DE LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |



| 532410013 | TUBERIAS PARA EL TRANSPORTE DE AGUA | ADQUISICION DE TUBERIA PARA EL SISTEMA DE CARGA Y DESCARGA DE LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
|------------|--|--|
| 532410014 | TUBERIAS PARA EL TRANSPORTE DE PRODUCTOS PETROLIFEROS | ADQUISICION DE TUBERIA PARA EL SISTEMA DE CARGA Y DESCARGA DE LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 532510012 | TUBERIAS DE AGUA POTABLE | ADQUISICION DE TUBERIA PARA EL SISTEMA DE CARGA Y DESCARGA DE LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 871490411 | ESPECIALISTA EN EQUIPOS DE NAVEGACION | CONTRATACION DE SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS PARA LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 871490412 | TECNICO DE MOTORES M.T.U 1 | CONTRATACION DE SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS PARA LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 8714904116 | DISEÑADOR ELECTRICO | CONTRATACION DE SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS PARA LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 8714904127 | TECNICO EN SISTEMA DE ALARMAS CONTRA INCENDIO Y CENTINAS DE BUQUES | |
| 8714904128 | ESPECIALISTA EN SISTEMA MECANICO DE AIRE ACONDICIONADO DE BUQUES | CONTRATACION DE SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS PARA LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 8714904129 | ESPECIALISTA EN SISTEMA DE AIRE COMPRIMIDO DE BUQUES | CONTRATACION DE SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS PARA LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |



| 8714904133 | ESPECIALISTA EN SISTEMA DE CARGA DE MOTORES | CONTRATACION DE SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS PARA LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
|------------|--|---|
| 871520012 | SERVICIOS DE REPARACION, MANTENIMIENTO Y REBOBINADO DE MOTORES ELECTRICOS | CONTRATACION DE SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS PARA LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 871520211 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTRO EQUIPO ELECTRICO N.C.P. | CONTRATACION DE SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS PARA LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 871590111 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BOMBAS Y COMPRESORES | CONTRATACION DE SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS PARA LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 871590213 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VALVULAS | CONTRATACION DE SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS PARA LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 871590511 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO NO DOMESTICO DE VENTILACION Y REFRIGERACION | CONTRATACION DE SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS PARA LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 882111012 | AISLAMIENTO TERMICO | CONTRATACION DE SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS PARA LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 882111013 | HIDRO BLASTING | CONTRATACION DE SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS PARA LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 882111021 | SERVICIOS DE SANDBLASTING | CONTRATACION DE SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS PARA LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |



| 911340716 | SERVICIOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON LAS COMUNICACIONES, COMO LOS SERVICIOS DE SATELITES DE COMUNICACION | CONTRATACION DE SERVICIOS DE INTERNET SATELITAL PARA LOS BUQUES DE TRANSNAVE |
|-----------|--|--|
| 942210111 | SERVICIOS DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE DESECHOS NO PELIGROSOS, SEA EN HOGARES, SEA EN ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES O COMERCIALES | CONTRATACION DE SERVICIOS DE RECOGIDA TRANSPORTE Y DEPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS DE LOS BUQUES PROPIOS Y AGENCIADOS POR TRANSNAVE |
| 362701221 | BARRERA PARA CONTENCION DE PETROLEO | ADQUISICION DE INSUMOS DE CONTENCION Y PREVENCION DE CONTAMINACION PARA LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 472110011 | ANTENA EXTERNA | ADQUISICION DE ANTENAS DE COMUNICACIONES SATELITALES PARA LOS BUQUES DE TRANSNAVE |
| 472110013 | EQUIPOS PARA VIDEO CONFERENCIA | ADQUISICION DE ANTENAS DE COMUNICACIONES SATELITALES PARA LOS BUQUES DE TRANSNAVE |
| 472110216 | RUTEADORES - ACCESS POINTS | ADQUISICION DE EQUIPOS QUE ESTABLEZCAN PERIMETROS DE SEGURIDAD EN LA RED DE OPERACIÓN DE LOS BUQUES DE TRANSNAVE |
| 472110221 | MODEM | ADQUISICION DE EQUIPOS PARA LA OPERATIVIDAD DE LA RED DE DATOS Y COMUNICACIONES DE LOS BUQUES DE TRANSNAVE |
| 472110232 | HUB PARA COMUNICACION DE DATOS | ADQUISICION DE EQUIPOS QUE ESTABLEZCAN PERIMETROS DE SEGURIDAD EN LA RED DE OPERACIÓN DE LOS BUQUES DE TRANSNAVE |
| 472200112 | TELEFONO SATELITAL | ADQUISICION DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ALTERNO PARA LOS BUQUES DE TRANSNAVE |



| 472200411 472200412 472200414 | MODEM DIGITAL MODEM ANALOGO MODEM SATELITAL ANTENA PARA EQUIPOS SATELITALES | ADQUISICION DE EQUIPOS PARA LA OPERATIVIDAD DE LA RED DE DATOS Y COMUNICACIONES DE LOS BUQUES DE TRANSNAVE ADQUISICION DE EQUIPOS PARA LA OPERATIVIDAD DE LA RED DE DATOS Y COMUNICACIONES DE LOS BUQUES DE TRANSNAVE ADQUISICION DE EQUIPOS PARA LA OPERATIVIDAD DE LA RED DE DATOS Y COMUNICACIONES DE LOS BUQUES DE TRANSNAVE ADQUISICION DE ANTENAS DE COMUNICACIONES DE LOS BUQUES DE TRANSNAVE ADQUISICION DE ANTENAS DE COMUNICACIONES SATELITALES PARA LOS |
|-------------------------------------|--|--|
| 472200412 | MODEM ANALOGO MODEM SATELITAL ANTENA PARA EQUIPOS | LA RED DE DATOS Y COMUNICACIONES DE LOS BUQUES DE TRANSNAVE ADQUISICION DE EQUIPOS PARA LA OPERATIVIDAD DE LA RED DE DATOS Y COMUNICACIONES DE LOS BUQUES DE TRANSNAVE ADQUISICION DE EQUIPOS PARA LA OPERATIVIDAD DE LA RED DE DATOS Y COMUNICACIONES DE LOS BUQUES DE TRANSNAVE ADQUISICION DE ANTENAS DE COMUNICACIONES |
| 472200412 | MODEM ANALOGO MODEM SATELITAL ANTENA PARA EQUIPOS | COMUNICACIONES DE LOS BUQUES DE TRANSNAVE ADQUISICION DE EQUIPOS PARA LA OPERATIVIDAD DE LA RED DE DATOS Y COMUNICACIONES DE LOS BUQUES DE TRANSNAVE ADQUISICION DE EQUIPOS PARA LA OPERATIVIDAD DE LA RED DE DATOS Y COMUNICACIONES DE LOS BUQUES DE TRANSNAVE ADQUISICION DE ANTENAS DE COMUNICACIONES |
| | MODEM SATELITAL ANTENA PARA EQUIPOS | BUQUES DE TRANSNAVE ADQUISICION DE EQUIPOS PARA LA OPERATIVIDAD DE LA RED DE DATOS Y COMUNICACIONES DE LOS BUQUES DE TRANSNAVE ADQUISICION DE EQUIPOS PARA LA OPERATIVIDAD DE LA RED DE DATOS Y COMUNICACIONES DE LOS BUQUES DE TRANSNAVE ADQUISICION DE ANTENAS DE COMUNICACIONES |
| | MODEM SATELITAL ANTENA PARA EQUIPOS | ADQUISICION DE EQUIPOS PARA LA OPERATIVIDAD DE LA RED DE DATOS Y COMUNICACIONES DE LOS BUQUES DE TRANSNAVE ADQUISICION DE EQUIPOS PARA LA OPERATIVIDAD DE LA RED DE DATOS Y COMUNICACIONES DE LOS BUQUES DE TRANSNAVE ADQUISICION DE ANTENAS DE COMUNICACIONES |
| | MODEM SATELITAL ANTENA PARA EQUIPOS | PARA LA OPERATIVIDAD DE LA RED DE DATOS Y COMUNICACIONES DE LOS BUQUES DE TRANSNAVE ADQUISICION DE EQUIPOS PARA LA OPERATIVIDAD DE LA RED DE DATOS Y COMUNICACIONES DE LOS BUQUES DE TRANSNAVE ADQUISICION DE ANTENAS DE COMUNICACIONES |
| | MODEM SATELITAL ANTENA PARA EQUIPOS | LA RED DE DATOS Y COMUNICACIONES DE LOS BUQUES DE TRANSNAVE ADQUISICION DE EQUIPOS PARA LA OPERATIVIDAD DE LA RED DE DATOS Y COMUNICACIONES DE LOS BUQUES DE TRANSNAVE ADQUISICION DE ANTENAS DE COMUNICACIONES |
| | MODEM SATELITAL ANTENA PARA EQUIPOS | COMUNICACIONES DE LOS BUQUES DE TRANSNAVE ADQUISICION DE EQUIPOS PARA LA OPERATIVIDAD DE LA RED DE DATOS Y COMUNICACIONES DE LOS BUQUES DE TRANSNAVE ADQUISICION DE ANTENAS DE COMUNICACIONES |
| 472200414 | ANTENA PARA EQUIPOS | BUQUES DE TRANSNAVE ADQUISICION DE EQUIPOS PARA LA OPERATIVIDAD DE LA RED DE DATOS Y COMUNICACIONES DE LOS BUQUES DE TRANSNAVE ADQUISICION DE ANTENAS DE COMUNICACIONES |
| 472200414 | ANTENA PARA EQUIPOS | ADQUISICION DE EQUIPOS PARA LA OPERATIVIDAD DE LA RED DE DATOS Y COMUNICACIONES DE LOS BUQUES DE TRANSNAVE ADQUISICION DE ANTENAS DE COMUNICACIONES |
| 472200414 | ANTENA PARA EQUIPOS | PARA LA OPERATIVIDAD DE LA RED DE DATOS Y COMUNICACIONES DE LOS BUQUES DE TRANSNAVE ADQUISICION DE ANTENAS DE COMUNICACIONES |
| 472200414 | ANTENA PARA EQUIPOS | LA RED DE DATOS Y COMUNICACIONES DE LOS BUQUES DE TRANSNAVE ADQUISICION DE ANTENAS DE COMUNICACIONES |
| 472200414 | ANTENA PARA EQUIPOS | COMUNICACIONES DE LOS BUQUES DE TRANSNAVE ADQUISICION DE ANTENAS DE COMUNICACIONES |
| | _ | BUQUES DE TRANSNAVE ADQUISICION DE ANTENAS DE COMUNICACIONES |
| | _ | ADQUISICION DE ANTENAS DE COMUNICACIONES |
| | _ | COMUNICACIONES |
| | _ | |
| 474020211 | SATELITALES | SATELITALES PARA LOS |
| 474030311 | | |
| | | BUQUES DE TRANSNAVE |
| | MACCADILLA DE CILICONA MEDIA | CONTRATACION DE EPP PARA |
| 481600923 | MASCARILLA DE SILICONA MEDIA CARA | LA DOTACION PERSONAL EN |
| | | BUQUES DE TRANSNAVE |
| | | CONTRATACION DE EPP PARA |
| 481600924 | MASCARILLA DESECHABLE | LA DOTACION PERSONAL EN |
| | WINDER WELLT BESEETH WELL | BUQUES DE TRANSNAVE |
| | EOVIDO DADA UDIGA GION | ADQUISICION DE EQUIPOS DE |
| 402200021 | EQUIPO PARA UBICACION SATELITAL CON COMUNICACION DE TELEFONIA CELULAR | COMUNICACIÓN CATELITAI |
| 482200021 | | PARA LOS BUQUES DE |
| | | TRANSNAVE |
| | | ADQUISICION DE MATERIALES |
| 402200021 | RADARES | DE NAVEGACION PARA LAS |
| 482200031 | | EMBARCACIONES DE |
| | | TRANSNAVE |
| | | ADQUISICION DE |
| | | INFRAESTRUCTURA PARA LA |
| | RACKS PARA EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES | COLOCACION DE LOS |
| 429444512 | | EQUIPOS INFORMATICOS DE |
| | | DE LOS BUQUES DE |
| | | TRANSNAVE |
| | | ADQUISICION DE |
| | | INFRAESTRUCTURA PARA LA |
| 1,20,4,4,5,1,5 | RACKS PARA EQUIPOS | |
| µ29444513 | _ | |
| | INFORMATICOS | |
| | | TRANSNAVE |
| 429444513 | RACKS PARA EQUIPOS INFORMATICOS | COLOCACION DE LOS EQUIPOS INFORMATICOS DE DE LOS BUQUES DE |



| | | T |
|-----------|--|---|
| 449170922 | EQUIPOS DE CONTROL AMBIENTAL, DESCONTAMINACION, REMEDIACION; REPUESTOS Y ACCESORIOS | DE CARGA Y DESCARGA DE HIDROCARBUROS DE LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 449170923 | EQUPOS PARA CONTROL Y LIMPIEZA DE DERRAMES DE PETROLEO O COMBUSTIBLES; REPUESTOS Y ACCESORIOS | ADQUISICION DE EQUIPOS PARA LA OPERACIÓN SEGURA DE CARGA Y DESCARGA DE HIDROCARBUROS DE LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 449170924 | EQUIPO PARA MANEJO DE DESECHOS; REPUESTOS Y ACCESORIOS | ADQUISICION DE EQUIPOS PARA LA OPERACIÓN SEGURA DE CARGA Y DESCARGA DE HIDROCARBUROS DE LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 449170932 | SISTEMAS PARA POTABILIZACION DE AGUA | ADQUISICION DE EQUIPOS Y SISTEMAS PARA LA OPERACIÓN SEGURA DE LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 449170934 | SISTEMAS PARA AIREACION PARA TRATAMIENTO DE AGUA | ADQUISICION DE EQUIPOS Y SISTEMAS PARA LA OPERACIÓN SEGURA DE LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 449170935 | FILTROS PARA PURIFICACION DE AGUA | ADQUISICION DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMAS DE LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 449170941 | EQUIPOS DESENGRASADORES A VAPOR | ADQUISICION DE EQUIPOS PARA MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMAS DE LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 452700028 | TARJETAS PARA EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES | ADQUISICION DE TARJETAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS Y ANTENAS DE COMUNICACIÓN SATELITAL DE LOS BUQUES DE TRANSNAVE |



| 452800041 | SEGURIDAD PARA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES | ADQUISICION DE EQUIPOS QUE ESTABLEZCAN PERIMETROS DE SEGURIDAD EN LA RED DE OPERACIÓN DE LOS BUQUES DE TRANSNAVE |
|------------|--|--|
| 482120029 | ANEMOMETRO | ADQUISICION DE MATERIALES PARA LOS SISTEMAS QUE PROVEEN INFORMACION PARA LA NAVEGACION PARA LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 482200012 | SISTEMAS DE NAVEGACION E INSTRUMENTOS NAUTICOS; REPUESTOS Y ACCESORIOS | ADQUISICION DE MATERIALES DE NAVEGACION PARA LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 4824300113 | GENERADOR DE SEÑAL | ADQUISICION DE MATERIALES DE NAVEGACION PARA LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 4824300114 | OSCILADOR | ADQUISICION DE MATERIALES DE NAVEGACION PARA LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 4824300115 | EQUIPOS DE PRUEBAS Y LABORATORIO PARA TELECOMUNICACIONES | ADQUISICION DE MATERIALES DE NAVEGACION PARA LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 482510011 | HIDROMETROS E INSTRUMENTOS FLOTANTES ANALOGOS TERMOMETROS, PIROMETROS, BAROMETROS, HIGROMETRO, DENSIMETROS, AREOMETROS, PESALIQUIDOS, SICROMETROS Y CUALQUIER COMBINACION DE ESTOS INSTRUMENTOS: URINOMETROS, LACTOMETROS, PAGOSCOPIOS, ETC. | ADQUISICION DE MATERIALES DE NAVEGACION PARA LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 482520014 | EQUIPO PARA MEDIR CAUDAL DE FLUIDOS | ADQUISICION DE EQUIPOS DE MEDIACION DE FLUIDOS PARA LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 482520021 | INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA MEDIR O VERIFICAR EL FLUJO EN DESPACHO DE COMBUSTIBLE | ADQUISICION DE EQUIPOS DE MEDIACION DE FLUIDOS PARA LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |



| | | T |
|------------|--|---|
| 482520911 | APARATOS DE PRUEBA PARA GASES; REPUESTOS Y ACCESORIOS | ADQUISICION DE EQUIPOS DE MEDIACION DE FLUIDOS PARA LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 482650011 | SENSORES ACELEROMETROS DEVIBRACIONES MECANICAS | ADQUISICION DE EQUIPOS PARA TRANSFERENCIA DE FLUIDOS PARA LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 482650012 | TRANSMISORES DE VIBRACIONES PARA COJINETES DE TURBINA | ADQUISICION DE EQUIPOS PARA TRANSFERENCIA DE FLUIDOS PARA LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 482650111 | OTROS INSTRUMENTOS DE MEDICION | ADQUISICION DE EQUIPOS PARA TRANSFERENCIA DE FLUIDOS PARA LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 4826502113 | GAUSIMETRO | ADQUISICION DE EQUIPOS PARA TRANSFERENCIA DE FLUIDOS PARA LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 482650228 | MANIFOLD DE VACIO | ADQUISICION DE EQUIPOS PARA TRANSFERENCIA DE FLUIDOS PARA LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 482700011 | SENSOR INDUCTIVO | ADQUISICION DE FUNGIBLES PARA EQUIPOS PARA TRANSFERENCIA DE FLUIDOS PARA LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 482700012 | SENSOR CAPACITIVO | ADQUISICION DE FUNGIBLES PARA EQUIPOS PARA TRANSFERENCIA DE FLUIDOS PARA LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 482700016 | TERMOCUPLA | ADQUISICION DE FUNGIBLES PARA EQUIPOS PARA TRANSFERENCIA DE FLUIDOS PARA LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |



| 482700018 | SONDEADOR (SONDAS) | ADQUISICION DE FUNGIBLES PARA EQUIPOS PARA TRANSFERENCIA DE FLUIDOS PARA LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
|-----------|---|--|
| 482700022 | EQUIPOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL | ADQUISICION DE EQUIPOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 482700312 | CONTROL DE TEMPERATURA Y HUMEDAD | ADQUISICION DE FUNGIBLES PARA EQUIPOS PARA TRANSFERENCIA DE FLUIDOS PARA LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 542520213 | SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION EN INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS ANTENAS | ADQUISICION DE ANTENAS DE COMUNICACIONES SATELITALES PARA LOS BUQUES DE TRANSNAVE |
| 542900225 | MONTAJE E INSTALACION DE SISTEMAS DE CONECTIVIDAD Y REDES | ADQUISICION DE EQUIPOS PARA LA OPERATIVIDAD DE LA RED DE DATOS Y COMUNICACIONES DE LOS BUQUES DE TRANSNAVE |
| 842900011 | SERVICIOS DE SUMINISTROS DE LAS TELECOMUNICACIONES CON ACCESO A INTERNET. ESTO INCLUYE LOS SERVICIOS COMO EL FACSIMIL, TELEFONIA, CONFERENCIA AUDIO Y CONFERENCIA VIDEO SOBRE EL INTERNET. | CONTRATACION DE SERVICIOS DE INTERNET SATELITAL PARA LOS BUQUES DE TRANSNAVE |
| 842900012 | SERVICIOS DE SUMINISTROS DE LAS TELECOMUNICACIONES CON ACCESO A INTERNET | CONTRATACION DE SERVICIOS DE INTERNET SATELITAL PARA LOS BUQUES DE TRANSNAVE |
| 842900016 | SERVICIOS COMO CONFERENCIA VIDEO SOBRE EL INTERNET | CONTRATACION DE SERVICIOS DE INTERNET SATELITAL PARA LOS BUQUES DE TRANSNAVE |
| 842900017 | SERVICIO DE CONECTIVIDAD | CONTRATACION DE SERVICIOS DE INTERNET SATELITAL PARA LOS BUQUES DE TRANSNAVE |



| 435500013 | GRUAS, MONTACARGAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANEJO DE GRANDES CARGAS | ADQUISICION DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS PARA TRABAJOS ABORDO EN LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
|-----------|---|--|
| 839900712 | ADMINISTRACION Y MITIGACION DE RIESGOS, EN LOS SISTEMAS DE GESTION AMBIENTAL | CONTRATACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA ADMINISTRACION Y GESTION DE RIESGO GENERADO EN LOS BUQUES DE TRANSNAVE |
| 839900713 | ADMINISTRACION Y MITIGACION DE RIESGOS, NO CONFORMIDADES INTERNOS Y EXTERNAS | CONTRATACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA CERRAR NO CONFORMIDADES GENERADOS EN LOS BUQUES DE TRANSNAVE |
| 676900021 | SERVICIO DE CARGA Y DESCARGA DE MATERIALES TRANSPORTADOS EN EMBARCACIONES FLUVIALES | SERVICIO DE ESTIBA Y DESESTIBA, CONSOLIDACION, DESCONSOLIDACION, EMBARQUE CARGA Y DESCARGA, MANIPULACION, ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO DE CARGA |
| 831110945 | SERVICIOS DE INSPECCION EN LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS O PRIVADOS | SERVICIOS DE CERTIFICACION Y CLASIFICACION DE LOS BUQUES DE TRANSNAVE |
| 271500211 | SACOS O BOLSAS DE FIBRAS TEXTILES MANUFACTURADAS (RECEPTACULOS FLEXIBLES INTERMEDIOS O LOS DE TIRAS O FORMAS SIMILARES DE POLIETILENO O POLIPROPILENO), DEL TIPO UTILIZADO PARA EMBALAR MERCANCIAS: BOLSAS PARA LAS COMPRAS, SACOS DE EMBALAR, DE CHORREO, ETC. | PROVISION DE MATERIALES PARA DESALOJO DE DESECHOS ORGANICOS Y NO ORGANICOS DE LOS BUQUES DE TRANSNAVE ASI COMO PARA ENVIO DE PAQUETERIA DESDE LOS BUQUES |
| 545500411 | SERVICIOS DE TRABAJOS DE SOLDADURAS AFINES | CONTRATACION DE SERVICIOS DE SOLDADURA ESPECIALIZADOS PARA EMBARCACIONES DE TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS DE TRANSNAVE |



| | | CONTRACTON DE |
|-----------|--|------------------------|
| | | CONTRATACION DE |
| | | SERVICIOS DE LIMPIEZA |
| | | ESPECIALIZADA PARA |
| 546310811 | LIMPIEZA DE TANQUES | TANQUES DE LAS |
| | | EMBARCACIONES DE |
| | | TRANSPORTE DE |
| | | HIDROCARBUROS DE |
| | | TRANSNAVE |
| | | CONTRATACION DE |
| | | SERVICIOS TECNICOS |
| | MANTENIEMIENTO DE HORNOS, | ESPECIALIZADOS PARA |
| 546310812 | CALDERAS, INTERCAMBIADORES | MANTENIMIENTO DE |
| 540510012 | Y/O ENFRIADORES | CALDERAS EMBARCACIONES |
| | 170 ENTRIADORES | DE TRASPORTE DE |
| | | HIDROCARBUROS DE |
| | | TRANSNAVE |
| | | CONTRATACION DE |
| | | SERVICIOS TECNICOS |
| | MANTENIMIENTO DE VALVULAS | ESPECIALIZADOS PARA |
| 546210014 | | MANTENIMIENTO DE LAS |
| 546310814 | MANUALES | EMBARCACIONES DE |
| | | TRANSPORTE DE |
| | | HIDROCARBUROS DE |
| | | TRANSNAVE |
| | MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TANQUES | CONTRATACION DE |
| | | SERVICIOS TECNICOS |
| | | ESPECIALIZADOS PARA |
| 546210015 | | MANTENIMIENTO DE LAS |
| 546310815 | | EMBARCACIONES DE |
| | | TRANSPORTE DE |
| | | HIDROCARBUROS DE |
| | | TRANSNAVE |
| | | CONTRATACION DE |
| 546310816 | | SERVICIOS TECNICOS |
| | MEDICION Y CALIBRACION DE TANQUES | ESPECIALIZADOS PARA |
| | | MANTENIMIENTO DE LAS |
| | | EMBARCACIONES DE |
| | | TRANSPORTE DE |
| | | HIDROCARBUROS DE |
| | | TRANSNAVE |
| | | TIMINOTAL |



| 5463108110 | MANTENIMIENTO DE BOMBAS E INSTALACION DE SELLOS MECANICOS | CONTRATACION DE SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS PARA MANTENIMIENTO DE LAS EMBARCACIONES DE TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS DE TRANSNAVE |
|------------|---|--|
| 5463108111 | MANTENIMIENTO DE COMPRESORES | CONTRATACION DE SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS PARA MANTENIMIENTO DE LAS EMBARCACIONES DE TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS DE TRANSNAVE |
| 546310822 | MANTENIMIENTO DE BOMBAS E INSTALACION DE SELLOS MECANICOS | CONTRATACION DE SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS PARA MANTENIMIENTO DE LAS EMBARCACIONES DE TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS DE TRANSNAVE |
| 546310823 | MANTENIMIENTO DE COMPRESORES | CONTRATACION DE SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS PARA MANTENIMIENTO DE LAS EMBARCACIONES DE TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS DE TRANSNAVE |
| 546310824 | MANTENIMIENTO DE MOTORES DE COMBUSTION INTERNA | CONTRATACION DE SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS PARA MANTENIMIENTO DE LAS EMBARCACIONES DE TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS DE TRANSNAVE |



| 546310912 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CALDERAS | CONTRATACION DE SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS PARA MANTENIMIENTO DE CALDERAS EMBARCACIONES DE TRASPORTE DE HIDROCARBUROS DE TRANSNAVE |
|-----------|---|---|
| 546500111 | SERVICIOS DE AISLAMIENTO TERMICO PARA TUBERIAS DE AGUA CALIENTE Y HELADA, CALDERAS Y CONDUCTOS | CONTRATACION DE SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS PARA MANTENIMIENTO DE LAS |
| 547400011 | SERVICIOS DE CONSTRUCCION PARA LA COLOCACION DE AZULEJOS Y BALDOSAS DE CERAMICA, HORMIGON O PIEDRA, BALDOSAS PARA EL SUELO Y LOSAS EN EDIFICIOS Y OTRAS ESTRUCTURAS | CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE PISOS DE BA;OS DE LOS BUQUES DE TRANSNAVE |
| 547600811 | SERVICIOS DE INSTALACION DE COMPONENTES DE PLANCHA METALICA CORRIENTES O HECHOS POR ENCARGO | CONTRATACION DE SERVICIOS TECNICOS PROFESIONALES PARA INSTALACION Y/O REEMPLAZO DE VIAS PEATONALES EN LA ESTRUCTURA Y SUPERESTRUCTURA DE LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 547700012 | SERVICIOS DE INSTALACION DE BARANDILLAS, REJAS Y ELEMENTOS ANALOGOS. LAS BARANDILLAS PUEDEN SER DE DIVERSOS MATERIALES CABLE | CONTRATACION DE SERVICIOS TECNICOS PROFESIONALES PARA INSTALACION Y/O REEMPLAZO DE VIAS PEATONALES EN LA ESTRUCTURA Y SUPERESTRUCTURA DE LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |



| | | I |
|-----------|---|---|
| 547900413 | SERVICIOS DE PLOMERIA | CONTRATACION DE SERVICIOS ESPECIALES PARA MANTENIMIENTO DE AREAS DE HABITALIDAD DE LOS BUQUES |
| 547900414 | SERVICIOS DE CERRAJERIA | CONTRATACION DE SERVICIOS ESPECIALES PARA MANTENIMIENTO DE AREAS DE HABITALIDAD DE LOS BUQUES |
| 547900415 | SERVICIOS DE CARPINTERIA | CONTRATACION DE SERVICIOS ESPECIALES PARA MANTENIMIENTO DE AREAS DE HABITALIDAD DE LOS BUQUES |
| 631100012 | SERVICIOS DE ALOJAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS PROPORCIONADOS POR HOTELES | CONTRATACION DE SERVICIOS DE ALOJAMIENTO PARA BUQUES EXTRANJEROS AGENCIADOS POR TRANSNAVE |
| 651400123 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE DEFENSAS | CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE DEFENSAS PARA LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 663000212 | CONTROL DE CALIDAD Y ANALISIS DE LABORATORIO PARA INDUSTRIA PETROLERA | CONTRATACION DE SERVICIOS DE ANALISIS Y CONTROL DE CALIDAD DE LUBRICANTES CRUDO AGUA |
| 671900012 | SERVICIOS DE ESTIBAJE | CONTRATACION DE SERVICIOS DE ESTIBAJE PARA AGENCIAR LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 673000112 | SERVICIOS PRESTADOS POR FAROS, DE AYUDA A LA NAVEGACION | CONTRATACION DE SERVICIOS DE AYUDA A LA NAVEGACION PARA LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |



| 673000113 | SERVICIOS PRESTADOS POR BUQUES FARO DE AYUDA A LA NAVEGACION | CONTRATACION DE SERVICIOS DE AYUDA A LA NAVEGACION PARA LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
|-----------|---|--|
| 673000114 | SERVICIOS PRESTADOS POR BUQUES BOYA, DE AYUDA A LA NAVEGACION | CONTRATACION DE SERVICIOS DE AYUDA A LA NAVEGACION PARA LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 673000115 | SERVICIOS PRESTADOS POR BALIZAS PARA CANALES DE AYUDA A LA NAVEGACION | CONTRATACION DE SERVICIOS DE AYUDA A LA NAVEGACION PARA LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 673000116 | SERVICIOS PRESTADOS POR OTROS DISPOSITIVOS SIMILARES DE AYUDA A LA NAVEGACION | CONTRATACION DE SERVICIOS DE AYUDA A LA NAVEGACION PARA LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 676100112 | SERVICIOS DE EXPLOTACION Y MANTENIMIENTO DE BUQUES | CONTRATCION DE MANTENIMIENTO DE BUQUES DE TRANSNAVE |
| 676100214 | MANEJO, LIMPIEZA DE LODOS | CONTRATACION DE SERVICIO DE MANEJO TRANSPORTE Y DEPOSICION FINAL DE LODOS SLOP Y RESIDUOS OLEOSOS DE LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 676200011 | SERVICIOS DE PRACTICAJE, INCLUIDOS LOS SERVICIOS PRESTADOS POR BARCOS DE PRACTICAJE, TANTO SI SE PRESTAN CON OBJETO DE CONDUCIR UNA EMBARCACION AL PUERTO COMO S. SON PARA SACARLA DEL PUERTO O PARA AYUDARLA A SORTEAR LOS PELIGROS DE LA NAVEGACION | CONTRATACION DE SERVICIOS DE PRACTICA PARA LOS BUQUES DE TRANSNAVE |
| 676200111 | SERVICIOS DE REMOLCADOR EN RELACION CON EL ATRAQUE Y DESATRAQUE DE EMBARCACIONES DE TODOS LOS TIPOS | CONTRATACION DE SERVICIOS DE REMOLCADORES PARA LOS BUQUES DE TRANSNAVE |
| 679100011 | SERVICIOS DE CORRETAJE MARITIMO | CONTRATACION DE SERVICIOS DE CORRETAJE MARITIMO PARA LOS BUQUES DE TRANSNAVE Y AGENCIADOS |



| | | CONTRA MICHONARY CERTAINS |
|-----------|---|---------------------------|
| | | CONTRATCION DE SERVICIOS |
| | | DE REPRESENTACION Y |
| 715510062 | SERVICIO DE ASESORAMIENTO | ASESORAMIENTO DURANTE |
| 715510063 | LEGAL | EL PROCESO LITIGIO |
| | | OCASIONADO POR UN |
| | | INSIDENTE DE LOS BUQUES |
| | | DE TRANSNAVE |
| | | CONTRATCION DE SERVICIOS |
| | CERTIFICACION DE SSITEMAS DE | ESPECIALIZADOS EN |
| 831190021 | GESTION | CETIFICACION DE SISTEMAS |
| | OLD TIOTY | DE GESTION PARA LOS |
| | | BUQUES DE TRANSNAVE |
| | | CONTRATACION DE SERVICOS |
| | | TECNICOS PARA |
| | EJECUCION Y PUESTA EN MARCHA | IMPLEMENTACION DE |
| 833490026 | DE PROYECTOS DE PROTECCION | PROYECTOS DE MEJORAS DE |
| | CATODICA. | LA PROTECCION CATODICA |
| | | DE LOS BUQUES TANQUEROS |
| | | DE TRANSNAVE |
| | | CONTRATACION DE |
| | OTROS SERVICIOS DE INGENIERIA REALIZADOS POR BUZOS | SERVICIOS TECNICOS DE |
| 833920218 | | INSPECCION Y TRABAJOS |
| 033920210 | PROFESIONALES: SOLDADURA Y | SUBACUATICOS EN LAS |
| | CORTE SUBMARINO, ETC. | EMBARCACIONES DE |
| | | TRANSNAVE |
| | | CONTRATACION DE |
| | | SERVICIOS TECNICOS DE |
| 833930114 | SERVICIOS DE INGENIERIA | INGIENERIA NAVAL PARA LAS |
| | | EMBARCACCIONES DE |
| | | TRANSNAVE |
| | | CONTRATACION DE |
| | PRUEBAS DE TENSION | SERVICIOS TECNICOS |
| 835620112 | | ESPECIALIZADOS PARA LAS |
| | | EMBARCACIONES DE |
| | | TRANSNAVE |
| | | CONTRATACION DE |
| 835620113 | | SERVICIOS TECNICOS |
| | PRUEBAS DE DUREZA | ESPECIALIZADOS PARA LAS |
| | | EMBARCACIONES DE |
| | | TRANSNAVE |
| | | CONTRATACION DE |
| 835620115 | DDITED AC DE DECICTENCIA A LA | SERVICIOS TECNICOS |
| | PRUEBAS DE RESISTENCIA A LA FATIGA | ESPECIALIZADOS PARA LAS |
| | | EMBARCACIONES DE |
| | | TRANSNAVE |



| 835620116 | EFECTOS PROVOCADOS POR ALTAS TEMPERATURAS | CONTRATACION DE SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS PARA LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
|-----------|---|---|
| 835630012 | SERVICIOS DE ENSAYO Y ANALISIS DE LAS CARACTERISTICAS MECANICAS Y ELECTRICAS DE MAQUINARIAS COMPLETAS | CONTRATACION DE SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS PARA LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 835630013 | SERVICIOS DE ENSAYO Y ANALISIS DE LAS CARACTERISTICAS MECANICAS Y ELECTRICAS DE MOTORES | CONTRATACION DE SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS PARA LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 835630014 | INSPECCION Y CONTROL DE MATERIALES Y EQUIPOS DE OPERACION | CONTRATACION DE SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS PARA LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 835630015 | SERVICIOS DE ENSAYO Y ANALISIS DE LAS CARACTERISTICAS MECANICAS Y ELECTRICAS DE INSTRUMENTOS MECANICOS Y ELECTRICOS | CONTRATACION DE SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS PARA LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 835630016 | SERVICIOS DE ENSAYO Y ANALISIS DE LAS CARACTERISTICAS MECANICAS Y ELECTRICAS DE HERRAMIENTAS | CONTRATACION DE SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS PARA LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 835630017 | SERVICIOS DE ENSAYO Y ANALISIS DE LAS CARACTERISTICAS MECANICAS Y ELECTRICAS DE EQUIPO DE COMUNICACION | CONTRATACION DE SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS PARA LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 835630018 | SERVICIOS DE ENSAYO Y ANALISIS DE LAS CARACTERISTICAS MECANICAS Y ELECTRICAS DE CUALQUIER OTRO EQUIPO CON COMPONENTES MECANICOS Y ELECTRICOS | CONTRATACION DE SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS PARA LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 835630021 | PRUEBAS HIDROSTATICAS DE TUBERIA Y OTRAS HERRAMIENTAS | CONTRATACION DE SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS PARA LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |



| 835630022 | INSPECCION MECANICA DE TUBERIA | CONTRATACION DE SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS PARA LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
|-----------|--|---|
| 835630023 | MEDICION Y CALIBRACION DE TANQUES | CONTRATACION DE SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS PARA LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 835690013 | INSPECCION RADIOGRAFICA, ULTRASONICA Y CALIDAD DE SOLDADURA DE TUBERIA | CONTRATACION DE SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS PARA LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 835690015 | DETERMINACION DE CONDICION DE MAQUINARIA POR ANALISIS VIBRACIONAL | CONTRATACION DE SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS PARA LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 835690016 | SERVICIO DE BALANCEO DE EQUIPO ROTATIVO | CONTRATACION DE SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS PARA LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 835690017 | INSPECCION Y CONTROL DE CARGA | CONTRATACION DE SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS PARA LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 835690112 | ENSAYOS RADIOLOGICOS | CONTRATACION DE SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS PARA LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 835690113 | ENSAYOS MAGNETICOS | CONTRATACION DE SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS PARA LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 835690114 | ENSAYOS ULTRASONICOS DE PARTES | CONTRATACION DE SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS PARA LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |



| 835690115 | ENSAYOS DE ESTRUCTURAS DE MAQUINARIAS REALIZADOS CON EL FIN DE DETECTAR DEFECTOS | CONTRATACION DE SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS PARA LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
|------------|---|--|
| 835690212 | CERTIFICACION DE EMBARCACIONES | CONTRATACION DE SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS PARA LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 835690412 | SERVICIOS DE INSPECCION RADIOLOGICA DE SOLDADURAS | CONTRATACION DE SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS PARA LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 835690413 | OTROS SERVICIOS DE ENSAYO Y ANALISIS TECNICOS QUE NO ESTEN CLASIFICADOS EN OTRO LUGAR | CONTRATACION DE SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS PARA LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 835690414 | SERVICIOS DE INSPECCION MECANICA DE TUBERIA | CONTRATACION DE SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS PARA LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 835690415 | SERVICIO DE INSPECCION RADIOGRAFICA ULTRASONICA Y CALIDAD DE SOLDADURA DE TUBERIA | CONTRATACION DE SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS PARA LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 851240011 | SERVICIOS DE SUMINISTRO DE MEDICOS | CONTRATACION DE SERVICIOS MEDICOS PARA ATENCION A LOS BUQUES INTERNACIONALES AGENCIADOS POR TRANSNAVE |
| 8531002111 | SERVICIO DE FUMIGACION CON EQUIPO MODERNO | CONTRATACION DE SERVICIOS DE FUMIGACION PARA LOS BUQUES DE TRANSNAVE Y LOS AGENCIADOS |
| 8531002112 | SERVICIO DE FUMIGACION CON TECNICOS CALIFICADOS | CONTRATACION DE SERVICIOS DE FUMIGACION PARA LOS BUQUES DE TRANSNAVE Y LOS AGENCIADOS |



| | | T |
|------------|---|---|
| 859900314 | SERVICIOS DE DESADUANIZACION Y LEGALIZACION DE MERCADERIA IMPORTADA | CONTRATACION DE SERVICIOS DE AGENCIAMIENTO ADUANERO PARA LAS EMBARCACIONES |
| | INITORIADA | DE TRANSNAVE |
| | | CONTRATACION DE |
| | | SERVICIOS DE |
| 859901812 | TRAMITES ADUANEROS | AGENCIAMIENTO ADUANERO |
| | | PARA LAS EMBARCACIONES |
| | | DE TRANSNAVE |
| | | CONTRATACION DE |
| 050001011 | REPARACION Y MANTENIMIENTO | SERVICIOS TECNICOS |
| 859901911 | DE AIRE ACONDICIONADO | ESPECIALIZADOS PARA LAS |
| | | EMBARCACIONES DE |
| | | TRANSNAVE CONTRATACION DE |
| | ARRENDAMIENTO, | SERVICIOS TECNICOS |
| 862100613 | MANTENIMIENTO Y OPERACION | ESPECIALIZADOS PARA LAS |
| 002100013 | GRUPOS ELECTROGENOS | EMBARCACIONES DE |
| | orer of Eddermoder of | TRANSNAVE |
| | ESPECIALISTA EN SISTEMA DE RADARES | CONTRATACION DE |
| | | SERVICIOS TECNICOS |
| 871490414 | | ESPECIALIZADOS PARA LAS |
| | | EMBARCACIONES DE |
| | | TRANSNAVE |
| | ESPECIALISTA EN SISTEMAS DE COMANDO Y CONTROL | CONTRATACION DE |
| | | SERVICIOS TECNICOS |
| 871490416 | | ESPECIALIZADOS PARA LAS |
| | | EMBARCACIONES DE |
| | | TRANSNAVE |
| | ESPECIALISTA EN TELECOMUNICACIONES | CONTRATACION DE SERVICIOS TECNICOS |
| 8714904113 | | ESPECIALIZADOS PARA LAS |
| 0714704113 | | EMBARCACIONES DE |
| | | TRANSNAVE |
| | | CONTRATACION DE |
| 8714904114 | ESPECIALISTA EN CONTROL DE CALIDAD Y SOLDADURA DE TARJETAS ELECTRONICAS | SERVICIOS TECNICOS |
| | | ESPECIALIZADOS PARA LAS |
| | | EMBARCACIONES DE |
| | | TRANSNAVE |
| | | CONTRATACION DE |
| | ESPECIALISTA EN SISTEMAS DE | SERVICIOS TECNICOS |
| 8714904130 | SEGURIDAD ELECTRONICO DE | ESPECIALIZADOS PARA LAS |
| | BUQUES | EMBARCACIONES DE |
| | | TRANSNAVE |



| 8714904131 | ESPECIALISTA EN CIRCUITOS DE ACHIQUES | CONTRATACION DE SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS PARA LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
|------------|--|---|
| 871520013 | SERVICIOS DE REPARACION, MANTENIMIENTO Y REBOBINADO DE GENERADORES | CONTRATACION DE SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS PARA LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 871520014 | SERVICIOS DE REPARACION, MANTENIMIENTO Y REBOBINADO DE TRANSFORMADORES | CONTRATACION DE SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS PARA LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 871520111 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE APARATOS DE CONTROL Y DISTRIBUCION ELECTRICA | CONTRATACION DE SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS PARA LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 871520112 | MANTENIMIENTO DE SISTEMAS, EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTRICAS | CONTRATACION DE SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS PARA LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 871590513 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE REFRIGERACION | CONTRATACION DE SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS PARA LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 871590811 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS HERRAMIENTAS | CONTRATACION DE SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS PARA LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 871591613 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE DISPOSITIVOS PARA ELEVAR BULTOS | CONTRATACION DE SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS PARA LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 873400033 | SERVICIO DE MONITOREO PARA TELECOMUNICACION | CONTRATACION DE SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS PARA LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |



| 911340811 | SERVICIOS RELATIVOS A LA PROYECCION, CONSTRUCCION, FUNCIONAMIENTO Y MEJORA DE LOS SISTEMAS DE COMUNICACIONES | CONTRATACION DE SERVICIOS DE INTERNET SATELITAL PARA LOS BUQUES DE TRANSNAVE |
|-----------|--|--|
| 942210011 | SERVICIOS DE CONTROL DE DERRAMES DE PETROLEO DE PETROLEO | CONTRATACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE CONTROL DE DERRAMES PARA LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 671100021 | SERVICIOS DE CONSOLIDACION Y/O DESCONSOLIDACION DE CARGA | SERVICIO DE ESTIBA DESESTIBA CONSOLIDACION EMBARQUE CARGA Y DESCARGA MANIPULACION ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO DE CARGA |
| 673000011 | SERVICIOS DE AYUDA A LA NAVEGACION POR RADIOLOCALIZACION, COMO POR EJEMPLO EL SISTEMA MUNDIAL DE DETERMINACION DE LA POSICION (GPS) | CONTRATACION DE SERVICO DE AYUDA A LA NAVEGACION PARA LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 431100012 | MOTORES DE EMBOLO PARA PROPULSION MARINA | ADQUISICION DE MOTORES PARA LOS BUQUES DE TRANSNAVE |
| 431100211 | MOTORES DE ENCENDIDO POR COMPRESION (DIESEL O SEMIDIESEL) PARA LA PROPULSION MARINA | ADQUISICION DE MOTORES PARA LOS BUQUES DE TRANSNAVE |
| 651220012 | CABOTAJE DE PRODUCTOS LIMPIOS | CONTRATACION DE NAVES PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS Y SUS DERIVADOS |
| 651220013 | CABOTAJE DE FUEL OIL | CONTRATACION DE NAVES PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS Y SUS DERIVADOS |
| 651220014 | TRANSPORTE MARITIMO DE HIDROCARBUROS Y DERIVADOS EN BUQUES TANQUEROS | CONTRATACION DE NAVES PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS Y SUS DERIVADOS |



Quito, D.M., 31 de mayo de 2018

| TODA CLASE DE EMBARCACIONES AUTOPROPULSADAS PARA VIAS DE NAVEGACION INTERIOR, CON TRIPULACION, COMO BUQUES CISTERNA OTROS SERVICIOS DE ALQUILER RELATIVOS A BLIQUES TODA CLASE DE EMBARCACIONES PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PRODUCTO LIMPIOS REFINADOS POR CABOTAJE CONTRATACION DE NAVES PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE | 300013 | CON O SIN OPCION DE COMPRA DE TODA CLASE DE EMBARCACIONES AUTOPROPULSADAS PARA VIAS DE NAVEGACION INTERIOR, CON TRIPULACION, COMO BUQUES | TRANSPORTE DE PRODUCTOS LIMPIOS REFINADOS POR |
|--|-----------------|--|---|
| TODA CLASE DE EMBARCACIONES AUTOPROPULSADAS PARA VIAS DE NAVEGACION INTERIOR, CON TRIPULACION, COMO BUQUES CISTERNA OTROS SERVICIOS DE ALQUILER RELATIVOS A BLIQUES TODA CLASE DE EMBARCACIONES PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PRODUCTO LIMPIOS REFINADOS POR CABOTAJE CONTRATACION DE NAVES PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE | 300013 | TODA CLASE DE EMBARCACIONES AUTOPROPULSADAS PARA VIAS DE NAVEGACION INTERIOR, CON TRIPULACION, COMO BUQUES | PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS LIMPIOS REFINADOS POR |
| AUTOPROPULSADAS PARA VIAS DE NAVEGACION INTERIOR, CON LIMPIOS REFINADOS POR CABOTAJE CISTERNA CONTRATACION DE NAVES PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE TRANSPORTE DE TRANSPORTE DE TRANSPORTE DE TRANSPORTE DE | 300013 | AUTOPROPULSADAS PARA VIAS DE NAVEGACION INTERIOR, CON TRIPULACION, COMO BUQUES | TRANSPORTE DE PRODUCTOS LIMPIOS REFINADOS POR |
| NAVEGACION INTERIOR, CON TRIPULACION, COMO BUQUES CISTERNA CONTRATACION DE NAVES PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE | | NAVEGACION INTERIOR, CON TRIPULACION, COMO BUQUES | LIMPIOS REFINADOS POR |
| TRIPULACION, COMO BUQUES CISTERNA CABOTAJE CONTRATACION DE NAVES PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE | | TRIPULACION, COMO BUQUES | |
| CISTERNA CONTRATACION DE NAVES PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CONTRATACION DE NAVES PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE | | 1 | CABOTAJE |
| OTROS SERVICIOS DE ALQUILER 731150014 OTROS A BLIQUES CONTRATACION DE NAVES PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE | | CISTERNA | |
| OTROS SERVICIOS DE ALQUILER RELATIVOS A BUOLES PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE | | | |
| 731150014 OTROS SERVICIOS DE ALQUILER TRANSPORTE DE | | | CONTRATACION DE NAVES |
| 731150014 RELATIVOS A BLIQUES TRANSPORTE DE | | OTDOS SEDVICIOS DE ALOUII ED | PARA EL SERVICIO DE |
| RELATIVOS A BUQUES HIDROCARRIBOS V SUS | 1 3 () () () | _ | TRANSPORTE DE |
| IIIDROCARDOROS I SOS | | RELATIVOS A BUQUES | HIDROCARBUROS Y SUS |
| DERIVADOS | | | DERIVADOS |
| CONTRATACION DE NAVES | | | CONTRATACION DE NAVES |
| 731150015 OTROS SERVICIOS DE ALQUILER BAJO LA FIGURA DE | 150015 | OTROS SERVICIOS DE ALQUILER RELATIVOS A BARCOS | BAJO LA FIGURA DE |
| RELATIVOS A BARCOS FLETAMIENTO PARA | 130013 | | FLETAMIENTO PARA |
| TRANSNAVE | | | TRANSNAVE |
| CONTRATACION DE | | SERVICIO DE ALQUILER MOTORES - GENERADORES | CONTRATACION DE |
| SERVICIO DE ALQUILER MOTORES SERVICIOS DE ALQUILER D | | | SERVICIOS DE ALQUILER DE |
| 1/31/200016 MICHORES V GENERATIONES | JUNITE | | MOTORES Y GENERADORES |
| PARA LAS EMBARCACIONE | | | PARA LAS EMBARCACIONES |
| DE TRANSNAVE | | | DE TRANSNAVE |
| CONTRATCION DE SERVICIO | | | CONTRATCION DE SERVICIOS |
| DE REPRESENTACION Y | | | DE REPRESENTACION Y |
| SERVICIOS DE REPRESENTACION Y ASESORAMIENTO DURANTI | | SERVICIOS DE REPRESENTACION Y ASESORAMIENTO JURIDICO DURANTE EL PROCESO DE LITIGIO | ASESORAMIENTO DURANTE |
| 821190011 ASESORAMIENTO JURIDICO EL PROCESO LITIGIO | 190011 | | EL PROCESO LITIGIO |
| DURANTE EL PROCESO DE LITIGIO OCASIONADO POR UN | | | OCASIONADO POR UN |
| INSIDENTE DE LOS BUQUES | | | INSIDENTE DE LOS BUQUES |
| DE TRANSNAVE | | | DE TRANSNAVE |
| ADQUISICION DE AGUA EN | | | ADQUISICION DE AGUA EN |
| 180000111 AGUA POTABLE TANQUERO PARA ABASTEC | 000111 | AGUA POTABLE | TANQUERO PARA ABASTECER |
| AL BUQUE DE TRANSNAVE | | | AL BUQUE DE TRANSNAVE |

Respecto al código CPC 430000000000, este no se encuentra en el Clasificador Central de Productos que maneja el SERCOP. Con respecto a los CPC Nro. 3697000129, 464200015 y 464200017, se considera que estos no son relativos al giro de la empresa, por lo que **se niega** la solicitud.

En relación a los códigos CPC 4219001126, 493140011, 492210011 y 651300011, éstos **pueden ser programados y deben responder a una planificación operativa que abarque procesos con especificaciones técnicas adecuadas**, es decir, su compra puede realizarse mediante procedimientos competitivos que forman parte del Régimen Común, mismos que están establecidos en el Título III, Capítulo III de la LOSNCP, por lo que **se niega** la solicitud

Los códigos CPC 321491326, 321491328, 3214913210, 3214913212, 321491327, 321491329 y 547900411 **se encuentran catalogados**, por lo que su compra debe realizarse mediante el procedimiento competitivo que forma parte del Régimen Común, mismo que está establecido en el





Quito, D.M., 31 de mayo de 2018

Título III, Capítulo II de la LOSNCP, por lo que se niega la solicitud.

En resumen, se **niega** la solicitud de los siguientes códigos CPC:

| CPC N9 | Descripción del Producto | Objeto de la Contratación |
|--------------|--------------------------------|---------------------------|
| | | ADQUISICION DE PRENDA |
| | | DE PROTECCION |
| 2607000120 | CASCO PARA APOYO | ESPECIALIZADAS PARA |
| 3697000129 | MOTORIZADO | TRABAJOS ABORDOS PARA |
| | | LAS EMBARCACIONES DE |
| | | TRANSNAVE |
| | | ADQUISICION DE INSUMOS |
| | | ELECTRICOS PARA EL |
| 464200015 | BATERIAS HUMEDAS 12V, PARA | MANTENIMIENTO DE |
| 464200015 | VEHICULOS | EQUIPOS Y SISTEMAS DE |
| | | LAS EMBARCACIONES DE |
| | | TRANSNAVE |
| | | ADQUISICION DE INSUMOS |
| | | ELECTRICOS PARA EL |
| 464200017 | DATEDIA DADA VELICIII OC 13V | MANTENIMIENTO DE |
| 464200017 | BATERIA PARA VEHICULOS 12V | EQUIPOS Y SISTEMAS DE |
| | | LAS EMBARCACIONES DE |
| | | TRANSNAVE |
| | | ADQUISICION DE INSUMOS |
| 42000000000 | DEDNIC EGDA DD A CO | DE FERRETERIA MARITIMA |
| 430000000000 | PERNO ESPARRAGO | PARA LAS EMBARCACIONES |
| | | DE TRANSNAVE |
| | | ADQUISICION DE |
| 321491326 | ETIQUETAS ADHESIVAS 10 X 5.95 | SEÑALETICA MARINA PARA |
| 521491520 | T-11 | LAS EMBARCACIONES DE |
| | | TRANSNAVE |
| | | ADQUISICION DE |
| 321491328 | ETIQUETAS ADHESIVAS 1.9 DE | SEÑALETICA MARINA PARA |
| 521491528 | DIAMETRO T-30 | LAS EMBARCACIONES DE |
| | | TRANSNAVE |
| | | ADQUISICION DE |
| 2214012210 | ETIQUETAS ADHESIVAS 6.3 X 4.45 | SEÑALETICA MARINA PARA |
| 3214913210 | Т8 | LAS EMBARCACIONES DE |
| | | TRANSNAVE |
| | | ADQUISICION DE |
| 2214012212 | ETIQUETAS ADHESIVAS 8.6 X 1.50 | SEÑALETICA MARINA PARA |
| 3214913212 | Т-22 | LAS EMBARCACIONES DE |
| | | TRANSNAVE |



Quito, D.M., 31 de mayo de 2018

| | | 1 |
|------------|---|---|
| 321491327 | ETIQUETAS ADHESIVAS 1.39 X 4.39 T3 | ADQUISICION DE SEÑALETICA MARINA PARA LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 321491329 | ETIQUETAS ADHESIVAS 2.45 X 1.65 T-5 | ADQUISICION DE SEÑALETICA MARINA PARA LAS EMBARCACIONES DE TRANSNAVE |
| 547900411 | SERVICIOS GENERALES DE REPARACION Y MANTENIMIENTO | CONTRATACION DE SERVICIOS ESPECIALES PARA MANTENIMIENTO DE AREAS DE HABITALIDAD DE LOS BUQUES |
| 4219001126 | PERFILES ESTRUCTURALES DE ACERO PARA CONTENEDORES DE CARGA | SERVICIO DE ALQUILER, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CONTENEDORES QUE SERÁ UTILIZADO PARA TRANSPORTAR LA CARGA A GALÁPAGOS EN LOS BUQUES DE TRANSNAVE |
| 493140011 | BUQUES Y EMBARCACIONES PARA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS Y ABASTECIMIENTO | ADQUISICIÓN DE BUQUES PARA EL TRANSPORTE DE CARGA Y PASAJEROS QUE CORRESPONDE AL GIRO DE NEGOCIO DE TRANSNAVE |
| 492210011 | CONTENEDORES (INCLUSO CONTENEDORES PARA EL TRANSPORTE DE FLUIDOS), DISENADOS Y EQUIPADOS PARA SU USO | ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES QUE SERÁ UTILIZADOS PARA TRANSPORTAR LA CARGA A GALÁPAGOS EN LOS BUQUES DE TRANSNAVE |
| 651300011 | SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO CON O SIN OPCIÓN DE COMPRA DE TODA CLASE DE EMBARCACIONES MARÍTIMAS AUTOPROPULSADAS, CON TRIPULACIÓN, COMO BUQUES DE PASAJEROS (EXCLUIDAS LAS EMBARCACIONES DE PLACER), BUQUES CISTERNA, BUQUES DE TRANSPORTE DE CARGA SECA A GRANEL | CONTRATACIÓN DE NAVES PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS LIMPIOS REFINADOS POR CABOTAJE |

La Empresa Naviera Estatal de Transportes Navieros Ecuatorianos – TRANSNAVE, se sujetará a lo establecido en el número 8 del artículo 2 de la LOSNCP, y al artículo 104 del RGLOSNCP, para realizar las contrataciones que se han definido como parte de su giro específico





Quito, D.M., 31 de mayo de 2018

exclusivamente. Para el efecto, la máxima autoridad de la entidad contratante emitirá una resolución motivada y/o reglamento que determine taxativamente las contrataciones y el régimen que aplicará para su realización, misma que deberá ser remitida para publicación en el Portal Institucional del SERCOP en un plazo de 30 días. Para esto puede tomar en cuenta el formato base que se encuentra en el Portal Institucional del SERCOP en el siguiente link: https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/wp-content/uploads/2017/06/Reglamento_Giro-Espec%C3%ADfico_Negocio.doc. De no remitir la resolución y/o reglamento en el plazo solicitado, el SERCOP en uso de sus atribuciones podrá revisar lo resuelto en este oficio.

Se recuerda que la autorización para realizar contrataciones según el Giro Específico del Negocio, **no exime** a la entidad contratante de la obligación de considerar como proveedores únicamente a aquellas personas naturales o jurídicas que estén habilitadas en el Registro Único de Proveedores ni de la realización de contrataciones por selección y competitivos.

Además, la Empresa Naviera Estatal de Transportes Navieros Ecuatorianos – TRANSNAVE, dará estricto cumplimiento a lo dispuesto tanto en el artículo 70 del RGLOSNCP, así como lo establecido en el antepenúltimo inciso del artículo 3 de la Resolución Externa No. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016 que establece "(...) Las entidades contratantes para realizar los procedimientos de contratación por Régimen Especial deberán publicar la información considerada como relevante, para lo cual podrán utilizar la herramienta informática de "Régimen Especial" o publicar a través de la herramienta "Publicación" en el plazo de 15 días una vez que se haya realizado la contratación." (El subrayado me pertenece).

Es obligación de la empresa antes de contratar, observar lo establecido en el artículo 46 de la LOSNCP, que dispone que "Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento. Si cualquiera de las Entidades Contratantes obtuviere ofertas de mejor costo que las que consten publicadas en el catálogo electrónico, deberán informar al Servicio Nacional de Contratación Pública para que éste conozca y confirme que la oferta es mejor y adopte las medidas necesarias que permitan extender tales costos, mediante la celebración de Convenios Marco, al resto de Entidades Contratantes".

Cabe aclarar que a partir de esta comunicación, el Servicio Nacional de Contratación Pública reconocerá **únicamente como válidos los códigos CPC otorgados mediante oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2017-1409-OF de 27 de septiembre de 2017 y el presente oficio.** Se le previene a la entidad que de utilizar otros documentos anteriores o ajenos al mencionado, el SERCOP en ejercicio de sus atribuciones tomará las acciones legales pertinentes.

De la misma manera, se debe indicar que la entidad contratante para la aplicación del Giro Específico del Negocio, deberá considerar, de conformidad con lo establecido en el artículo 288 de la Constitución de la República y 25.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la incorporación de producción ecuatoriana en los procedimientos de contratación que se lleven a cabo por la entidad contratante a través de Giro Específico del Negocio.

Por otra parte, se menciona a la entidad contratante que, sobre la base a lo establecido en el artículo 15 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, este Servicio remitirá a la





Quito, D.M., 31 de mayo de 2018

Contraloría General del Estado, los oficios en los que consta la autorización del uso de este Régimen Especial con el fin de que ese ente de control realice las acciones que correspondan.

En cumplimiento del artículo 105 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -RGLOSNCP, deberá contratar los bienes y servicios, incluidos los de consultoría, que no han sido considerados dentro de la definición de su Giro Específico del Negocio, siguiendo los procedimientos contemplados en la LOSNCP y su Reglamento General.

Finalmente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 99 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la entidad contratante y sus funcionarios que intervengan serán responsables de llevar a cabo los procedimientos de contratación pública a través del Giro Específico del Negocio.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Laura Silvana Vallejo Páez **DIRECTORA GENERAL**

Referencias:

- SERCOP-CZ5-2018-1144-EXT

Copia:

Señorita Magíster María Belén Loor Iturralde Directora de Estudios de Contratación Pública

Señor Doctor Gustavo Alejandro Araujo Rocha **Subdirector General**

pv/ml/ga





Ouito, D.M., 20 de octubre de 2017

Asunto: RESPUESTA A TRANSNAVE SOBRE AMPLIACIÓN DE GIRO ESPECÍFICO DEL NEGOCIO

Capitán de Fragata-ems.
Patricio Fernando Villacis Malo
Gerente General Encargado
TRANSNAVE
Av. 9 de Octubre #416 y Chile Edif.citibank Piso 6

De mi consideración:

En atención al oficio Nro. UCP-019-2017 de 04 de octubre de 2017, mediante el cual la Empresa Naviera Estatal Transportes Navieros Ecuatorianos-TRANSNAVE, solicita al Servicio Nacional de Contratación Pública la ampliación del Giro Específico del Negocio, me permito manifestar lo siguiente:

1. OBJETO SOCIAL DEL SOLICITANTE

El artículo 2 del Decreto Supremo Nro. 1447-C de 24 de septiembre de 1971, publicado en el Registro Oficial Nro. 325 de 6 de octubre de 1971, establece que el objeto social de la Empresa Naviera Estatal Transportes Navieros Ecuatorianos-TRANSNAVE, es el "[...] transporte por agua, dentro y fuera del país, de carga y pasajeros cuyo movimiento sirva en especial, a los intereses vitales de la Nación [...]".

2. FUNDAMENTOS DE HECHO

El 11 de febrero de 2017 con oficio Nro. SERCOP-DG-2017-0389-OF, el SERCOP emite un requerimiento de cumplimiento obligatorio para las empresas públicas actualicen los CPC usados en el Régimen Especial de Giro Específico del Negocio.

Con oficio Nro. ARE-TRASNAVE-UCP-002-2017-O de 24 de abril de 2017, la Empresa Naviera Estatal Transportes Navieros Ecuatorianos-TRANSNAVE, da respuesta al requerimiento del SERCOP. Este Servicio Nacional da respuesta con oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2017-0972-OF de 20 de mayo de 2017.

Con oficio Nro. UCP-019-2017 de 04 de octubre de 2017, la Empresa Naviera Estatal Transportes Navieros Ecuatorianos-TRANSNAVE, solicita al Servicio Nacional la ampliación de Giro Específico del Negocio.

3. BASE LEGAL

La Constitución de la República, establece en su artículo 226, lo siguiente: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución."

La Norma Suprema señala en el artículo 288 lo siguiente: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas."

El numeral 8 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP-, dispone que se someterán a Régimen Especial los procedimientos precontractuales de las contrataciones que celebre "[...] el Estado con entidades del sector público, éstas entre sí, o aquellas con empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en el cincuenta (50%) por ciento a entidades de derecho público o sus subsidiarias; y las empresas entre sí [...] El régimen especial previsto en este numeral



Quito, D.M., 20 de octubre de 2017

para las empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en cincuenta (50%) por ciento a entidades de derecho público o sus subsidiarias se aplicará únicamente para el giro específico del negocio; en cuanto al giro común se aplicará el régimen común previsto en esta Ley. [...] La determinación de giro específico y común le corresponderá al Director General o la Directora del Servicio Nacional de Contratación Pública. [...]".

El artículo 4 de la LOSNCP establece los principios rectores del Sistema Nacional de Contratación Pública, dentro de los cuales se contempla el principio de **legalidad, igualdad, trato justo, concurrencia, transparencia,** entre otros. El numeral 1 del artículo 10 por su parte, determina que entre las atribuciones del SERCOP está la de "[...] Asegurar y exigir el cumplimiento de los objetivos prioritarios del Sistema Nacional de Contratación Pública".

El artículo 103 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –RGLOSNCP-, establece que se someterán a las disposiciones para contrataciones relacionadas al giro específico de su negocio, aquellas empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca al menos en un 50% a entidades de Derecho Público de conformidad con el artículo 1 y numeral 8 del artículo 2 de la mencionada Ley; o las subsidiarias, definidas como tales en el numeral 11 del artículo 6 de LOSNCP y el numeral 9 del artículo 2 Ibídem.

El artículo 104 del RGLOSNCP prescribe que "Las contrataciones a cargo de las empresas referidas en el artículo anterior, relacionadas con el giro específico de sus negocios, que estén reguladas por las leyes específicas que rigen sus actividades o por prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional, y los contratos de orden societario, no estarán sujetas a las normas contenidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en este Reglamento General [...] Para el efecto, la máxima autoridad de las empresas o sus delegados, remitirán al SERCOP la solicitud para que este determine las contrataciones que correspondan al giro específico y al giro común del respectivo negocio, cumpliendo con los requisitos previstos por el Director General de la mencionada institución [...] ".

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública atribuye al SERCOP facultades legales para dictar normas administrativas, manuales e instructivos relacionados con el Sistema Nacional de Contratación Pública, por lo que, en uso de sus atribuciones se expidió la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, contenida en la Resolución Externa No. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016, publicada en el Portal Institucional, que contempla en el Capítulo III del Título VIII las "NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA DETERMINACIÓN DEL GIRO ESPECÍFICO DEL NEGOCIO".

Así, el artículo 426 de la mencionada Codificación, dispone que la determinación del Giro Específico del Negocio, su ampliación o modificación debe ser solicitada expresamente y por escrito por el representante legal de la entidad contratante al Director General del SERCOP, especificando el tipo de empresa, y para lo cual deberá remitir:

"[...] 2. Copia del acto o normativa legal de constitución en la que se verifique la razón social, objeto o actividad económica principal de la empresa pública, de ser el caso, o copia de la escritura pública o acto normativo legal de constitución en la que se verifique la razón social y objeto o actividad económica principal de la empresa, de ser el caso. 3. Detalle magnético que incluya los documentos de los numerales 1 y 2 en formato PDF y el listado de CPC adjunto como archivo Excel de las contrataciones de bienes, obras, servicios, incluidos las de consultoría, requeridas y relacionadas con el objeto social de la empresa pública, mismas que deberán justificarse y relacionarse con el Clasificador Central de Productos -CPC- a nueve digitos [...] Para el caso de personas jurídicas de derecho privado cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en el cincuenta por ciento a entidades de derecho público se deberá adjuntar el certificado de socios o accionistas de la empresa, emitido por el organismo de control respectivo."

A través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, en el siguiente link: http://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/giro-especifico-del-negocio/, el SERCOP como ente rector y



Quito, D.M., 20 de octubre de 2017

regulador de la contratación pública, emitió el "Modelo de Reglamento de Giro Específico de Negocio de cumplimiento obligatorio para las empresas públicas".

La Empresa Naviera Estatal Transportes Navieros Ecuatorianos-TRANSNAVE, se creó mediante Decreto Supremo Nro. 1447-C de 24 de septiembre de 1971, publicado en el Registro Oficial 325 de 6 de octubre de 1971 y reformado con Decreto Supremo Nro. 1152 de 7 de febrero de 1977, publicado en Registro Oficial Nro. 283 de 25 de febrero de 1977.

4. ANÁLISIS SOBRE LA DETERMINACIÓN DEL GIRO ESPECÍFICO DEL NEGOCIO

En virtud de las disposiciones legales citadas y con el análisis pertinente realizado por la Dirección de Estudios, mismo que fue presentado en sesión de 12 de octubre de 2017 al Comité de Giro Específico del Negocio del SERCOP, manifiesta lo siguiente:

La Empresa Naviera Estatal Transportes Navieros Ecuatorianos-TRANSNAVE, remite un listado de CPC cuyo código y descripción del producto no corresponden a lo publicado por este Servicio Nacional. El listado de CPC para solicitud se encuentra publicado en el siguiente link: http://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/wp-content/uploads/2017/08/01_CPC_SOLICITUD_GEN.xls

Se determina que los códigos CPC, descripción y objeto de contratación que se detalla en la siguiente tabla no

se considera relativos al giro específico del negocio de la Empresa Naviera Estatal Transportes Navieros Ecuatorianos-TRANSNAVE por lo que se niega la solicitud presentada respecto de:

| CPC N9 | Descripción del Producto | Objeto de la contratación |
|-----------|------------------------------|--------------------------------|
| | | ADQUISICIÓN DE BREAKERT, |
| | | CONTACTORES, DISYUNTORES, |
| | | RELAYS, FUSIBLES, TIMERS, |
| | | DIFERENCIALES, TERMOSTATOS, |
| | A COMPANY DE DI ÉCOPICOS | PRESOSTATOS, SELECTORES, |
| 149290011 | MATERIALES ELÉCTRICOS | BOBINAS, VÁLVULAS SOLENOIDES, |
| | | TERMINALES, CONECTORES, |
| | 1 | TRANSFORMADORES, SENSORES DE |
| | | ALARMAS, INDICADORES VISUAL Y |
| | | AUDIBLE, CAPACITORES |
| | REPARACIONES / MANTENIMIENTO | SERVICIO DE REPARACIONES DE |
| | | ALTERNADORES, BOMBAS DE |
| | | INYECCIÓN, REGULADORES DE |
| | | VELOCIDAD, TURBO CARGADORES, |
| | | SINCRONISMO DE GENERADORES, |
| | | REPOTENCIACIÓN BOMBAS |
| 461310011 | | AUXILIARES, DESCARBONIZACIÓN |
| | | DE MOTO GENERADORES, |
| (a) | | REPARACIÓN DE EJES, REPARACIÓN |
| | | DE JUNTAS FLEXIBLES, |
| | | REBOBINAJE DE MOTORES |
| | N. | ELÉCTRICOS, CONSTRUCCIÓN DE |
| | | BOCINES, |



Quito, D.M., 20 de octubre de 2017

| 421900311 | REPUESTOS/ACCESORIOS | MANGUERAS CONTRA INCENDIOS, SENSORES DE HUMO, VÁLVULAS, PITONES, BOMBA CONTRA INCENDIO DE EMERGENCIA, PANELES DE ALARMAS, ELEMENTOS DE LA BOMBA CONTRA INCENDIOS, |
|-----------|---|---|
| 271900111 | EQUIPO DE EMERGENCIA NAUTICA Y MARINA | CERTIFICADOS ESTATUTARIOS, CERTIFICADOS DE CLASE, CERTIFICADOS DE CASCO Y MAQUINARIAS, PRUEBAS DE EQUIPOS DEL PUENTE, EQUIPOS DE SEGURIDAD, POLUCIÓN |
| 651400111 | LIMPIEZA DE CASCO DE BUQUE | INSPECCIÓN SUBMARINA, LIMPIEZA DE HÉLICE, TIMÓN, REJILLAS Y TOMAS DE FONDO DE SALA DE MÁQUINAS, CUARTO DE BOMBAS, LIMPIEZA DEL CASO |
| 676100313 | ALQUILER DE REMOLCADORES | ASISTENCIA DE REMOLCADOR PARA MANIOBRAS DE ATRAQUE Y DESATRAQUE, |
| 676200111 | ALQUILER DE REMOLCADORES | ASISTENCIA DE REMOLCADOR PARA MANIOBRAS DE ATRAQUE Y DESATRAQUE, |
| 853100211 | SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LAS UNIDADES A FLOTE | FUMIGACIÓN GENERAL DE LA NAVE |
| 853400112 | LIMPIEZA DE BUQUE EN GENERAL | LIMPIEZA DE SENTINAS, TANQUES DE CARGA, TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA CONSUMO, TANQUE DE LODOS, TANQUE SLOP, PAÑOL DE CADENAS, TANQUES DE LASTRE. |
| 835400017 | ESTUDIOS TÉCNICOS MARÍTIMOS | MEDICIÓN DE ESPESORES, CAMBIO DE GRÚA, CAMBIO DE MAQUINARIA, CAMBIO REPARACIÓN DEL CABRESTANTE |
| 678200012 | AGENCIAMIENTO | ATENCIÓN DE LA NAVE PARA ZARPE ARRIBO. |
| 652190111 | SERVICIO DE TRANSPORTE EN LANCHA PARA EL PERSONAL Y MATERIAL | LANCHA DE RÉGIMEN DEL PERSONAL, RÉGIMEN DE TÉCNICOS RÉGIMEN DE MATERIALES A BORDO, PERSONAL PARA INSPECCIÓN |
| 652220114 | SERVICIO DE TRANSPORTE DE GABARRA PARA COMBUSTIBLE Y AGUA | REQUERIMIENTOS DE COMBUSTIBLE POR BARCAZA, BARCAZA PARA EL DESALOJODE AGUAS OLEOSAS, SUMINISTRO DE AGUA |



Quito, D.M., 20 de octubre de 2017

| 871590012 | REPARACIONES / MANTENIMIENTO DE MOTORES FUERA DE BORDA | MANTENIMIENTO EN TALLER ESPECIALIZADO EN MOTORES FUERA DE BORDA, REPUESTOS DEL MOTOR, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS COMO CABLE DE TRANSMISIÓN, ARRANQUE, FILTROS. |
|-----------|--|---|
| 465410012 | COMPONENTE ELECTRÓNICO Y ELÉCTRICOS PARA UNIDADES DE FLOTE | TARJETAS ELECTRÓNICAS, PLC, SOFTWARE, COMPONENTES DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, |
| 471732011 | COMPONENTE ELECTRÓNICO ELÉCTRICOS PARA UNIDADES DE FLOTE | TARJETAS ELECTRÓNICAS, PLC, SOFTWARE, COMPONENTES DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, |
| 871100231 | REPARACIONES / MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS DE UNIDADES DE FLOTE | REPARACIÓN DE UNIDADES DEL MOTOR PRINCIPAL ,CILINDROS, CABEZOTES, VÁLVULAS, MOTO GENERADORES, BOMBAS DE DESCARGA, SISTEMA HIDRÁULICO DE LA GRÚA, BLOQUES DE LOS MANDOS, |
| 643330011 | TRANSPORTE POR CARRETERA DE ARTICULOS SUELTOS Y PAQUETES INDIVIDUALES REUNIDOS Y TRANSPORTADOS EN CONTENEDORES DE CONSTRUCCION ESPECIAL DISENADOS PARA FACILITAR SU MANIPULACION DURANTE EL TRANSPORTE | TRANSPORTE DE CONTENEDORES |
| 435200911 | CARRILLOS EQUIPADOS CON GRUA | ALQUILER DE GRÚAS |
| 435500011 | MAQUINAS MONTACARGAS | ALQUILER DE MONTACARGAS |
| 321940015 | PAPEL TRANSPARENTE | MATERIALES DE EMBALAJE |
| 429410015 | ESLINGAS | MATERIAL DE TRINCA Y ESTIBA |
| 871490013 | REPARACIONES / MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS FLOTANTES | MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CONTENEDORES |
| 317000111 | PLATAFORMAS, TARIMAS PALETAS, PALETAS-CAJA, COLLARINES PARA PALETAS Y DEMAS BANDEJAS DE CARGA DE MADERA, ETC. | ADQUISICIÓN DE PALLETS |

Con referencia al oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2017-0972-OF de 20 de mayo de 2017, se recuerda que la autorización para realizar contrataciones según el Giro Específico del Negocio, no exime a la entidad contratante de la obligación de considerar como proveedores únicamente a aquellas personas naturales o jurídicas que estén habilitadas en el Registro Único de Proveedores ni de la realización de contrataciones por selección y competitivos.

Es obligación de la empresa antes de contratar, observar lo establecido en el artículo 46 de la LOSNCP, que dispone que "Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento. Si cualquiera de las Entidades Contratantes obtuviere ofertas de mejor costo que las que consten publicadas en el catálogo electrónico, deberán informar al Servicio Nacional de Contratación Pública para que éste conozca y confirme que la oferta es mejor y adopte las medidas necesarias que permitan extender tales costos, mediante la celebración de Convenios Marco, al resto



Quito, D.M., 20 de octubre de 2017

de Entidades Contratantes".

Además, si en el futuro uno de los CPC aprobados en el oficio antes mencionado son incorporado a los Catálogo Electrónico o Catálogo Dinámico Inclusivo, se considerará como retirado del Giro Específico del Negocio de la empresa, sin la necesidad de recibir una notificación adicional por parte del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Cabe aclarar que a partir del oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2017-0972-OF de 20 de mayo de 2017 el Servicio Nacional de Contratación Pública reconocerá únicamente como válidos los códigos CPC aprobados mediante el mencionado oficio. Se le previene a la entidad que de utilizar otros documentos anteriores o ajenos al mencionado, el SERCOP, en ejercicio de sus atribuciones tomará las acciones legales pertinentes.

De la misma manera, se debe indicar que la entidad contratante para la aplicación del Giro Específico del Negocio, deberá considerar de conformidad a lo establecido en el artículo 288 de la Constitución de la República y 25.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la incorporación de producción ecuatoriana en los procedimientos de contratación que se lleven a cabo por la entidad contratante a través de Giro Específico del Negocio.

Por otra parte, se menciona a la entidad contratante que sobre la base a lo establecido en el artículo 15 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, este Servicio remitirá a la Contraloría General del Estado, los oficios en los que consta la autorización del uso de este Régimen Especial con el fin de que con base en las atribuciones conferidas como ente de control realice las acciones que corresponda.

En cumplimiento del artículo 105 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -RGLOSNCP, deberá contratar los bienes y servicios, incluidos los de consultoría, que no han sido considerados dentro de la definición de su Giro Específico del Negocio, siguiendo los procedimientos contemplados en la LOSNCP y su Reglamento General.

Finalmente, y de conformidad a lo establecido en el artículo 99 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la entidad contratante y sus funcionarios que intervengan serán responsables de llevar a cabo los procedimientos de contratación pública a través del Giro Específico del Negocio.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Econ. Laura Silvana Vallejo Pácz DIRECTORA GENERAL

Referencias:

- SERCOP-CZ5-2017-4093-EXT

vc/rt/ga





Quito, D.M., 20 de mayo de 2017

Asunto: Giro especifico de negocio de TRANSNAVE

Señor Licenciado Mario Alberto Yépez Montesdeoca Gerente General TRANSPORTES NAVIEROS ECUATORIANOS TRANSNAVE Av. 9 de Octubre No. 416 y Chile, Edf. Citibank, 6to. Piso.

De mi consideración:

En atención al oficio Nro. ARE-TRASNAVE-UCP-002-2017-O de 24 de abril de 2017 mediante el cual **TRANSPORTE NAVIEROS ECUATORIANOS-TRANSNAVE**, solicita a este Servicio la determinación del Giro Específico de Negocio; al respecto me permito indicar lo siguiente:

1. OBJETO SOCIAL DEL SOLICITANTE

TRANSNAVE, de acuerdo al Decreto Ejecutivo 1447-C de 24 de septiembre de 1971, tiene como objeto "[...] el transporte comercial marítimo y fluvial dentro y fuera del país, de carga y pasajeros, efectos postales y demás actividades que tengan relación con esta finalidad, en cualesquiera de todas sus modalidades de conformidad con las leyes vigentes y que sean aplicables a este objeto [...]".

1. FUNDAMENTOS DE HECHO

TRANSNAVE, se crea mediante Decreto Ejecutivo 1447-C de 24 de septiembre de 1971, publicado en el Registro Oficial 325 de 6 de octubre de 1971.

El 11 de febrero de 2017 con oficio Nro. SERCOP-DG-2017-0389-OF, el SERCOP emite un requerimiento de cumplimiento obligatorio para las empresas públicas para la actualización de los CPC usados en el Régimen Especial de Giro Específico de Negocio.

Con oficio Nro. ARE-TRASNAVE-UCP-002-2017-O de 24 de abril de 2017 TRANSNAVE, da respuesta al requerimiento del SERCOP.

1. BASE LEGAL

El numeral 8 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP-, dispone que se someterán a Régimen Especial los procedimientos precontractuales de las contrataciones que celebre "[...] el Estado con entidades del sector público, éstas entre sí, o aquellas con empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en el cincuenta (50%) por ciento a entidades de





Quito, D.M., 20 de mayo de 2017

derecho público o sus subsidiarias; y las empresas entre sí [...] El régimen especial previsto en este numeral para las empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en cincuenta (50%) por ciento a entidades de derecho público o sus subsidiarias se aplicará únicamente para el giro específico del negocio; en cuanto al giro común se aplicará el régimen común previsto en esta Ley. [...] La determinación de giro específico y común le corresponderá al Director General o la Directora del Servicio Nacional de Contratación Pública. [...]".

El artículo 4 de la LOSNCP establece los principios rectores del Sistema Nacional de Contratación Pública, dentro de los cuales se contempla el principio de legalidad, igualdad, trato justo, concurrencia, transparencia, entre otros. El numeral 1 del artículo 10 por su parte, determina que entre las atribuciones del SERCOP está la de "[...] Asegurar y exigir el cumplimiento de los objetivos prioritarios del Sistema Nacional de Contratación Pública".

El artículo 103 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –RGLOSNCP-, establece que se someterán a las disposiciones para contrataciones relacionadas al giro específico de su negocio, aquellas empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca al menos en un 50% a entidades de Derecho Público de conformidad con el artículo 1 y numeral 8 del artículo 2 de la mencionada Ley; o las subsidiarias, definidas como tales en el numeral 11 del artículo 6 de LOSNCP y el numeral 9 del artículo 2 Ibídem.

El artículo 104 del RGLOSNCP prescribe que "Las contrataciones a cargo de las empresas referidas en el artículo anterior, relacionadas con el giro específico de sus negocios, que estén reguladas por las leyes específicas que rigen sus actividades o por prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional, y los contratos de orden societario, no estarán sujetas a las normas contenidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en este Reglamento General [...] Para el efecto, la máxima autoridad de las empresas o sus delegados, remitirán al SERCOP la solicitud para que este determine las contrataciones que correspondan al giro específico y al giro común del respectivo negocio, cumpliendo con los requisitos previstos por el Director General de la mencionada institución [...]".

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública atribuye al SERCOP facultades legales para dictar normas administrativas, manuales e instructivos relacionados con el Sistema Nacional de Contratación Pública, por lo que, en uso de sus atribuciones se expidió la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, contenida en la Resolución Externa No. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016, publicada en el Portal Institucional, que contempla en el Capítulo III del Título VIII las "NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA DETERMINACIÓN DEL GIRO ESPECÍFICO DEL NEGOCIO".

Así, el artículo 426 de la mencionada Codificación, dispone que la determinación del





Quito, D.M., 20 de mayo de 2017

Giro Específico del Negocio, su ampliación o modificación debe ser solicitada expresamente y por escrito por el representante legal de la entidad contratante al Director General del SERCOP, especificando el tipo de empresa, y para lo cual deberá remitir: "[...] 2. Copia del acto o normativa legal de constitución en la que se verifique la razón social, objeto o actividad económica principal de la empresa pública, de ser el caso, o copia de la escritura pública o acto normativo legal de constitución en la que se verifique la razón social y objeto o actividad económica principal de la empresa, de ser el caso. 3. Detalle magnético que incluya los documentos de los numerales 1 y 2 en formato PDF y el listado de CPC adjunto como archivo Excel de las contrataciones de bienes, obras, servicios, incluidos las de consultoría, requeridas y relacionadas con el objeto social de la empresa pública, mismas que deberán justificarse y relacionarse con el Clasificador Central de Productos -CPC- a nueve dígitos [...] Para el caso de personas jurídicas de derecho privado cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en el cincuenta por ciento a entidades de derecho público se deberá adjuntar el certificado de socios o accionistas de la empresa, emitido por el organismo de control respectivo."

1. ANÁLISIS SOBRE LA DETERMINACIÓN DEL GIRO ESPECÍFICO DEL NEGOCIO

En virtud de las disposiciones legales citadas y una vez analizados los CPC requeridos por la entidad para que formen parte de su Giro Específico del Negocio, se determina que los códigos que se detallan en la siguiente tabla y su objeto de contratación se consideran relativos al giro específico del negocio de TRANSNAVE, por lo que se aprueba la solicitud presentada respecto de:

| CPC N9 | Descripción del Producto | Objeto de la contratación |
|-----------|--|--|
| 472110111 | APARATOS TRANSMISORES DE RADIODIFUSION O T.V. QUE INCORPORAN APARATOS DE RECEPCION | REPUESTOS Y EQUIPOS APOYO A LA NAVEGACION |
| 731290016 | SERVICIO DE ALQUILER MOTORES - GENERADORES | ARRENDAMIENTO DE MOTORES, PLANTAS, GENERADORES Y EQUIPOS AUXILIARES |
| 731150014 | OTROS SERVICIOS DE ALQUILER RELATIVOS A BUQUES | ARRENDAMIENTO DE BUQUES |
| 322400015 | NAUTICAS | ADQUISICION DE CARTAS NAUTICAS |





Quito, D.M., 20 de mayo de 2017

| 676900021 | SERVICIO DE CARGA Y DESCARGA DE MATERIALES TRANSPORTADOS EN EMBARCACIONES FLUVIALES | SERVICIO DE ESTIBA, DESESTIBA, CONSOLIDACION, DESCONSOLIDACION, EMBARQUE, CARGA Y DESCARGA, MANIPULACION, ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO DE CARGA |
|-----------|---|--|
| 671900211 | SERVICIOS DE CARGA Y DESCARGA COMPLEMENTARIOS DEL TRANSPORTE DE CARGA QUE NO ESTEN CLASIFICADOS EN OTRO LUGAR | SERVICIO DE ESTIBA, DESESTIBA, CONSOLIDACION, DESCONSOLIDACION, EMBARQUE, CARGA Y DESCARGA, MANIPULACION, ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO DE CARGA |
| 671100021 | SERVICIOS DE CONSOLIDACION Y/O DESCONSOLIDACION DE CARGA | SERVICIO DE ESTIBA, DESESTIBA, CONSOLIDACION, DESCONSOLIDACION, EMBARQUE, CARGA Y DESCARGA, MANIPULACION, ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO DE CARGA |
| 831110945 | SERVICIOS DE INSPECCION EN LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS O PRIVADOS | SERVICIO DE GESTION |
| 835690212 | CERTIFICACION DE EMBARCACIONES | SERVICIOS DE CERTIFICACION Y CLASIFICACION DE LOS BUQUES |
| 354300116 | ADITIVOS PARA ACEITES LUBRICANTES | ADQUISICION DE LUBRICANTES, ADITIVOS Y COMBUSTIBLE PARA BUQUES |
| 180000111 | AGUA POTABLE | ADQUISICION DE AGUA POTABLE |
| 444240011 | MAQUINAS APISONADORAS Y APLANADORAS DE CAMINOS, AUTOPROPULSADAS. |] [m] [m] [m] [m] [m] [m] [m] [m] [m] [m |

Por otro lado, los siguientes CPC no se los considera como relativos al giro específico de esta empresa, por lo que se niega la solicitud:





Quito, D.M., 20 de mayo de 2017

| CPC N9 | Descripción del Producto | Objeto de la contratación |
|----------|---|---|
| 47173201 | ACCESORIOS, REPUESTOS, PARTES Y PIEZAS DE MATERIALES ELECTRONICOS | REPARACION DE REPUESTOS PARA BUQUES |
| 46910031 | EQUIPOS PARA SERVICIOS AUXILIARES: GENERADOR, TABLEROS, BATERIAS, LáMPARAS, BANDEJAS | REPUESTOS Y EQUIPOS APOYO A LA NAVEGACION |
| 35110001 | PINTURAS Y BARNICES (INCLUIDO ESMALTES Y LACAS) BASADAS EN POLIMEROS SINTETICOS O POLIMEROS NATURALES QUIMICAMENTE MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO ACUOSO | ADQUSICION DE PINTURA NAVAL PARA BUQUE |

En el caso de todos los ítems negados no se los considera como relativos al giro específico de su representada, ya que los códigos CPC remitidos se encuentra a 8 dígitos y/o no se encuentran en la matriz remitida por el SERCOP para la actualización de giro específico de negocio.

TRANSNAVE se sujetará a lo establecido en el numeral 8 del artículo 2 de la LOSNCP, y al artículo 104 del RGLOSNCP, para realizar las contrataciones que se han definido como parte de su giro especifico exclusivamente; para el efecto, la máxima autoridad de la entidad contratante emitirá una resolución motivada y/o reglamento que determine taxativamente las contrataciones y el régimen que aplicará para su realización, misma que deberá ser remitida para publicación en el Portal Institucional del SERCOP en un plazo de 90 días. Para esto puede tomar en cuenta el formato base que se encuentra en el Portal Institucional del SERCOP en el siguiente link: http://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/wp-content/uploads/downloads/2017/01/mrgene.docx. De no remitir la resolución y/o reglamento en el plazo solicitado, el SERCOP en uso de sus atribuciones podrá revisar lo resuelto en este oficio.

En aplicación del Régimen Especial de contratación relacionado con el giro específico del negocio, deberá observar los principios establecidos en el artículo 4 de la LOSNCP, y los objetivos previstos en el artículo 9 de la referida Ley. Adicionalmente, deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto tanto en el artículo 70 del RGLOSNCP, así como lo establecido en la Resolución Externa No. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016. Se recuerda que la autorización para realizar contrataciones según el Giro Específico del Negocio, no exime a la entidad contratante de la obligación de considerar como proveedores únicamente a aquellas personas naturales o jurídicas que estén habilitadas en el Registro Único de Proveedores ni de la realización de contrataciones por selección en caso de ser aplicables.



Quito, D.M., 20 de mayo de 2017

Es obligación de la empresa antes de contratar, observar lo establecido en el artículo 46 de la LOSNCP, que dispone que "Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento. Si cualquiera de las Entidades Contratantes obtuviere ofertas de mejor costo que las que consten publicadas en el catálogo electrónico, deberán informar al Servicio Nacional de Contratación Pública para que éste conozca y confirme que la oferta es mejor y adopte las medidas necesarias que permitan extender tales costos, mediante la celebración de Convenios Marco, al resto de Entidades Contratantes".

Además, si en el futuro uno de los CPC aprobados en este oficio es incorporado a los Catálogo Electrónico o Catálogo Dinámico Inclusivo, se considerará como retirado del giro específico del negocio de la empresa, sin la necesidad de recibir una notificación adicional por parte del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Cabe aclarar que a partir de esta comunicación, el Servicio Nacional de Contratación Pública reconocerá **únicamente como válidos** los **códigos** CPC **otorgados mediante el presente oficio.** Se le previene a la entidad que de utilizar otros documentos anteriores o ajenos al mencionado, el SERCOP, en ejercicio de sus atribuciones tomará las acciones legales pertinentes.

Finalmente, en cumplimiento del artículo 105 del RGLOSNCP, deberá contratar los bienes y servicios, incluidos los de consultoría, que no han sido considerados dentro de la definición de su giro específico del negocio, siguiendo los procedimientos contemplados en la LOSNCP y su Reglamento General.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente

Econ. Santiago Daniel Vásquez Caza DIRECTOR GENERAL

DINE PION OF

Referencias:

- SERCOP-CZ5-2017-1676-EXT



Quito, D.M., 20 de mayo de 2017

gc/rt

